OBATALA S.R.L. – CONSTITUCION

OBATALA S.R.L. CONTRATO SOCIAL

Fecha contrato: 30 de junio de 2026 Socios: Juan Pablo Piloni, DNI N° 28.723.126, CUIT N° 20-28723126-2, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Uruguay 334, Paraná, Entre Ríos; y María Delfina Piloni, DNI N° 31.788.511, CUIT N° 27-31788511-9, argentina, divorciada, empresaria, domiciliada en Ivanowski 951, Rosario, Santa Fe. Denominación: OBATALA S.R.L. Domicilio social: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Ivanowski 951, Rosario. Plazo: 50 años desde su inscripción en el RPJEC Objeto: Comercialización, compraventa, distribución, consignación, representación, importación y exportación de artículos de platería, Bijouterie, joyería, metales preciosos, piedras semipreciosas y sus accesorios; explotación de franquicias y agencias vinculadas al rubro y adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de dichas actividades. Capital Social: $3.800.000, representado por 3.800 cuotas sociales de $1.000 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios. Administración y representación: A cargo de los socios gerentes Juan Pablo Piloni y María Delfina Piloni, quienes actuarán en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Fiscalización: A cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3148

AGRO KOM KAWA S.R.L.

EE-2026-00053256-APPSF-PE

.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “AGRO KOM KAWA S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”. Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 03 de Juno de 2026, los Sres. Socios: POELSTRA, FELIPE RODOLFO, argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1958, DNI 12.521.784, CUIT 20-12521784-3, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 712, piso 05, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado, el Sr. VANZETTI, MIGUEL SALVADOR, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1967, DNI 18.428.003, CUIT Nº 20-18428003-6, comerciante, domiciliado en calle Miguel Cameriere 674, de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, casado y el Sr. TOBALDI, ROBERTO MARCELO, argentino, nacido el 28 de Enero de 1971, DNI 21.906.748, CUIT Nº 20-21906748-9, comerciante, domiciliado en calle Venezuela 54 de la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, casado; han decidido la prórroga del plazo de duración de la sociedad, el aumento del capital social y la modificación de las clausulas 2º y 6º, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades del giro, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero con el acuerdo expreso de la totalidad de socios.

CUARTA: Duración: El nuevo plazo de duración de la sociedad será de 50 (Cincuenta) años, a contar desde la inscripción registral del contrato original en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de $ 600.000.000.- (Pesos seiscientos millones) dividido en 600.000 (Seiscientas mil) cuotas de $ 1000 (Pesos un mil) cada una conforme el siguiente detalle: el Sr. POELSTRA, FELIPE RODOLFO, la cantidad de 200.000 (Doscientas mil) cuotas sociales de valor nominal $ 1000.- (Pesos un mil) cada una, representativas de un capital de $ 200.000.000.- (Pesos doscientos millones), el Sr. VANZETTI, MIGUEL SALVADOR, la cantidad de 200.000 (Doscientas mil) cuotas sociales de valor nominal $ 1000.- (Pesos un mil) cada una, representativas de un capital de $ 200.000.000.- (Pesos doscientos millones) y el Sr. TOBALDI, ROBERTO MARCELO la cantidad de 200.000 (Doscientas mil) cuotas sociales de valor nominal $ 1000.- (Pesos un mil) cada una, representativas de un capital de $ 200.000.000.- (Pesos doscientos millones), de los cuales $ 1.500.000.- (Pesos un millón quinientos mil) corresponden al capital anterior que se encuentra totalmente integrado y $ $ 598.500.000- (Pesos Quinientos noventa y ocho millones quinientos mil) capitalizando la cuenta resultados no asignados, según surge de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 19, iniciado el 01 de Agosto de 2024, en el cuadro de Evolución del Patrimonio Neto. ----------

SEXTA: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, que podrán ser socios o no. quienes actuaran en forma indistinta, única forma en que podrán obligar a la sociedad, y a tal fin usarán su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento "SOCIO GERENTE". Sus retribuciones serán fijadas en las reuniones de socios a que se refiere la cláusula octava. El socio gerente podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía real, otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes registrables, todo ello aunque sean incluso relacionado con el objeto social, aportar capitales en sociedades o asociarse a otras personas, tomar dinero a interés, firmar solicitudes de crédito en establecimientos bancarios comerciales o particulares. Para todos estos casos mencionados, el gerente requerirá la conformidad expresa de los socios que representen la mitad más uno del capital suscripto. Conformidad que deberá ser prestada en reunión de socios convocada al efecto.

Así como también se procede a la nueva redacción del texto ordenado del contrato social.

COD. RPJEC 3150.

PUNTO EBE S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

Por disposición del Subsecretario del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37º de la ley 27.349, en fecha 22.06.2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada bajo las siguientes condiciones a saber: 1- Integrantes de la sociedad: Eduardo Esteban Basavilbaso, DNI Nro. 27.219.424, CUIT Nro. 24-27219424-2, argentino, de 46 años de edad, nacido el 02 de septiembre de 1979, de profesión comerciante, de apellido materno Similli, de estado civil divorciado conforme resolución Nro. 168

de fecha 16.02.2018 resuelta por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, con domicilio en calle San Martin 222 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gabyebeibarlucea@outlook.es, 2- Fecha del instrumento de constitución: 22.06.2026. 3- Denominación de la sociedad: PUNTO EBE S.A.S 4- Sede social: 9 de Julio Nro. 40 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: 1) La adquisición, compraventa al por mayor y menor, fabricación, depósito, fraccionamiento, importación, exportación, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de toda clase de productos alimenticios envasados o no, en polvo, desecados, frescos y congelados, enlatados y condimentos, golosinas; productos comestibles, de carnicería y pescadería, quesos, fiambres, embutidos, frutas y verduras, hortalizas, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, artículos y productos de limpieza, de perfumería y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería, de decoración y juguetes, artículos de blanqueria, electrodomésticos y artículos para el hogar, artículos de ferretería y bazar, articulo de regalaría, indumentaria de todo tipo, productos plásticos, materiales y productos de cotillón y repostería; y, en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercados; 2) La elaboración, fabricación, transformación, envasado y preparación de comidas y productos alimenticios de todo tipo, ya sean frescos, semielaborados, precocinados o listos para el consumo humano; 3) La compra, venta, distribución, importación y exportación de alimentos, bebidas, postres, materias primas e insumos afines; 4) La explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, rotiserías, casas de comidas, patios de comidas y servicios de catering; 5) La organización de servicios de logística, distribución y entrega a domicilio (delivery) de productos gastronómicos; 6) La organización y prestación de servicios de alimentación para eventos sociales, corporativos, empresariales y la explotación de concesiones gastronómicas en instituciones públicas o privadas. La sociedad podrá también actuar como corredor, comisionista, representante de fabricantes o titulares de marcas de estos productos, así como establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos indicados en el presente artículo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo de duración: veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7- Capital social: El capital social es de Diez Millones de pesos ($ 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias de valor nominal Cien pesos ($ 100) cada una. 8- Órgano de Administración: La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada. En tal caso el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán

incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. GOBIERNO La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Se designo como Administrador Titular al Sr. Eduardo Esteban Basavilbaso, DNI 27.219.424 y como administrador suplente a Renata Basavilbaso DNi 48.469.274. 9 Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10- Fecha de cierre de ejercicio: 31/03.

RPJEC 3156

GLOBALRED S.R.L.

Cesión de Cuotas

Retiro e Ingreso de Socios

Designación de Nuevos Gerentes

Modificación de la Cláusula de Administración

Ratificación de la Sede Social

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad GLOBALRED S.R.L. CESION CUOTAS SOCIALES – TEXTO ORDENADO – GERENCIA. Por acta del 08-07-2026 de GLOBALRED S.R.L., CUIT 33-71732186-9, con sede social inscripta en calle Martín Rodriguez Nº 5064 A de Rosario (Santa Fe) por la cual se instrumenta la cesión de cuotas sociales de la sociedad: Datos: AGUSTINA BUFI materno Capdevila, nacida el 16.09.1993, soltera, empleada, Sarmiento 561 piso 5 dto 3, CUIT 27-37449672-2; 2) LARA LEGUIZA, materno Escuratti, soltera, estudiante, Garibaldi 1938 CUIT 27-44496199-1; 3) FABIO ANDRES JURJO, materno Zeballos, Freyre Nº 1276 PA, casado, CUIT 20-20923130-2; 4) PABLO ANIBAL SUAREZ, materno Mendieta, casado, Puerto Rico Nº 443 CUIT 20-24097675-8; 5) CARLOS VICENTE BUFI, materno Iglia, casado, empresario, Pje Culaciati Nº 6266; 6) GUSTAVO ARIEL LEGUIZA, materno Vega, CUIT 20-23233586-7, casado, empresario, Pje Turin Nº 4130; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Rosario (Santa Fe).- PRIMERA: AGUSTINA BUFI

vende, cede y transfiere a favor de FABIO ANDRES JURJO, 1.000 cuotas sociales de GLOBALRED S.R.L por la suma de $ 100.000.- Y vende, cede y transfiere a favor de PABLO ANIBAL SUAREZ 1.000 cuotas sociales de GLOBALRED S.R.L por la suma de $ 100.000.- SEGUNDA: AGUSTINA BUFI vende, cede y transfiere a favor de CARLOS VICENTE BUFI 40 cuotas sociales de GLOBALRED S.R.L por la suma de $ 40.000.- LARA LEGUIZA, vende, cede y transfiere a favor de CARLOS VICENTE BUFI, 960 cuotas sociales por la suma de $ 96.000.- LARA LEGUIZA, vende, cede y transfiere a favor de GUSTAVO ARIEL LEGUIZA, 1.000 cuotas sociales de GLOBALRED S.R.L por la suma de $ 100.000.- TERCERA: Conforme las cesiones precedentes, el capital de $ 400.000,- divido en 4.000 cuotas sociales de $ 100 cada una, queda suscripto de la siguiente manera: FABIO ANDRES JURJO 1.000 cuotas, PABLO ANIBAL SUAREZ 1.000 cuotas; CARLOS VICENTE BUFI 1000 cuotas; y GUSTAVO ARIEL LEGUIZA 1.000 cuotas.- CUARTA: Se aprueba el texto ordenado del contrato social. QUINTA: Se ratifica la sede social en Martín Rodriguez Nº 5064 A de Rosario (Santa Fe).- SEXTA: Se designan socios gerentes a FABIO ANDRES JURJO DNI Nº 20.923.130, PABLO ANIBAL SUAREZ DNI Nº 24.097.675, CARLOS VICENTE BUFI DNI Nº 18.363.174 y GUSTAVO ARIEL LEGUIZA, DNI Nº 23.233.586.- Rosario.

.-

RPJEC 3146.-

PAMPA GLOBAL TRADE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL

EDICTO PAMPA GLOBAL TRADE S.A. Por la presente se hace público que, en la ciudad de Rosario, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se celebró la Asamblea General Extraordinaria N° 36 de los accionistas de PAMPA GLOBAL TRADE S.A., con la asistencia del cien por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, conforme al Acta respectiva, la cual se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social. En dicha Asamblea se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: 1. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL: Se modifican los siguientes artículos y se incorpora uno nuevo: Nuevo Artículo (a continuación del Tercero): "En el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta." Artículo Décimo (modificado): "En garantía de sus funciones cada uno de los directores designados depositarán la suma de tres millones de pesos ($3.000.000), que permanecerán depositados en la Caja Social." Artículo Décimo Primero (modificado y renumerado como Décimo Segundo en el texto ordenado): "La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio... En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podría ser exigible por los socios y la sociedad." 2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se aprueba aumentar el capital social en la suma de veinte nueve millones ochocientos ochenta mil pesos ($29.880.000) que representan 2.988.000 (dos millones novecientos ochenta y ocho mil) acciones, de clase A y B, nominativas, no endosables con un voto por acción y con un valor nominal de pesos diez ($10) por

acción. Por lo que se eleva el capital de Pampa Global Trade S.A. a la suma de treinta millones de pesos ($30.000.000) que representan 3.000.000 (tres millones) de acciones, de clase A y B, nominativas, no endosables con un voto por acción y con un valor nominal de pesos diez ($10) por acción. El correspondiente aumento es suscripto por sus tres accionistas en proporción a su tenencia originiaria, el cual ha sido integrado en su totalidad, mediante los aportes por capitalización de utilidades proveniente de los resultados contables y financieros cerrados al 31 de julio de 2024. Los accionistas suscriben el capital social de la siguiente manera: A) GRACIELA ALTOMONTE suscribe doscientas noventa y ocho mil ochocientas (298.800) acciones, ordinarias, nominativas, de clase A y B, no endosables con un voto por acción y con un valor de pesos diez ($10) por acción, por lo que hace un valor de dos millones novecientos ochenta y ocho mil pesos ($2.988.000,00), las cuales son integradas en su totalidad. Esta suscripción sumada a su tenencia originaria de mil docientas (1200) acciones, convierte su capital accionario en trecientas mil (300.000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables con un voto por acción y con un valor de pesos diez ($10), por lo que hacen una total de tres millones de pesos ($3.000.000,00) de capital social que posee en Pampa Global Trade. B) OMAR SILVIO ALABARCE: suscribe un millón trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientas (1.344.600) acciones, ordinarias, nominativas, de clase A y B, no endosables con un voto por acción y con un valor de pesos diez ($10) por acción, por lo que hace un valor de trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos ($13.446.000), las cuales son integradas en su totalidad. Esta suscripción sumada a su tenencia originaria de cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones, convierte su capital accionario en un millón trecientos cincuenta mil (1.350.000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables con un voto por acción y con un valor de pesos diez ($10), por lo que hacen una total de tece millones quienitos mil pesos ($13.500.000,00) de capital social que posee en Pampa Global Trade. C) VIRGINIA RENE ALABARCE: suscribe un millón trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientas (1.344.600) acciones, ordinarias, nominativas, de clase A y B, no endosables con un voto por acción y con un valor de pesos diez ($10) por acción, por lo que hace un valor de trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos ($13.446.000), las cuales son integradas en su totalidad. Esta suscripción sumada a su tenencia originaria de cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones, convierte su capital accionario en un millón trecientos cincuenta mil (1.350.000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables con un voto por acción y con un valor de pesos diez ($10), por lo que hacen una total de tece millones quienitos mil pesos ($13.500.000,00) de capital social que posee en Pampa Global Trade.

ATILA SPORTS BL S.R.L -

CONSTITUCIÓN

1) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Julio de 2026 2) Socios de la sociedad: el señor Landriscina Agustín Gabriel, DNI 36.538.768, CUIT 20-36538768-1, argentino, nacido el 15 de marzo de 1992, apellido materno Bentancourt, soltero, domiciliado en Ovidio Lagos 2831 6°A de esta ciudad, de profesión comerciante, el señor Hugo Belzino, DNI 32.432.716, CUIT 23-32432716-9, argentino, nacido el 31 de marzo de 1986, apellido materno Lazo, casado en primeras nupcias con Antonela Belén Carloni, domiciliado en Lavalle 961 de esta ciudad, de profesión Contador Público y la señora Antonela Belén Carloni, DNI 32.734.985, CUIT 27-32734985-1, argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1986, apellido materno Florio, casada en primeras nupcias con Hugo Belzino, domiciliada en Lavalle 961 de esta ciudad, de profesión Contadora Pública. 3) Razón social: ATILA SPORTS BL SRL 4) Domicilio legal: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle Lavalle 961 de la referida ciudad. 5) Plazo de duración: 20 años. 6) Objeto: a) compra, venta, fabricación, importación y exportación de equipos

y artículos deportivos excepto bicicletas; a nombre propio y por cuenta de terceros, al por mayor y menor dentro y fuera del país, sin perjuicio de la prestación de servicios post-venta, instalación y puesta a punto de los mismos, b) aceptación y desempeño de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación y promoción de artículos vinculados al objeto social. Y, en general, a adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes y que sean conducentes al cumplimiento del objeto social. 7) Capital social: $4.000.000 (pesos cuatro millones) dividido en 400 cuotas de $ 10.000.- cada una. El Sr Landriscina Agustín Gabriel la cantidad de 200 cuotas de $10.0000 cada una por un total de $2.000.000, el Sr. Belzino Hugo la cantidad de 160 cuotas de $10.000 cada una por un total de $1.600.000 y la Sra Carloni Antonela Belén la cantidad de 40 cuotas de $10.000 cada una por un total de $400.000. 8) Administración, Fiscalización y Representación: La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa como Gerente a Carloni Antonela Belén 9) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

RPJEC 3147

+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++
+++++++++++++++++++

ZENIT INGENIERIA S.A.S.

ESCISIÓN

Aviso de Escisión conforme Art. 88 Inc. 4 de la Ley 19.550:

Sociedad Escindente: ZENIT INGENIERIA S.A.S., C.U.I.T. 30-71777668-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T: 103, F: 6669. Nº 1086 de fecha 22/09/2022 y modificaciones, con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Valuación del Activo y Pasivo al 31/12/2025: Activo: $20.975.815.377; Pasivo: $11.706.743.768

Patrimonio destinado a la nueva sociedad: $1.656.892.193,94

Sociedad Escisionaria: GZ SERVICIOS S.A.S. con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.-

$ 200 564160 Jul. 20 Jul. 21

MECAN S.A.

SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “MECAN S.A. S/ REFORMA S.A. - EE-2026-00049982-APPSF-PE” se hace saber que Asamblea General Extraordinaria N° 32 de fecha 22/05/2026, los accionistas de MECAN S.A. resolvieron por unanimidad la reforma del estatuto social y la aprobación de su nuevo Texto Ordenado, conforme al siguiente detalle: 1- Modificación del Objeto Social (artículo tercero): La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) la fabricación y venta de herramientas para talleres mecánicos, compra venta de artículos de ferretería industrial y bulonería, servicios de reparación de máquinas y atención de parques y jardines; 2) la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de motocicletas, moto vehículos, cuatriciclos, ciclomotores y rodados en general, como así sus partes, repuestos y accesorios; y 3) la importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto; Y 2- Actualización del articulado del estatuto luego de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación y garantía de los Directores, en consecuencia, artículos 10° (décimo) y 11° (décimo primero): ARTÍCULO 10º: Los Directores prestarán como garantía la suma de $100.000 (pesos cien mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, titulo públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria

especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrada dicha suma, con más los intereses en el segundo caso, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de accionistas, ARTÍCULO 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de créditos,

oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.-

RPJEC 3149.-

HUMBOLDT CABLEVIDEO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “HUMBOLDT CABLEVIDEO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00051354-APPSF-PE” se hace saber que por instrumentos de fecha 12 de Diciembre de 2025 se ha procedido a tratar la designación de autoridades fijándose el número de Directores Titulares en UNO (1) y Directores Suplentes UNO (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Director titular y Presidente: Juan Antonio Priano, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1950, divorciado, de apellido materno Chemes, DNI 08.280.887, CUIT 20-08280887-7, con domicilio en calle Marcial Candioti 3439 de la ciudad de Santa Fe, de profesión empresario; Director Suplente: Francisco Priano, Argentino, nacido el 13 de Junio de 1977, de apellido materno Malvicino, con DNI: 26.072.601 CUIT: 20-26072601-4, casado, empresario, con domicilio en calle Alvear 3335 de la ciudad de Santa Fe. Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados, por el término de dos años. Se deja constancia que la designación se hace por unanimidad de todos los votos presente.-

RPJEC 3152.-

FRIGORIFICO CORDIAL S.R.L.

RECONDUCCION- CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto por Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto la reconducción de la Sociedad por un nuevo plazo de duración de Veinte años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la Sociedad en el Registro de Personas Jurídcas, Empresas y Contratos, según documento Acta de Reconducción de fecha 13 de Octubre de 2025; Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del Estatuto Social de la sociedad, modificándose el Articulo Segundo: El término de duración de la Sociedad será de Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de la Reconducción en el Registro Público. Asimismo se hace saber que la Srta. MARIA FLORENCIA SHAFER, cedió y transfirió a título gratuito a la Sra. MARIA GUADALUPE VEGA, quien aceptó de conformidad, la cantidad de cuatrocientas cuarenta (440) cuotas sociales de Valor Nominal de $ 10 cada una, que totalizan un capital de cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.-) del Capital Social

de la Sociedad “Frigorífico Cordial S.R.L.”, cuyos datos obran ut-supra. Que como consecuencia de la cesión de cuotas, se produce la modificación del Artículo Quinto: Capital Social: “El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.), que se divide en Mil (1000) cuota de Pesos Diez ($ 10.-) valor nominal cada una de ellas, las que son suscripta e integradas de la siguiente manera: A) La Sra. María Guadalupe VEGA suscribe 950 cuota de valor nominal $ 10 cada una, lo que hace un total de Pesos Nueve Mil Quinientos($ 9.500.-), las que integra en su totalidad en efectivo; B) La Sra. María Florencia SHAFER suscribe 50 cuota de valor nominal $ 10 cada una, lo que hace un total de Pesos Quinientos ($ 500.-), las que integra en su totalidad en efectivo.”

RPJEC 3151

TERE GOURMET S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “TERE GOURMET S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00051502-APPSF-PE” se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 26 -05-2026 se resolvió la designación de un NUEVO DIRECTORIO para un nuevo periodo de 3 (TRES) EJERCICIOS: quedando integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: EMILIANO JAVIER ROSSAROLA, de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 30.533.413, apellido materno PEREZ, nacido el día 08 de Febrero de 1.984, de profesión Contador Público , CUIT 20-30533413-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio Nº 95, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com. DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN ARIEL ROSSAROLA, de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 24.558.001, de apellido materno PEREZ, nacido el día 19 de Abril de 1.975, de profesión Comerciante, CUIT 20-24558001-1. de estado civil soltero, domiciliado en Calle Brown Nº 919 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com. Los señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle 9 de Julio Nº 95 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López , Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com.-

RPJEC 3152.-

LAS MARGARITAS S.A.S.

CONSTITUCION

SANCHEZ CLAUDIA CATALINA, D.N.I Nº 24.055.221, CUIT Nº 27-24055221-9 y ORELLANO DANISA ANAHÍ, D.N.I Nº 24.055.221, CUIT Nº 27-24055221- 9. PRIMERA: - DENOMINACIÓN - La sociedad se

denomina ”LAS MARGARITAS S.A.S.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. SEGUNDA: - PLAZO - Su duración es de cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. TERCERA: - OBJETO – Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: i) Prestación de servicios de cuidad y atención de adultos mayores a través de alojamiento, alimentación, primeros auxilios de salud y terapias relacionadas en forma privada y/o semiprivada; ii) comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto de aplicación geriátrica; iii) creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras de todo tipo; Gastronómicas, alimentarias, textiles, hoteleras, culturales, artísticas, turísticas; constructoras; Inversoras y fideicomisos; y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto como intervenir en licitaciones o concursos de precios y ser proveedora del Estado en los rubros mencionados. CUARTA: - CAPITAL - El capital social es de NOVECIENTOS MIL ($900.000) pesos, representado NOVECIENTAS MIL (900.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. DECIMA: -ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN - La administración estará a cargo de una a más personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración DÉCIMA SEGUNDA: - GARANTIA DE LOS ADIMINISTRADORES – Cada uno de los administradores deben prestar la siguiente garantía: de $ 300.000,00 (pesos trescientos mil) en efectivo, la que se depositará en la sociedad. DÉCIMA CUARTA:- FISCALIZACIÓN La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. DÉCIMA QUINTA: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. V- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: la señora SANCHEZ CLAUDIA CATALINA, apellido materno Borghetto, nacida el 11 de febrero de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 24.055.221, CUIT Nº 27-24055221-9, argentina, divorciada, empresaria, domiciliada en calle 25 de Mayo N°1.927 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, provincia de Santa Fe, Argentina; Administrador y representante suplente: ORELLANO DANISA ANAHÍ, apellido materno Sanchez, nacido el 29 de septiembre de 1996, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 39.815.548, CUIT Nº 27-39815548-9, argentina, soltera, empleada, domiciliada en calle Roque Saenz Peña N° 1.762 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, provincia de Santa Fe, Argentina. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente

instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

RPJEC 3153

ESTABLECIMIENTO LOS CELTAS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTABLECIMIENTO LOS CELTAS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00053272-APPSF-PE" se hace saber por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2026, se ha procedido a la elección de un Director Titular. Presidente y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Nancy María Priotti Dni 12.830.917 y Director Suplente: Rocío Martínez Rial Dni 31.905.494.-

RPJEC 3155.-

SAN JORGE CARNES S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SAN JORGE CARNES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00055327-APPSF-PE" se hace saber que por asamblea general ordinaria unánime de fecha 10/04/2026 se ha designado un nuevo directorio el cual está formado de la siguiente manera: PRESIDENTE: CRAVERO SERGIO JAVIER, D.N.I. N° 32.463.960, argentino, comerciante, de apellido materno Zeballos, C.U.I.T. 20-32463960-9, soltero, nacido el 20/09/1986, domiciliado en calle Lamadrid 1364 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: ZEBALLOS MARIA ROSA, D.N.I. 17.768.687, argentina, comerciante, de apellido materno Gamboa, C.U.I.T. 27-17768687-0 , divorciada, nacida el 24/11/1966, domiciliada en en calle Sarmiento 1688 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe.-

RPJEC 3212.-

"CAR MASTER ROSARIO S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “CAR MASTER ROSARIO S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 26 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Ignacio Mathurin, DNI N 35.223.742, CUIL N 20-35223742-7, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de agosto de 1990, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Riobamba N 505, Piso 4, Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Carlos José Rodriguez Abreu, DNI N 95.970.700, CUIL N 20-95970700-7, de nacionalidad venezolano, nacido el 2 de julio de 1987, casado en primeras nupcias con Beatriz José Martinez, empleado, domiciliado realmente en calle Mitre N 1359, piso 7, Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Alejandro David Aguirre, DNI N 34.215.562, CUIL N 20-34215562-7, argentino, nacido el 20 de octubre de 1988, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Perito Moreno N 1441 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta años (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios mecánicos y de reparaciones para vehículos automotores, utilitarios y camiones así como la provisión y ventas de lubricantes y repuestos automotor en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones setecientos mil ($3.700.000) dividido en 3700 cuotas de $1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo del socio gerente al señor Carlos José Rodriguez Abreu, DNI N 95.970.700, CUIL N 20-95970700-7, de nacionalidad venezolano, nacido el 2 de julio de 1987, casado en primeras nupcias con Beatriz José Martínez, empleado, domiciliado realmente en calle Mitre N 1359, piso 7, Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Abril de cada año.

RPJEC 3154

CLINICA INTEGRAL DE SALUD S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “CLINICA INTEGRAL DE SALUD S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00054461-APPSF-PE” se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026 por unanimidad se designaron las siguientes autoridades: a. Director titular presidente del directorio: Tomás Sebastián Vita, D.N.I. 92.670.513, C.U.I.T. 20-92670513-0, con fecha de nacimiento el 29 de noviembre de 1983, médico, de apellido materno “Beccaria”, nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, con domicilio en calle Salta 1165, piso 7°, de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico tomas.vita@gmail.com. b. Director suplente: Guillermo Eduardo Bay, D.N.I. 30.254.974, C.U.I.T. 20- 30.254.974-6, de apellido materno Pouey, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 2036, piso 10, departamento “A” de Rosario, correo electrónico gbay@remax.com.ar.-

RPJEC 3158.-

“LORENZO AGÚ AGRO S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “LORENZO AGÚ AGRO S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 13 de marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: María Carolina Rastelli, DNI 22.592.383, CUIT 27-22592383-9, Argentina, nacida el 04 de Marzo de 1972, Docente, Casada en primeras nupcias con Germán Palacio, domiciliada realmente en calle Rubén Darío 1349, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Paula Rastelli, DNI 23.964.431, CUIT 27-23964431-2, Argentina, nacida el 13 de Julio de 1974, Licenciada en Administración, Casada en segundas nupcias con Cesar Ignacio Sansone, domiciliada realmente en calle José Ingenieros 8844, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Guillermo José Rastelli, DNI 24.779.051, CUIT 23- 24779051-9, Argentino, nacido el 12 de Agosto de 1975, Empleado, Casado en primeras nupcias con Cecilia Modena, domiciliado realmente en calle Pje. Cesar Caggiano 1335, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Eduardo Luis Rastelli, DNI 28.055.591, CUIT 20-28055591-7, Argentino, nacido el 08 de Marzo de 1980, Prestador de Servicios, Soltero, domiciliado realmente en calle Santiago 541, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación Agropecuaria: La explotación integral de establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos en campos propios, arrendados o cedidos por terceros. Incluye las producciones de granos, oleaginosas, cereales, frutas, hortalizas, legumbres y forrajes. La cría, recría, engorde a corral (feed-lot), invernada, cabaña y comercialización de ganado bovino, porcino, ovino y caprino. Producción, acopio y venta de leche fluida; explotación de granjas de avicultura y apicultura. b) Comercialización e Industrialización: La compra, venta, consignación, acopio, acondicionamiento, fraccionamiento, importación y exportación de productos y subproductos primarios derivados de la actividad agropecuaria, así como de insumos, semillas, fertilizantes y agroquímicos. c) Servicios Rurales y Logística: La prestación de servicios de labores agrarias mediante el uso de maquinarias y equipos propios o de terceros. Incluye labores de siembra, cosecha, roturación de suelos, pulverización y henificación. Asimismo, el transporte terrestre de carga general, con especialidad en el traslado de productos agropecuarios, maquinarias, hacienda y derivados. Así como toda otra actividad accesoria y/o complementaria del objeto principal, y que se relacione directamente con el mismo. En cumplimiento de los fines de la sociedad podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones ($6.000.000) dividido en 6000 cuotas de $1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: : Estará a cargo del socio Eduardo Luis Rastelli, DNI. 28.055.591, CUIT. 20-28055591-7, quién fue designado gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de Octubre de cada año.

RPJEC 3159

VALENTINO Y PALOU

SOCIEDAD DE PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

MODIFICACIÓN CLÁUSULAS 2° Y 6°

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad VALENTINO Y PALOU SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Por acta de fecha 07/07/2026 los Socios: : PALOU MARTIN con D.N.I. Nº 20.660.551 CUIT Nº 20-20660551-1, de nacionalidad argentino, nacido 30 de noviembre de 1968, de profesión Productor asesor de seguros, de estado civil casado en primeras nupcias con Rio Gisela domiciliado en Santa Fe 1063 piso 2 dpto D de la ciudad de Rosario, martin.palou@live.com.ar, y VALENTINO LUIS EDUARDO con D.N.I. Nº 21.599.703, CUIT Nº 20-21599703-1, de nacionalidad argentino, nacido 21 de abril de 1970, de profesión Productor asesor de seguros, de estado civil soltero, domiciliado en España 1067 piso 1 dpto A de la ciudad de Rosario, valentinoluis@hotmail.com. Deciden: Modificación Cláusula 2°: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Cláusula 6°: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios, quien deberá acreditar su condición de productos asesor de seguros. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

RPJEC 3157.-

JOY TRIP S.A.S. -

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio del año 2026, Claudio Mauricio Chesani, argentino, comerciante, nacido el 23 de Setiembre de 1972, DNI 22.889.347, CUIT 20-22889347-2, soltero, domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, en Pasaje Ronchi 86, ha resuelto constituir Joy Trip SAS. Su duración será de 10 (Diez) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades comerciales ya sea por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: la intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte; intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización, promoción y comercialización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la prestación de servicios de turismo estudiantil conforme la Ley 25.599 y su reglamentación; y toda otra actividad vinculada a la intermediación y prestación de servicios turísticos conforme la normativa vigente. El capital social es de Pesos Cuatro millones trescientos treinta y cinco mil ($ 4.335.000) representado por cuatro mil trescientas treinta y cinco (4.335) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000) cada una. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Administrador y Representante Titular: Raul Alejandro Barreto, argentino, comerciante, nacido el 8 de Diciembre de 1987, DNI 33.305.363, CUIT 20-33305363-3, soltero, domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Rio de Janeiro 3633. Administrador suplente: Claudio Mauricio Chesani, argentino, comerciante, nacido el 23 de Setiembre de 1972, DNI 22.889.347, CUIT 20-22889347-2, soltero, domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, en Pasaje Ronchi 86. Se la establece Sede Social en calle Rio de Janeiro 3633 de la ciudad de Rosario.

RPJEC 3160

GIER S.R.L -

CESION DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 05/12/2025. Cesión de cuotas sociales: la Sra. María Marta Bidonde cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 996 cuotas sociales de valor nominal $10 cada una y representativas del 3,32% del capital social de GIER SRL, de la siguiente forma: a) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 498 cuotas sociales de GIER SRL, de valor nominal $10 cada una, equivalente a $4.980 del capital social; y b) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 498 cuotas sociales de GIER SRL, de valor nominal $10 cada una, equivalente a $4.980 del capital social. Datos de los cesionarios: a) El Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967, piso 8 de Rosario; y b) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es representada en este acto por el Sr. Luciano Martín Torno, DNI 30.002.992, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pje. Gould 942, piso 3, dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme Poder Especial y Amplio y suficiente otorgado en fecha 28/7/2020, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte otorgado ante funcionario Consular, bajo el acta nro. 87, con Legalización de Validez Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Modificación al Artículo Cuatro del Contrato Social: “ARTÍCULO 4: Capital: el capital social es de pesos trescientos mil ($ 300.000.-) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos ($10.-) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) Plate Tank Cleaners SRL suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas de capital equivalente a pesos doscientos ochenta y cinco mil ($ 285.000); b) el Sr. Santiago José Risler suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital equivalentes a pesos siete mil quinientas ($7.500); y c) la Sra. Sofía Risler suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas

de capital equivalentes a pesos siete mil quinientas ($ 7.500).”

RPJEC 3161

LEGADO S.A.

MODIFICACIONES AL ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “LEGADO S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”. Se hace saber que por Acta de Asamblea N°22 de fecha 20/04/2026, la sociedad LEGADO S.A. CUIT N° 30711904022, con sede en calle Av. Sarmiento 177 de la localidad Colonia Aldao, Provincia de Santa Fe, resolvió la designación de las siguientes autoridades: Presidente: Luciano Martín Cavallero, Ingeniero Agrónomo, argentino, C.U.I.T. 20-25222629-0, casado,

nacido el 12 de marzo de 1977, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la localidad de Colonia Aldao. Vice-Presidente: Julián Marcos Cavallero, veterinario, argentino, C.U.I.T. 20-27891396-2, casado, nacido el 18 de junio de 1980, con domicilio en Av. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao. Director Suplente: Pedro Miguel Cavallero, comerciante, argentino, C.U.I.T. 20-10422406-8, casado, con domicilio en Av. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao. Director Suplente: Lorena Cecilia Miretti, Contadora Pública Nacional, argentina, C.U.I.T. 27-25651503-8, casada, nacida el 20 de noviembre de 1976, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la localidad de Colonia Aldao. Director Suplente: Emiliana Bonafede, Ingeniera Agrónoma, argentina, C.U.I.T. 27-30173668-7, casada, nacida el 11 de julio de 1983, con domicilio en 9 de Julio 75 de la localidad de Colonia Aldao. Se hace saber que el mandato de los directores es por tres ejercicios y que fijan domicilio especial en calle Avenida Sarmiento 177 de la ciudad de Colonia Aldao.

COD. RPJEC 3162.

BETA S.A.

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA SINDICATURA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad BETA S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/6/2026, se resolvió designar por unanimidad: i) como director titular y presidente del directorio al Sr. Daniel Néstor Picone, DNI 17.232.725, CUIT 20- 17232725-8, de profesión empresario, casado en primeras nupcias, con domicilio en Avda. Salvador Maria del Carril3755 de CABA; ii) como director titular y vicepresidente del directorio, al Sr. Nicolas Martin Picone DNI 40.830.039, CUIT 20-40830039-9, de profesión empresario, soltero, con domicilio Avda. Salvador Maria del Carril 3755 de CABA, fijando ambos domicilio especial en los términos del art. 256 LGS en la sede social sita en calle Bv. 27 de febrero Nº 45 Bis de Rosario; iii) como síndico titular al Dr. Martin Alvarez Bilbao, DNI 28504746, CUIT 20- 28504746-4, de profesión Abogado, con unión

convivencial inscripta según acta expedida por el Registro Provincial de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Tomo 1UC, Acta 36, Año 2024, Delegación San Isidro, con domicilio en 3 de Febrero 2415, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; iv) como síndico suplente al Dr Javier Alfredo Mattia, soltero, argentino, DNI 27.092.831CUIT 20-27092831-6, con domicilio en calle Balcarce 1589 1° Piso de Rosario, de profesión abogado. Asimismo, se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por las Sra. Carla Boccardo al cargo de directora titular y presidente del directorio; por la Sra. Paola Boccardo al cargo de directora titular y vicepresidente del directorio; por el Sr. Gerónimo Ventura Condotta al cargo de director Titular y por el Dr. Antonio Raúl Mattía al cargo de síndico titular. Asimismo, se hace saber que a los fines de cumplimentar con las disposiciones del estatuto social,

por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/7/2026, se resolvió por unanimidad, designar como tercer director titular al Sr. Lucas Matias Picone DNI 36.554.668 CUIT 20-36554668-2, de profesión empresario, estado civil divorciado en primeras nupcias de Macarena Dolores Mompo González, conforme sentencia de divorcio de fecha 22 de septiembre de 2025 dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, con domicilio en Avda. Salvador Maria del Carril 3755 de CABA fijando domicilio especial en los términos del art. 256 LGS en la sede social sita en calle Bv. 27 de febrero Nº 45 Bis de Rosario.

RPJEC 3164.-

INMERSIVO S.A.S.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

El Registro de las Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, hace saber: que se ha dispuesto la publicación de la disolución anticipada de Inmersivo SAS con domicilio en Sargento Cabral N° 591 Piso 7 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el T° 101 F° 4723 N° 816, fecha de contrato social 16/11/20, fecha de inscripción 19/11/20, resuelta por Asamblea Unánime realizada el 22/04/26 en su sede social, en la cual se dispuso por unanimidad y con asistencia de todos sus socios, la disolución anticipada de la sociedad, y la designación al señor Diego Alberto Castro como liquidador, D.N.I. N° 27.320.453, domicilio en calle Sargento Cabral nro. 591 Piso 7 Of. 2, Rosario, Santa Fe.

RPJEC 3169

KIOSCO LA PREVIA S.R.L.

CONSTITUCION

1) Integrantes: Los socios son: Sr. DAVICCO, JUAN MANUEL, Documento Nacional de Identidad número 32.295.980, CUIT número 20-32.295.980-0, argentino, de 39 años de edad, nacido el 24-08-1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida San Roque N.º 599, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe,; el Sr. DAVICCO, RAUL NARCISO, Documento Nacional de Identidad número 14.356.456, CUIT número 20-14.356.456-9, argentino, de 65 años de edad, nacido el 06-04-1961, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen LOIS, con domicilio en Avenida San Roque N.º 599, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, y la Sra. LOIS, MARIA DEL CARMEN Documento Nacional de Identidad número 14.988.570, CUIT número 27-14.988.570-1, argentina, de 63 años de edad, nacido el 15-08-1962, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con DAVICCO; RAUL NARCISO, con domicilio en Avenida San Roque N.º 599, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. 2) Razón Social y Domicilio: La sociedad se denominará “KIOSCO LA PREVIA SRL”, con domicilio en la calle San Roque N° 599 de la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 3) Fecha de Constitución: 23/04/2026. 4) Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 5) Objeto: tendrá por objeto Distribución y comercialización por mayor y menor de golosinas, productos alimenticios, bebidas, artículos de librería, perfumería, bazar y menaje. Transporte, fletes y logística del transporte. Con fondos propios o de terceros, la construcción, compra y venta de inmuebles; administración y alquiler de propiedades inmuebles propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. En cualquier supuesto y cuando así fuere necesario, las tareas de corretaje inmobiliario serán realizadas por corredores matriculados y en cumplimiento de la legislación que así lo reglamenta, en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CUATRO MILLONES ($4.000.000.-) divididos en CUATROCIENTOS MIL (400.000) cuotas de Pesos DIEZ ($10.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr DAVICCO; JUAN MANUEL suscribe DOSCIENTO MIL (200.000) cuotas de capital equivalentes a PESOS DOS MILLONES ($2.000.000-) que se integra PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000).- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000).- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y el Sr. DAVICCO, RAUL NARCISO suscribe CIEN MIL (100.000) cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON ($ 1.000.000-) que se integra PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000).- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($750.000).- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato y la Sra. LOIS, MARIA DEL CARMEN suscribe CIEN MIL (100.000.-) cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON ($ 1.000.000-) que se integra PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000).- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($750.000). - también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato. 6) Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. 7) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 8) Representación Legal: A cargo a cargo de los gerentes. 9) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

RPJEC 3163

LA ANITA S.R.L. -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

Por Reunión de socios de marzo de 2026, ratificada en fecha 08 de junio de 2026, se resolvió aprobar las modificaciones del Contrato Social, que a continuación se resume: "CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 ($25.000.000,00) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil ($1.000) cada una, correspondiéndole a la socia: Ana Catalina Pastor SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) cuotas sociales, que asciende a un monto de Pesos SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 ($6.250.000,00.-); al socio Gustavo German Brunas NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (9.375) cuotas sociales, que asciende a un monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($9.375.000,00.-) y al socio Gaston Alejandro Brunas NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (9.375) cuotas sociales, que asciende a un monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($9.375.000,00.-). Que integran de los resultados no asignados resultantes del ultimo balance aprobado.-" "CLÁUSULA SEPTIMA: EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará todos los 30 DE NOVIEMBRE, debiendo en dicha fecha confeccionarse un Inventario, Balance General, estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho, que será puesto a disposición de los socios para que lo consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del cierre del ejercicio. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ese ejercicio o de las anteriores, si las hubiere. Los socios podrán disponer de adelantos mensuales que se descontarán del balance anual, como asímismo retribuciones por el trabajo para la sociedad. De las ganancias realizadas y líquidas se hará la siguiente distribución:a) El 5% para constituír la reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital suscripto; b) Retribuciones por la administración; c) Se podrá disponer una reserva que será facultativa de la asamblea de socios; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.-"

RPJEC 3165

OSMI S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

Por disposición del Sr. Dir a cargo del Registro de Personas Juridicas, Empresas y Contratos se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: OSMI S.A.S Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 16/06/2026 Domicilio: San Juan 2036, Unidad 1, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Socios: JORGE ALBERTO MINUTO, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casado, D.N.I. 11.127.782, CUIT 20-11127782-7, nacido el 19 de enero de 1954, con domicilio

en calle San Juan 2036 Unidad I de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; la señora GRACIELA OSORIO, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casada, D.N.I 12.700.252, CUIT 27-12700252-0, nacida el 31 de octubre de 1956, con domicilio en calle San Juan 2036 Unidad I de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Capital: El capital social es de un millon de pesos ($1.00.000.-), representado por mil acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración y representación: Administrador titular: JORGE ALBERTO MINUTO, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casado, D.N.I. 11.127.782, CUIT 20-11127782-7, nacido el 19 de enero de 1954, con domicilio en calle San Juan 2036 Unidad I de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como Administrador Suplente: LUCAS ANDRES MINUTO OSORIO de nacionalidad argentina, casado con Eugenia Braschi, de profesión comerciante, D.N.I. 27.725.284, CUIT 20-27725284-9, nacido el 7 de noviembre de 1979, con domicilio en calle Julio A. Roca 2646, Funes. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Administración de bienes propios: A través de la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, todos propios. Se deja constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Duración: noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

RPJEC 3166

LOS MAREADOS S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LOS MAREADOS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS - EE-2026-00043956-APPSF-PE” se hace sabe que a los 27 días del mes de abril de 2026, los socios Manuel Mariano Reinante, DNI 24.677.038 y Martin Octavio Longo, DNI 25.910.313, únicos integrantes de LOS MAREADOS SRL, inscripta bajo el Nro 1693 F 273 del L 16 Legajo 6923, deciden por unanimidad, que la gerencia de la empresa estará a cargo de ambos socios, quienes ejercerán la misma en forma indistinta.-

RPJEC 3168.-

EDICTO

DAAL ALIMENTARIA S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración

Cesión de Cuotas con Reserva de Usufructo

Retiro e Ingreso de Socios

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad DAAL ALIMENTARIA S.R.L. MODIFICACION DEL CONRATO SOCIAL – PRORROGA -CESION DE CUOTAS. En fecha 24 de junio de 2026, los socios de DAAL ALIMENTARIA SRL resolvieron por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad, cuyo término vence el el 12 de julio de 2026, hasta el 12 de julio del año 2036 y la cesión de cuotas con reserva de usufructo, en favor de JULIA LIGRESTI PEIRONE, EMILIA LIGRESTI PEIRONE y LAURA LIGRESTI PEIRONE.- En consecuencia, las cláusulas tercera y quinta quedarán redactadas de la siguiente manera: “TERCERA: DURACION: El termino de duración se fija en 10 años a partir de la inscripción del presente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. El plazo de duración podrá ser prorrogado por el término que determine la decisión unánime de los socios.-“ “QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.-) dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2500) CUOTAS de PESOS CIEN ($100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: JULIA LIGRESTI PEIRONE suscribe OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (834) CUOTAS de pesos cien ($100.-) cada una, recibidas por donación con reserva de derecho de usufructo, ejercicio de derechos políticos y derecho de acrecer en favor del padre sobre la cantidad de setecientos noventa y dos (792) cuotas sociales y en favor de la madre sobre la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales; EMILIA LIGRESTRI PEIRONE suscribe OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES (833) cuotas de pesos cien ($100.-) cada una; recibidas por donación con reserva de derecho de usufructo, ejercicio de derechos políticos y derecho de acrecer en favor del padre sobre la cantidad de setecientos noventa y dos (792) cuotas sociales y en favor de la madre sobre la cantidad de cuarenta y un (41) cuotas sociales; y LAURA LIGRESTI PEIRONE, suscribe OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES (833) CUOTAS de pesos cien ($100.-) cada una; recibidas por donación con reserva de derecho de usufructo, ejercicio de derechos políticos y derecho de acrecer en favor del padre sobre la cantidad de setecientos noventa y un (791) cuotas sociales y en favor de la madre sobre la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales.

RPJEC 3167.-

OBLAN S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados “OBLAN S.A. S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00055076-APPSF-PE”, se hace saber que por es”, se hace saber que los integrantes de la sociedad Oblán S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria Nº 66 del 15 de Mayo de 2026 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: EDUARDO LUIS OBLAN, D.N.I. 10.316.610,

argentino, divorciado, apellido materno: Aeschlimann, domiciliado en López y Planes 4401- Santa Fe, CUIT 20-10316610-2, Vicepresidente: ANTONIO ERNESTO OBLAN, L.E. 8433.693, argentino, casado, domiciliado en Cruz Roja Argentina 1949 - Santa Fe, apellido materno: Aeschlimann, CUIT 23-08433693-9, Directores Titulares: ANA MARIA OBLAN, D.N.I. 11.790.484, argentina, viuda, apellido materno: Aeschlimann, domiciliada en Av. La Bandera c/ 21 y 19 Suce Viejo- Depto La Capital- Santa Fé. CUIT 27-11790484-4, OBLAN RODRIGO FEDERICO, D.N.I. 23.622.075, argentino, viudo, apellido materno Doce, domiciliado en Junín 3077- Santa Fe. CUIT 20-23622075-4, ERIKA PAOLA OBLAN DNI 27.480.950, argentina, nacida el 08/08/1979, casada, apellido materno Oliva, domiciliada en Santiago del Estero 2967- Santa Fe, CUIT 27-27480950-2., Directores Suplentes: OLGA OLIVA, D.N.I. 11.316.197, argentina, viuda, apellido materno: Mill, domiciliada en San Martín 1606 - Santa Fe, CUIT 27-11316197-9, LARA SCHUJOVITZKY, D.N.I. 33.686.963, argentina, nacida el 11/05/1988, soltera, apellido materno: Oblán, domiciliado en Boulevard de las Grevileas 6208, Colastiné, Santa Fe, C.U.I.T. 27-33686963-9, GUILLERMINA INES OBLAN, DNI 29.387.745, argentina nacida el 07/06/1982, casada, apellido materno Oliva, domiciliada en Moreno 2724 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 27-29387745-4, VERONICA EDITH OBLAN, DNI 26.460.036, argentina, nacida el 08/08/1979, soltera, apellido materno Oliva, domiciliada en Cándido Pujato 2949, dpto 3, Santa Fe, CUIT 27-26460036-2, ESVEN IGNACIO OBLAN, DNI 31.419.243, argentino, nacido el 05/01/1985, Domiciliado en Gral Lopez 2839- Santa Fe C.U.I.T. 20-31419243-6,. Duración del mandato: Tres Ejercicios, hasta el que cierra el 31/05/2029.-

RPJEC 3177.-

MYM INGENIERIA Y OBRAS S.A. -

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por expediente N° AV-202600010970, iniciado en fecha 26/02/2026, se tramita la inscripción de la Constitución de la entidad denominada: Denominación: MYM INGENIERIA Y OBRAS S.A. Sede Social: Buenos Aires 133, Rafaela, Provincia de Santa Fe Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La construcción, reforma y rehabilitación de edificios residenciales y no residenciales, comerciales e industriales, incluyendo la promoción, gestión y dirección de proyectos de Ingeniería, así como la compra y venta de terrenos destinados a la construcción. B) La construcción, reparación y mantenimiento de obras públicas, incluyendo carreteras, puentes, túneles, infraestructuras hidráulicas y otras obras de ingeniería civil. La sociedad podrá realizar todas las fases del proceso constructivo, desde la planificación y diseño hasta la ejecución y supervisión. C) La gestión de proyectos de construcción, la compraventa de materiales de construcción y la promoción inmobiliaria. El ámbito de actuación será a nivel nacional. D) Diseño, ejecución y Comercialización de proyectos inmobiliarios. E) Importación y Exportación de todo tipo de material para la industria de la construcción. Plazo de Duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el RPJEC. Capital Social: El capital social es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000), representado por Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de treinta mil Pesos ($ 30.000) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la

misma. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos (2) años. Autoridades Designadas (Órgano de Administración): La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un (1) director titular y un (1) director suplente. • Director Titular y Presidente: GUSTAVO MAROZZI, D.N.I. N° 32.899.206. • Director Suplente: DIEGO MEZZENASCO, D.N.I. N° 35.295.121. (Todos fijan domicilio especial en la sede social establecida). Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 284 de la Ley N° 19.550). Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año. Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Santa Fe, 05/06/2026.

RPJEC 3170

“FORZA BLUE SERVICIOS S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “FORZA BLUE SERVICIOS S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 30 de marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Jordan Miguel GRASSO FINSTERWALD, DNI Nº 32.371.376, CUIT 20-32371376-7, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de septiembre de 1986, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Avellaneda N° 3939 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y el Sr. LUCAS CHABERGER, DNI N° 38.896.159, CUIT 20-38896159-8, argentino, soltero, empresario, con domicilio en calle Rafael Actis 977 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país y/o en el extranjero, a la prestación de servicios integrales de limpieza profesional, mantenimiento y saneamiento de inmuebles, comprendiendo en forma enunciativa y no limitativa: a) Limpieza general, profunda y técnica de edificios públicos y privados, consorcios, oficinas, industrias y comercios; b) Servicios de limpieza final de obra, post-obra, y pre.entrega de inmuebles; c) Mantenimiento edilicio no estructural, higienización, desinfección, y sanitización; d) Limpieza especializada en altura, incluyendo fachadas, frentes y vidrios; e) Pintura interior y exterior de edificios, viviendas, consorcios y establecimientos industriales o comerciales; f) Comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, productos, herramientas, maquinaria y equipamiento vinculados a las actividades descriptas; g) Prestación de servicios de jardinería, podas, paisajismo, limpieza y mantenimiento de piscinas, así como desmalezamiento y movimiento de suelos; h) Prestación de servicios complementarios, conexos o afines a la limpieza profesional y mantenimiento edilicio, siempre que guarden relación directa o indirecta con el objeto principal y no se encuentren alcanzados por el regímenes especiales que requieran habilitación no obtenida; i) Celebración de contratos de prestación de servicios, abonos, licitaciones públicas o privadas y acuerdos marco relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales, financieros y administrativos necesarios o convenientes, adquirir bienes muebles e inmuebles, tomar créditos y otorgar o recibir garantías, dentro de los límites legales. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones ($2.000.000) dividido en 2000

acciones de $1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa para integrar el Órgano Administradocion: Titular: Sr. Jordan Miguel GRASSO FINSTERWALD, DNI Nº 32.371.376, CUIT 20-32371376-7, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de septiembre de 1986, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Avellaneda N° 3939 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Suplente: LUCAS CHABERGER, DNI N° 38.896.159, CUIT 20-38896159-8, argentino, soltero, empresario, con domicilio en calle Rafael Actis 977 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan los cargos. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 3171

BIELER MOBILITY S.A.

CONSTITUCIÓN S.A

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en autos caratulados "BIELER MOBILITY S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", se hace saber que: CONTRATO 1) Fecha del instrumento: 02 de julio de 2026. 2) Accionistas: Ricardo Carlos BIELER, D.N.I. N° 20.180.018, CUIT N° 20-20180018-9, argentino, nacido el 14 de febrero de 1968, comerciante, soltero, domiciliado en calle Gobernador Candioti N° 1235 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Gustavo Pablo BIELER, D.N.I. N° 23.929.632, CUIT N° 20-23929632-8, argentino, nacido el 08 de julio de 1974, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería N° 62 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Federico BIELER, D.N.I. N° 22.614.066, CUIT N° 20-22614066-3, argentino, nacido el 05 de enero de 1972,comerciante, casado en primeras nupcias con Camila Candioti, domiciliado en calle Almirante Brown N° 5651 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Josefina BIELER, D.N.I. N° 20.948.285, CUIT N° 27-20948285-7, argentina, nacida el 01 de octubre de 1969, comerciante, casada en primeras nupcias con Diego José Baialardo, domiciliada en calle Regimiento 12 de Infantería N° 447 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) Denominación: BIELER MOBILITY S.A. 4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Se establece la sede social en calle La Rioja N° 2284 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo: Noventa (90) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa mayorista y minorista, importación, exportación, locación, consignación y distribución de todo tipo de automotores, así como de sus repuestos y accesorios; b) Constructora: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y obras civiles públicas o privadas; c) Inversora: inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administración de los mismos y percepción de sus frutos, compra, adquisición, venta y enajenación de créditos, acciones y valores mobiliarios; d) Administración de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, por cuenta propia o ajena, y constitución de garantías sobre bienes de la sociedad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y el estatuto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones ($30.000.000), representado por Tres Millones (3.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Diez ($10) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, suscriptas de la

siguiente forma: Ricardo Carlos Bieler: 750.000 acciones equivalentes a $7.500.000 (25%); Gustavo Pablo Bieler: 750.000 acciones equivalentes a $7.500.000 (25%); Federico Bieler: 750.000 acciones equivalentes a $7.500.000 (25%); Josefina Bieler: 750.000 acciones equivalentes a $7.500.000 (25%). Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscriptas en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo legal. 8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8) directores titulares, con suplentes en igual o menor número. Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Gustavo Pablo Bieler, D.N.I. N° 23.929.632; Directores Titulares: Ricardo Carlos Bieler, D.N.I. N° 20.180.018; Federico Bieler, D.N.I. N°22.614.066; Josefina Bieler, D.N.I. N° 20.948.285; Directora Suplente: Lidia Huri Lupotti, D.N.I. N° 4.700.830. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, ejerciendo los accionistas el derecho de fiscalización conforme al artículo 55 de la Ley General de Sociedades, mientras no resulte obligatoria la designación de síndico. 10) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año.

RPJEC 3174

DON CHOCHO S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

PUBLICACION POR UN DIA.- Se hace saber que por contrato social de fecha 01/07/2026, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos socios son los siguientes: FERNANDO OSCAR FERRERO, DNI 39.858.668, apellido materno Operti, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 15/08/1997, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración Agraria, CUIT 23-39858668-9, domicilio real en calle Monte de ocas Nº 628 de Carlos Pellegrini, domicilio electrónicofernandoferrero_09@hotmail.com y DANIEL OSCAR FERRERO, DNI 31.384.629, apellido materno Operti, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 17/10/1985, estado civil soltero, de profesión veterinario, CUIT 20-31384629-7, domicilio real en calle Mazzini Nº 1042 de Carlos Pellegrini, domicilio electrónico ferreronanan@gmail.com.Denominación: “DON CHOCHO S.A.S.”. Domicilio: Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, Sede: Montes de Oca 628 de Carlos Pellegrini, Santa Fe. Duración: veinte años (20) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA Y GANADERA: La explotación directa o indirecta, por sí o a través de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, hortícolas y/o tamberos, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceros, bajo cualquier modalidad contractual (arrendamiento, aparcería, pastaje, comodato o similares). Incluye la producción, siembra, cultivo, cosecha, acopio, acondicionamiento, procesamiento, industrialización, distribución, consignación, compra, venta, permuta, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, semillas, fertilizantes, agroquímicos y demás productos, subproductos y derivados del suelo. Asimismo, comprende la cría, recría, engorde (incluyendo sistemas de feedlot), reproducción, cabaña, invernada, pastoreo y comercialización de ganado y

hacienda de todo tipo (bovina, porcina, equina, ovina, caprina, entre otras), tanto en pie y/o en kilogramo de carne, como sus productos, subproductos y derivados cárnicos o lácteos. B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: La ejecución y prestación de servicios mecánicos, tecnológicos y operativos para procesos agrícolas y ganaderos de cualquier tipo, propios o de terceros, incluyendo —pero no limitándose a— la preparación de suelos, siembra, pulverización, fertilización, cosecha, desmonte, movimiento de suelos, transporte de carga agropecuaria y trituración de rastrojos. Asimismo, comprende la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, auditorías agronómicas, planificación, confección y visitas técnicas de proyectos agrícolas, ganaderos y de inversión agroindustrial. C) ACTIVIDAD INMOBILIARIARURAL: La adquisición, compra, venta, permuta, dación en pago, subdivisión, loteo, arrendamiento, locación, administración y explotación, bajo cualquier forma jurídica, de inmuebles rurales, campos, estancias y fracciones de tierra destinadas exclusivamente al desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que constituyen el giro principal de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la intermediación inmobiliaria.. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES, dividido en SESENTA MIL (60.000) acciones de $ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, con derecho a un voto, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) DANIEL OSCAR FERRERO, suscribe 30.000 acciones nominativas no endosables de un voto cada una, y valor nominal $ 100.-, es decir la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 23000.000.-), que representan el 50 % del capital social, e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000) y b) FERNANDO OSCAR FERRERO, suscribe 30.000 acciones nominativas no endosables de un voto cada una, y valor nominal $ 100.-, es decir la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000.-), que representan el 50 % del capital social, e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000). El resto del capital suscripto por cada uno de los socios, deberá ser integrado en efectivo dentro del plazo máximo de DOS AÑOS contados desde la fecha, Administración: Estará a cargo de personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y encaso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se designó Socio Administrador titular a DANIEL OSCAR FERRERO y administrador suplente a FERNANDOOSCAR FERRERO quienes constituyen domicilio en la sede de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, la sociedad prescinde de Sindicatura. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente.. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Gerentes. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el inc. a) del art. 10 LGS.-

RPJEC 3173

BEST MEAT S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "BEST MEAT S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00054713-APPSF-PE", se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2026 se designaron las nuevas autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Antonela Ariadna Blandino, DNI 33.734.900, CUIT N° 27-33734900-0, de nacionalidad argentina, nacida el 22/07/1988, con domicilio en calle Schiavoni N° 2578 de Rosario provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión comerciante. Director Suplente: Juan Pablo Álvarez, DNI 30.590.206, CUIT N° 20-30590206- 4, de nacionalidad argentino, nacido el 24/11/1983, con domicilio en calle 1° de Mayo 1090 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Daiana Rita Longo, de profesión comerciante.-

RPJEC 3175.-

AGRO GANADERA LA PIAMONTESA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "AGRO GANADERA LA PIAMONTESA S.A. S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00054959-APPSF-PE", se hace saber que por Asamblea General Ordinaria que se designaron autoridades: Presidente: Fiordani Gerardo, D.N.I. N° 11.992.708, C.U.I.T. N° 20-11992708-1, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1.955, casado en primeras nupcias con Olga Carmen Márquez, comerciante, domiciliado en Calle 17 N° 1033, de la localidad de Godeken, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Renzi Edgar Hernán, D.N.I. N° 17.750.889, C.U.I.T. N° 20-17750889-7, argentino, nacido el 26 de Julio de 1 .966, casado con Ana Paula Fugante, agricultor, domiciliado en Calle 18 N° 832, de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Ambos fijan domicilio especial según Art. 256 de LGS en calle 11 N° 598 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 3176.-

EL TOTO GASTRONOMÍA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de una SRL. EL TOTO GASTRONOMÍA SRL 1) Datos de los fundadores: JUAN PABLO CRIBIOLI, argentino, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1977, D.N.I. 26.073.309, C.U.I.T. 20-26073309-6, casado, con domicilio en calle Andes 90, ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; y ROMINA RUTH DI CHIAZZA, argentina, comerciante, nacida el 10 de junio de 1978, D.N.I. 26.642.109, C.U.I.T. 27-26642109-0, casada, con domicilio en calle Los Juncos 295, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 10 días del mes de junio de 2026. 3) Denominación social: EL TOTO GASTRONOMÍA SRL 4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Schweitzer 9065, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de bares y/o restaurantes, la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000.-), divididas en cuatro mil (4000) cuotas de pesos mil ($ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, JUAN PABLO CRIBIOLI, suscribe, en efectivo, dos mil (2000) cuotas de capital de $ 1000.- cada una que representan la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000.-); y ROMINA RUTH DI CHIAZZA, suscribe, en efectivo, dos mil (2000) cuotas de capital de $ 1000.- cada una que representan la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000.-). 8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de abril de cada año. 10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a JUAN PABLO CRIBIOLI, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de Julio de 2026.-

RPJEC 3183.-

NUESTRA TIERRA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados “NUESTRA TIERRA S.A. S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00056249-APPSF-PE”, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 celebrada en Reconquista (sta fe) el 14 de ABRIL de 2026.los accionistras eligieron a los miembros del Directorio, por tres ejercicios, el que quedó conformado de la siguiente forma. DESIGNACION DE AUTORIDADES: A) Presidente: Olga Alicia Martinez , DNI Nº 6.544.974, CUIT 27-06544974-4 Argentina ,nacida el 04/04/51, divorciada, comerciante , domiciliada en 9 de Julio Nº663, Reconquista (SF) B) Director Suplente: Flavia Elena Tanino, DNI Nº 29.350.058, CUIT 23-29350058-4 argentina, nacida el 12/02/82, soltera, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 663, Reconquista (SF).-

RPJEC 3178.-

ELECTROMECANICA SANDRIGO SRL –

CESION

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de San Lorenzo a los 24 días del mes de abril de 2026, se reúnen en asamblea extraordinaria, los únicos socios de ELECTROMECANICA SANDRIGO S.R.L.,sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: • 01-09-1996 Tomo 147, Folio 7468, Nº 1469 y modificatorias, MARIACRISTINA PERASSI, argentina, nacida el 27 de Marzo de 1960, D.N.I Nº 13.715.273, CUIT: 27-13715273-3, comerciante, viuda, domiciliada en la calle Dorrego 2253 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico administracion@sandrigo.com.ar y DANTE GABRIEL SANDRIGO, argentino, nacido el 12 de Enero de1965, D.N.I. Nº 16.837.923, CUIT: 20-16837923-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Rut Perea, domiciliado en la calle Islas Malvinas 1833 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico sandrigo@sandrigo.com.ar; los cuales se encuentran hábiles para contratar, quienes luego de un breve intercambio de palabra RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD: I.- CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES: La Sra MARIA CRISTINA PERASSI, cuyos datos han sido detallados precedentemente, cede y transfiere en forma gratuita la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que representan la totalidad de su participación societaria, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una, representativas de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 ($ 125.000,00.-), de la siguiente manera: -cede y transfiere, en forma gratuita, (6.250) cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($10), representativas de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 ($62.500,00) a favor de la Srta. MARIA JIMENA SANDRIGO, DNI 33.512.343, CUIT 27-33512343-9, nacida el 11 de febrero de 1988, de nacionalidad argentina, de ocupación empleada, divorciada, domiciliada en calle Dorrego N° 2253 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jimena_sandrigo@hotmail.com,transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. - cede y transfiere, en forma gratuita,(6.250) cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($10), representativas de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 ($ 62.500,00) a favor de la Srta. MARIACARLA SANDRIGO, DNI 35.956.021, CUIL 23-35956021-4, nacida el 30 de marzo de 1991, de nacionalidad argentina, de ocupación empleada, soltera, domiciliada en calle Dorrego N° 2253 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico carlasandrigo@gmail.com, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Por su parte, el Sr. socio DANTE GABRIEL SANDRIGO cuyos datos han sido detallados precedentemente, cede y transfiere en forma gratuita la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales, que representan el cuarenta ciento de su participación societaria y el veinte por ciento del total del capital social, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una, representativas de pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($ 50.000,00.-), a favor del Sr. MARTIN SANDRIGO, DNI 37.330.105, CUIT 20-37330105-2, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 9 de marzo de 1993,domiciliado en calle Tucumán N°253 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico martinsadrigo1@gmail.com, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Como consecuencia de la presente cesión de Cuotas Sociales de la sociedad, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando a partir de la fecha redactada de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital

se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez ($10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: La Srta. MARIA JIMENA SANDRIGO seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una equivalentes a pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 ($62.500,00); la Srta. MARIA CARLA SANDRIGO seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una equivalentes a pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 ($62.500,00); el Sr. MARTIN SANDRIGO la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una, representativas de pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($ 50.000,00.-); y el Sr. Dante Gabriel Sandrigo la cantidad de siete mil quinientas (7.500)cuotas sociales, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una, equivalentes a pesos Setenta y cinco Mil con 00/100 ($75.000.-). II.- MODIFICACION DE LA GERENCIA: Con motivo de la cesión de cuotas realizada, los socios deciden modificar la Cláusula Sexta – Administración, Dirección y Representación del contrato social de ELECTROMECÁNICA SANDRIGO S.R.L., la cual queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo del Sr. socio DANTE GABRIEL SANDRIGO y de la Sra. Socia MARIA JIMENA SANDRIGO, cuyos datos personales han sido indicados precedentemente, quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes. Los socios gerentes designados aceptan el cargo conferido firmando el presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 264 de la Ley 19.550. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin, usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. El socio gerente DANTE GABRIEL SANDRIGO constituye domicilio especial (Conforme Art. 256Ley 19.550) en calle Islas Malvinas 1833 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y la Srta. MARIA JIMENA SANDRIGO en calle Dorrego N° 2253 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. III.- MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO SOCIAL “REUNIONES”, LA CUAL QUEDA REDACTADA DELA SIGUIENTE MANERA: OCTAVA: REUNIONES: En las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, la voluntad de los socios será asentada en un libro de actas rubricado. Los socios se reunirán todas las veces que lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de ellos a través de algún medio de comunicación fehaciente, detallando los puntos a considerar y con no menos de 5 (cinco) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión, siendo necesaria la asistencia de los socios que representen la mayoría absoluta del capital suscripto para que ésta sea considerada válida, requiriéndose igual mayoría para la adopción de resoluciones sociales, incluso las que involucren una modificación del presente contrato. IV.- MODIFICAR LA CLAUSULA DUODECIMA DEL CONTRATO SOCIAL“FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD”, LA CUAL QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: DUOCEDIMA: “FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD E INSANIA”: Encaso de fallecimiento, insania, ausencia con presunción de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o sus representantes legales deberán actuar bajo única y sola representación unificando su personería y acreditando su carácter por resolución judicial. En tales supuestos la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, quienes no asumirán per se las facultades directivas de los socios gerentes ni de los liquidadores, o bien en su caso proceder a efectuar la compra de las cuotas del causante. En este último caso la sociedad abonará el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz tengan con relación al balance general que se practicará especialmente, a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los noventa días de acaecida la muerte o declarada la ausencia o incapacidad del socio y concitación de herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos, actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe así resultante se les abonará a los herederos, sucesores o representantes dentro de los veinticuatro meses en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, ajustadas según la variación experimentada por el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC. El ajuste surgirá como consecuencia de tomar el valor que dicho índice tenía en el mes anterior al

fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad y el valor que tendrá el índice en el mes anterior al pago de cada una de las cuotas. Los herederos o sucesores no podrán pretender participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio, quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente liquidador de la sociedad. V.- DECLARACIONES Y COMPROMISOS IMPUESTOS POR LA LEY 25.246 Cada uno de los socios y miembros de la nueva gerencia presentes declara bajo juramento: 1) Que los datos personales consignados al comienzo del presente son correctos y completos. 2) Que no se encuentra alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente emitida por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. 3) Que los datos personales y los relativos a su participación contenidos en el presente constituyen declaración jurada respecto de su eventual identificación como beneficiario final, en los términos definidos por la Unidad de Información Financiera. 5) NO se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Sujetos Obligados" enumerados en el artículo 20 dela Ley 25.246 y sus modificatorias, declarando que tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cumple la mencionada normativa, y que NO es sujeto obligado. Asimismo, se comprometen a informar cualquier modificación que se produjere respecto de lo aquí declarado, dentro de los treinta (30) días de ocurrida y mediante la presentación de una nueva declaración jurada. VI.- AUTORIZACION PARAINSCRIPCION EN RPJEyC: Los integrantes del órgano de administración y el Sr. Sebastián Carlos Marinelli, DNI: 26.884.336, CUIT: 24-26884336-8, de profesión CONTADOR PUBLICO, matrícula 14.404 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quedan indistintamente autorizados para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la conformidad de la autoridad administrativa de control y la inscripción de la modificación societaria en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Los autorizados cuentan con las más amplias facultades a ese fin, incluidas las de aceptar o proponer modificaciones al contenido de este instrumento en tanto resultaren necesarias para cumplir con observaciones producidas durante los trámites de conformidad administrativa o inscripción, suscribir textos ordenados que fueran requeridos, recurrir y fundar recursos en sede administrativa o judicial -incluyendo las vías extraordinarias- desistirlos, publicar edictos, efectuar y retirar depósitos y cuantos más actos resulten necesarios para obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción registral del presente instrumento.

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE

SEGUROS GENERALES S.A.

Easy Call S.A.” MANDATO DE AGENTE INSTITORIO

Mediante escritura No. 55 de fecha05.05.2026, autorizada por la esc. Nerina P. Cannillo (Tit.Reg. 486, Rosario), se instrumentó el Contrato de Mandato de Agente Institorio conferido por “La SegundaCooperativa Limitada de Seguros Generales” en favor de “Easy Call Sociedad Anónima”.-

RPJEC 3179

SEMINO, MARCIPAR Y TISCORNIA S.R.L.

PRÓRROGA

Por resolución de la reunión de los socios del 4 días del mes de Junio de 2026, en la que reunidos os señores: Eduardo Roberto Ramón SEMINO, DNI 10.068.107; Sergio Fabián MARCIPAR, con DNI 16.813.000; y Pedro Ramón TISCORNIA NOËL, con DNI 25.982.967; los mismos manifiestan que se han auto convocado para el presente acto, y lo hacen en carácter de únicos socios de la sociedad "Semino, Marcipar y Tiscornia S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario el 26 de Julio de 2016, al Tº 167; Fº 17,757; N.º 1153 – CUIT 30-71531189-1. Se resuelve por unanimidad modificar el texto de la cláusula tercera la queda redactada: "TERCERA: Duración: El vencimiento del contrato social se producirá con fecha 30 de Junio de 2036"

RPJEC 3180

KAWSAY S.A. –

ESCISION-FUSION –

AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA

En el marco de la reorganización societaria entre LAS BECERRAS S.A. (escindente), KAWSAY S.A., AGRO PRADA S.A. y GRANDAL AGROPECUARIA S.A. (sociedades constituidas a efectos de tal proceso) por Asamblea Gral. Ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas de KAWSAY S.A. del 20/02/2024 se resolvió: 1) aprobar el aumento del capital social en la suma de $331.253.670, por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" y por capital que ingresa a la Sociedad producto de la Escisión-Fusión, es decir, que el capital social se aumenta de $ 30.000.000 a $361.253.670.

RPJEC 3181

ATHLETIC PHYSICAL CENTER S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de una SRL. En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Marzo de 2026, Gustavo Mauro Gatario, argentino, nacido el 22 de Enero de 1982, DNI N.º 29221800, CUIT 20-29221800-2, casado con Estefania Belen Sendon, comerciante, domiciliado en calle 24 de Septiembre 2384 de Rosario y Estefania Belen Sendon, argentina, nacida el 26 de

Diciembre de 1987, DNI Nº 33301382, CUIT 27-33301382-2, casada con Gustavo Mauro Gatario, comerciante, domiciliada en calle 24 de Septiembre 2384 de Rosario, provincia de Santa Fe; convienen en constituir una sociedad que girará bajo la denominación de “ATHLETIC PHYSICAL CENTER S.R.L.”. Duración: 30 años, a partir de su fecha de inscripción en el RPJEC. Objeto: a) Fabricación, producción, armado, ensamblado, importación, exportación, comercialización,

distribución y venta de equipos, máquinas, accesorios y todo tipo de productos vinculados a la práctica de pilates, incluyendo especialmente camas de pilates (reformers), sus repuestos y complementos; b) Explotación de gimnasios y centros de acondicionamiento físico, incluyendo la prestación de servicios de entrenamiento personalizado, clases grupales, pilates en todas sus modalidades, actividades de bienestar físico y recreación, así como la organización de cursos, talleres y capacitaciones relacionadas; c) Comercialización de productos complementarios, tales como indumentaria deportiva, accesorios fitness, suplementos dietarios permitidos por la normativa vigente y demás bienes relacionados con la actividad; d) Prestación de servicios conexos, incluyendo asesoramiento técnico, mantenimiento y reparación de equipos de pilates y fitness. Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Ocho millones Cien mil ($ 8.100.000). Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Socios Gerentes: Gustavo Mauro Gatario y Estefania Belen Sendon. Domicilio Legal: Bv Oroño 3428 Rosario Santa Fe. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

RPJEC 3182.-

CEREALES GODEKEN S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber CEREALES GODEKEN SRL. PRÓRROGA Modificación al contrato social de CEREALES GODEKEN SRL, realizada en reunión de socios de fecha 10 de Junio de 2026. PRÓRROGA: Se decide prorrogar en 50 años más la duración de la misma, quedando redactado el artículo CUARTO de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN: Prórroga: El plazo de duración de la sociedad es de 80 años, 11 meses y 17 días a contar desde la fecha de inscripción de la última reconducción, venciendo el 31 de Julio de 2076.

RPJEC 3184.-

CAMBIO ESTELAR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, empresas y Contratos se ha dispuesto inscribir

en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 18.12.2025 de CAMBIO ESTELAR S.A. CUIT 30-65492693-6, con domicilio en Mitre 868/70 de Rosario, por la cual se resolviera en forma unánime aumentar el capital en $ 228.000.000. delegando en el Directorio de la sociedad el momento, forma y condiciones de integración, en función de lo que considere más conveniente para la sociedad. Asimismo se resolvió modificar el art. 4 del Estatuto Social e incorporar la cifra del aumento.-

RPJEC 3186

"NOVATERM MATERIALES S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "NOVATERM MATERIALES S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 19 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Axel Nicolas Caplan DNI N° 33.599.589, CUIT N° 20-33599589-0, argentino, de 31 años de edad, nacido el 22-02-1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredon 348 5 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico caplanaxel@gmail.com y Kevin Hernan Kozuch DNI N° 38.901.370, CUIT N° 20-38901370-7, argentino, de 30 años de edad, nacido el 28-06-1995, de profesión ingeniero industrial, de estado civil soltero, con domicilio en calle Primero de Mayo 951 P22 Torre C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico hernankozuch@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la compraventa, importación, exportación de materiales de aislación térmica y sonora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones ($1.000.000) dividido en 1000 acciones de $1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Axel Nicolas Caplan; Administrador y representante suplente: Kevin Hernan Kozuch. Los nombrados aceptan los cargos y sus datos personales constan en el presen 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de septiembre de cada año.

RPJEC 3185

RIGEL S.R.L.

CESIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ordenó la publicación del siguiente edicto:

1- Cesión de cuotas: El socio GUSTAVO FERRARETTO, argentino, nacido el 30 de mayo de 1973, soltero, documento nacional de identidad Nro. 23.399.212, CUIT Nº 20-23399212-8, domiciliado en calle Mitre Nº 2180 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, vende, cede y transfiere el 100% de sus cuotas sociales que a la fecha son sesenta mil (60.000) cuotas sociales de capital de pesos uno ($1) cada una que representan la suma de pesos sesenta mil ($60.000), a favor de:

a) LEONARDO FERRARETTO, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1967, casado en primeras nupcias con María Eugenia Leva, documento nacional de identidad Nro. 18.331.754, CUIT Nº 20-18331754-8, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 2238 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos uno ($1) cada una que representan la suma de pesos cincuenta mil ($50.000); y

b) MARÍA EUGENIA LEVA, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1973, casada en primeras nupcias con Leonardo Ferraretto, documento nacional de identidad Nº 23.399.381, CUIT Nº 27-23399381-1, domiciliada en calle Sargento Cabral Nº 2238 de la ciudad de Casilda, ama de casa, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos uno ($1) cada una que representan la suma de pesos diez mil ($10.000).

Las cuotas cedidas se encuentran totalmente integradas y se transfieren a su valor nominal.

2- Prórroga de duración: Se prorroga el plazo de duración por el término de dos (2) años, según resulta del contrato social, a contar desde el día 09 de octubre de 2025, venciendo en consecuencia el 09 de octubre de 2027.

3- Modificación del Contrato Social: En consecuencia de los puntos 1 y 2 anteriormente enumerados, las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente manera:

TERCERA: DURACIÓN: La sociedad se constituye por el término de cincuenta y dos (52) años contados a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: CAPITAL: El Capital Social se establece en la suma de pesos doscientos mil ($200.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de pesos uno ($1) cada una, correspondiéndole al Sr. LEONARDO FERRARETTO ciento noventa mil (190.000) cuotas sociales de pesos uno ($1) cada una, lo que hace un total de pesos ciento noventa mil ($190.000) de capital, y a la Sra. MARÍA EUGENIA LEVA diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos uno ($1) cada una, lo que hace un total de pesos diez mil ($10.000) de capital.

4- Fecha del instrumento de modificación: 04/09/2025.

5- Razón Social: RIGEL S.R.L.

6- Domicilio: Las Heras 2244 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

7- Capital Social: Pesos doscientos mil ($200.000).

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de julio de 2026.

SAN MARTIN FOOD S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SAN MARTIN FOOD S.A. Por disposición del Registro Público de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 19 de junio de 2026, VICTOR HUGO BUCCALOSSI, DNI 29.216.510, CUIT 20-29216510-3, argentino, nacido el 23/03/1982, soltero, comerciante, con domicilio en calle Cardozo 755, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; y SEBASTIAN ENRIQUE LUCCHESI, DNI 29.216.592, CUIT 20-29216592-8, argentino, nacido el 12/07/1982, casado en primeras nupcias con María Rosa Fabbri, comerciante, con domicilio en calle Libertad 176, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación "SAN MARTIN FOOD S.A.", con domicilio legal en la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, y sede social en Cervantes 55 bis, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: elaboración, preparación y comercialización de comidas rápidas y productos gastronómicos en general; prestación de servicios de cafetería y restaurante; servicio de delivery y reparto a domicilio; explotación de kiosco y comercialización minorista de artículos de kiosco, cigarrillos, golosinas, bebidas, artículos de librería y productos de consumo masivo; y comercialización de productos alimenticios y bebidas. Capital social: $30.000.000 (pesos treinta millones), representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, de $100 valor nominal cada una y 5 votos por acción, suscriptas en un 50% por cada socio. Administración y representación: directorio compuesto de un (1) miembro titular. Se designa Presidente a VICTOR HUGO BUCCALOSSI y Director Suplente a SEBASTIAN ENRIQUE LUCCHESI. La representación legal corresponde al Presidente. Fiscalización: prescinde de sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

ORTI HERMANOS AUTOMOTORES S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

ORTI HERMANOS AUTOMOTORES S.A.S. Por disposición del Registro Público de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 23 de junio de 2026, ORTI, GUSTAVO ALEJANDRO, DNI 37.482.504, CUIT 20-37482504-7, argentino, de 33 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2054, San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; y ORTI, ROMÁN ANDRÉS, DNI 33.002.326, CUIT 20-33002326-1, argentino, de 39 años, casado en primeras nupcias con Miranda Pía, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2020, San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, constituyeron una Sociedad por Acciones Simplificada bajo la denominación "ORTI HERMANOS

AUTOMOTORES S.A.S.", con domicilio legal y sede social en Cárcamo N° 1480, San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: la compra, venta, comercialización, consignación, permuta, importación, exportación, representación, distribución y financiación de automotores y motovehículos; prestación de servicios de taller mecánico y servicios técnicos; compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios; explotación comercial de alquiler de vehículos; y prestación de servicios complementarios vinculados al automotor. Capital social: $1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000 acciones ordinarias de $1.000 valor nominal cada una. Administración y representación: a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa Administrador Titular y Representante Legal a ORTI, ROMÁN ANDRÉS, y Administrador Suplente a ORTI, GUSTAVO ALEJANDRO. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

UNIVERSAL SALUD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIOS

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber UNIVERSAL SALUD SRL. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE GERENTE Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha de la modificación del contrato social: 17 de Abril de 2026 Cesión de Cuotas: CAPIGLIONI KARINA vende, cede y transfiere a OMAR FERNANDO MORALES la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de 300 cuotas sociales de valor nominal $ 100.- cada una, que representan la suma de $ 30.000.- del capital social. BRAVO MARCOS OSCAR vende, cede y transfiere a OMAR FERNANDO MORALES la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de 2.400 cuotas sociales de valor nominal $ 100.- cada una, que representan la suma de $ 240.000.- del capital social. Capital Social: el capital social se establece en la suma de $ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 100 cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Omar Fernando Morales, la cantidad de 2.700 cuotas o sea un capital de $ 270.000.- y Vallejo Franco Joel, la cantidad de 300 cuotas o sea un capital de $ 30.000.- Designación de Gerentes: Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Omar Fernando Morales, quien acepta el cargo y hará uso de la firma social en representación de la sociedad en forma individual a raíz de la renuncia a la gerencia y desvinculación de la sociedad de Ortiz Elizabeth Tamara y Vallejo Franco Joel.

RPJEC 3187.-

ÑANDUBAY S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Señor Juez del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en "ÑANDUBAY S.A. s/ Cambio de sede no incluida en el estatuto de sociedades anónimas"; se ha dispuesto publicar que, por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 27 de fecha 12 de agosto de 2025, se consideró y aprobó el Cambio de Sede Social, trasladándola a Rivadavia 2671 de esta ciudad y dejando sin efecto la de calle Amenábar 2931 de la misma ciudad.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de Julio de 2026.-

RPJEC 3188.-

QAMERICAN MOTORS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

QAMERICAN MOTORS SA EDICTO CONSTITUCION 1.Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Córdoba, 29 de junio de 2026 2. Denominación social: QAMERICAN MOTORS SA 3. Accionistas: Hilario Eduardo Cesar QUIJADA, DNI 21.790.901, CUIT 20-21790901-6, argentino, nacido el 18 de julio de 1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Romerillos 965 del Barrio Las Delicias, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y en hilario.quijada@grupoquijada.com.ar, y Pablo Daniel QUIJADA, DNI 22.050.963, CUIT 20-22050963-0, argentino, nacido el 23 de junio de 1971, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en Pasaje Mininas, Camino Real, localidad Sinsacate, Provincia de Córdoba, República Argentina 4. Plazo de duración: 99 años. 5. Sede social: Necochea 2601 de Rosario, Pcia de Santa Fe. 6. Objeto: OBJETO. La sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociados a terceros, tanto en la República Argentina, como en el extranjero: a)Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, locación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo.b)Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. c)Comercialización de Repuestos: Compra y Venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, d)Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos a

corto plazo y a largo plazo con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se encuentren vinculadas con la explotación integral de un concesionario automotor y con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. 7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Seis Millones ($ 36.000.000) representado en treinta y seis mil acciones nominativas no endosables de PESOS MIL ($ 1000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra del siguiente modo: Hilario Eduardo Cesar QUIJADA suscribe dieciocho mil acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una ($1.000) de un voto por acción, o sea la suma de Pesos Dieciocho Millones ($ 18.000.000), Pablo Daniel QUIJADA suscribe dieciocho mil acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una ($1.000) de un voto por acción, o sea la suma de Pesos Dieciocho Millones ($18.000.000). Se deja constancia que todos los accionistas integran el 25% del aporte suscripto, esto es, la suma de pesos Cuatro millones Quinientos Mil ($ 4.500.000) cada uno, esto es el importe de 9 millones ($ 9.000.000) obligándose a integrar el resto en el plazo no mayor de dos años desde la constitución de la sociedad. 8. Direccion y administración de la sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria , entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), accionistas o no, todos con un mandato que durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos ilimitadamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares. Los directores deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. En el caso que el directorio sea plural el Vicepresidente reemplazará automáticamente al Presidente en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos, debiéndose, producida la vacancia definitiva, elegir un nuevo Presidente dentro de los treinta (30) días siguientes. El Directorio funcionará con mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una (1) vez cada tres (3) meses. En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Las funciones de los directores serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. Se designó Director Titular y Presidente del Directorio por unanimidad al Sr. Hilario Eduardo Cesar QUIJADA, DNI Nº 21.790.901, CUIT Nº 20-21790901-6, argentino, nacido el 18 de julio de 1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Romerillos 965 del Barrio Las Delicias, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, mail: hilario.quijada@grupoquijada.com.ar; como Director Titular y Vice Presidente al Sr. Pablo Daniel QUIJADA, DNI Nº 22.050.963, CUIT Nº 20-22050963-0, argentino, nacido el 23 de junio de 1971, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en Pasaje Mininas, Camino Real, localidad Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina, mail: pablo.quijada@grupoquijada.com.ar; y como Director Suplente la Sra. Maria Florencia QUIJADA, DNI 35.966.742, CUIT 27-35966742-1, sexo femenino, nacida el 09 de Agosto de 1991, de estado civil soltera, argentina, Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en Mza 16, Lote 5 del Barrio Las Delicias de la ciudad de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mail: florencia.quijada@grupoquijada.com.ar, quienes constituyen domicilio especial en Necochea 2601 de Rosario, Pcia de Santa Fe. 9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inc. 2do. de la citada ley, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un (1) Síndico Titular y uno (1) Suplente por el término de un (1) ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. 10. Cierre de ejercicio: 31 de agosto

---

METALÚRGICA GALIMBERTI S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

METALÚRGICA GALIMBERTI - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Constitución Por disposición y dando cumplimiento al inc. A) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de "METALÚRGICA GALIMBERTI - SAS.", de acuerdo al siguiente detalle: 1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los accionistas: Stella Maris Primerano, DNI 6.652.028, CUIL 27-06652028-0, femenina, nacida el 23/02/1951,viuda, argentina, de profesión docente, con domicilio en calle San Martín 4812 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: stellagalimberti@hotmail.com; María Laura Galimberti, DNI 28.776.204, CUIL 27-28776204-1, femenina, nacida el 31/03/1981, casada en primeras nupcias con Gustavo Damián García DNI 25.492.061, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Calle 5 C 4492 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: lauragalimberti@inggalimberti.com.ar; Gustavo César Galimberti, DNI 30.548.348, CUIL 20-30548348-7, masculino, nacido el 11/11/1983, casado en primeras nupcias con Mariana Noemí Ocampo DNI 30.255.484, argentino, de profesión empresario, con domicilio en Ocampo 554 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: gustavocgalimberti@gmail.com, y Guillermo Oscar Galimberti, DNI 30.548.349, CUIL 20-30548349-5, masculino, nacido el 11/11/1983, casado en primeras nupcias con Eliana Ester Manso DNI 29.680.609, argentino, de profesión empresario, con domicilio en 3 de Febrero 382 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: galimbertiguillermo@gmail.com; 2. Fecha del instrumento de Constitución: 04 de junio de 2026 3. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "METALÚRGICA GALIMBERTI - SAS. y tiene su domicilio legal en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, República Argentina. 4. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al diseño, fabricación, venta, instalaciones y reparaciones varias de maquinarias e implementos para la industria avícola y alimenticia en general. Venta de repuestos y accesorios acordes a la actividad. Importación y exportación de toda clase de productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. 6. Capital Social: El capital social es de Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.-) representado por un millón (4.000.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 7. Órgano de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación por el Órgano de Gobierno, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma conjunta. Duran en el cargo por plazo indeterminado hasta tanto el órgano de gobierno decida su remoción o reemplazo.

Para la remoción de los administradores se requerirá la voluntad de la totalidad de los socios que representen la totalidad del capital social. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. 8. Nombre de los titulares del Órgano de Administración y representación: Se establece su composición plural, designándose como Administradores y representantes titulares: Stella Maris Primerano, DNI N° 6.652.028 y María Laura Galimberti, DNI 28.776.204. Administrador y representante suplente: Gustavo César Galimberti, DNI 30.548.348. quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo del estatuto social. 9. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año 11. Sede social: Bv. San Diego 2063 Villa Gobernador Gálvez – Provincia de Santa Fe.

AGUIRRE VAZQUEZ S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “AGUIRRE VAZQUEZ S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00056836-APPSF-PE” se hace saber que a los 30 días del mes de abril de 2026 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de AGUIRRE VAZQUEZ S.A., en la dirección de la sede social, sita en calle Córdoba 1464 Piso 9 de la ciudad de Rosario, quienes han resuelto por unanimidad: Determinar en dos (2) el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes, habiendo designado y distribuido los cargos de la siguiente manera: Lucía Cristiá, apellido materno Ockier, DNI 27.510.290, estado civil soltera, nacida en Rosario el 22 de Diciembre de 1979, con domicilio en Pellegrini 2660 5to B, Rosario, Santa Fe, como Presidente y Directora Titular; Mauro Javier Enrique Venturi, de apellido materno Rosas, DNI 24.550.106, estado civil soltero, nacido en Junín, Buenos Aires, el 06 de mayo de 1975, con domicilio en calle Oroño 168 bis piso 8, Rosario, Santa Fe, como Vicepresidente y Director Titular; el Sr. Ignacio Nicolás Perone, apellido materno Marani, DNI 32.257.248, estado civil casado en primeras nupcias con Anyelén Cavallo, nacido en Empalme, Villa Constitución, Santa Fe, el 06 de mayo de 1987, con domicilio en Alem 2267, PB, Rosario, Santa Fe, y la Sra. Carolina Susana Benítez Gil, DNI 27.680.281, CUIT 27-27680281-5, domicilio Roja 1474 Piso 5 de la ciudad de Rosario, apellido materno Zacchino, estado civil soltera, nacida en la ciudad de Rosario el 17 de octubre de 1979, como Directores Suplentes. Todos los directores electos, titulares y suplentes, han aceptado el cargo para el que han sido designado en el mismo acto de designación. Todos fijan domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la L.G.S. en los mencionados anteriormente.-

RPJEC 3189.-

LEVEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente N.ºEE-2026-00038341-APPSF-PE Año 2026 LEVEL S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12.

Director Titular - Presidente: Matías Emanuel Scarpin, apellido materno “Della Rosa”, nacido el 31 de mayo de 1981, D.N.I. Nº 28.535.543, CUIT Nº 24-28535543-1, argentino, contador público, divorciado de Mariana Cecilia Baragiola, según Resolución Judicial de fecha 06-10-2020 en Expte. Scarpin Matías Emanuel y Otros s/Divorcio, CUIJ Nº 21-23540675-3, tramitado por ante el Juzgado de Distrito Nº 4 de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Moussy, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Nilda Beatriz Della Rosa, apellido materno “Quarin”, nacida el 09 de abril de 1958, titular del D.N.I. Nº 12.305.518, CUIT Nº 27-12305518-2, viuda en primeras nupcias de Aroldo Ángel Scarpin, jubilada, argentina, domiciliada en calle 13 Nº 243 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de julio de 2026.-

---

LM SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

LM SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS RETIRO E INGRESO DE SOCIO RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley 19.550, que por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/07/2026, los socios de LM SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L. decidieron: cesión de cuotas, retiro e ingreso de socio, renuncia y designación de nuevo gerente, modificación de la cláusula de administración y redacción de nuevo texto ordenado. Cesión de Cuotas: El Sr. Augusto Mazzuca cede a la Sra. Virginia Verna la totalidad de su participación social (150 cuotas), desvinculándose así de la sociedad. La cláusula de capital social queda redactada en forma definitiva de la siguiente manera: “CLÁUSULA TERCERA: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien ($100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Lautaro Mazzuca 2.850 cuotas de $100 cada una, que importan la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil ($285.000.-) y Virginia Verna 150 cuotas de $100 cada una, que importan la suma de Pesos Quince Mil ($15.000.-), que se halla totalmente integrado en efectivo a la fecha.” Renuncia y Designación de Nuevo Gerente: El Sr. Augusto Mazzuca renuncia a su cargo de gerente por la desvinculación societaria y

se designa como socio gerente al Sr. Lautaro Mazzuca. “CLÁUSULA QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de Lautaro Mazzuca, argentino, contador público, nacido el 30 de Agosto de 1990, D.N.I. Nº 35.449.234, CUIT 20-35449234-3, soltero, domiciliado en Pasaje Coffin Nº 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Lautaro Mazzuca. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7º. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación LM SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente o a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

RPJEC 3190.-

“RADIOS INTERNACIONALES S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “RADIOS INTERNACIONALES S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 10 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Alex Stevie Paladini, argentino, D.N.I. Nº 39.119.924, CUIT N° 20-39119924-9, nacido el 12 de mayo de 1995, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gurruchaga Nº 285, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I.- SERVICIOS DE DIFUSIÓN AUDIOVISUAL: Mediante la prestación del servicio de radiodifusión, incluyendo la producción de programas de radio, programas de televisión y la explotación publicitaria de dichos espacios y/o servicios de comunicación audiovisual. II.- SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS: Mediante la prestación de servicios de organización, desarrollo y explotación de salas cinematográficas, obras de teatro, espectáculos públicos en general y/o comercialización, expendio de comestibles, bebidas y todo otro servicio relacionado con esta actividad. A tales fines

la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones ($10.000.000) dividido en 10.000.000 acciones de $1 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de UN ADMINISTRADOR TITULAR y ADMINISTRADOR SUPLENTE. A tales efectos se designa como ADMINISTRADOR TITULAR: Alex Stevie Paladini y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: Gustavo Julio Paladini, argentino, D.N.I. Nº 13.449.359, CUIT N° 20-13449359-4, nacido el 05 de septiembre de 1957, estado civil divorciado según resolución N° 5490 del 17 de mayo de 2007, expediente 2111/06 del Tribunal Colegiado de Familiar N° 5 de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gurruchaga Nº 285, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de Julio de 2026.-

RPJEC 3191

GREENIN S.A.S.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente N.ºEE-2026-00046062-APPSF-PE GREENIN S.A.S. S/ Inscripción Renuncia y Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la renuncia y designación de autoridades según Acta de Reunión de Socios Nº 10.

Renuncias:

MARTÍN ANDRÉS DOMÍNGUEZ, D.N.I. Nº 33.553.456, CUIT Nº 20-33553456-6, renuncia al cargo de Administrador y Representante Titular.

Nicolás Martín Ré, D.N.I. Nº 33.553.156, CUIT Nº 20-33553156-7, renuncia al cargo de Administrador y Representante Suplente.

Designación de autoridades:

Administrador y Representante Titular: Nicolás Martín Ré, apellido materno “Escudero”, nacido el 06 de febrero de 1988, titular del D.N.I. Nº 33.553.156, CUIT Nº 20-33553156-7, soltero, Contador Público, argentino, domiciliado en calle Corrientes Nº 333 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Administradora y Representante Suplente: Ayelén María Dondo, apellido materno “Rivarossa”, nacida el 05 de marzo de 2001, titular del D.N.I. Nº 42.769.887, CUIL Nº 23-42769887-4, soltera, empleada, argentina, domiciliada en calle Bv. Córdoba Oeste Nº 149 de la localidad de Vila, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de julio de 2026.-

---

COMMANDERS S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

Comunicase la constitución de una Sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) ACCIONISTAS: SANTIAGO EDUARDO POCHETTINO, argentino, nacido el 20 de abril de 1977, DNI 25.648.659, CUIT 20-25648659-9, soltero, contador Público, con domicilio en Maradona N° 786 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial electrónico en la dirección santiagopochetinorpc@gmail.com. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 2 de julio de 2026. 3°) DENOMINACIÓN: COMMANDERS S.A.S. 4°) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle Pueyrredón 322 PB A, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en santiagopochettino@fibertel.com.ar. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: • a) Importación, exportación y comercialización: La importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión, corretaje, intermediación y comercialización de toda clase de bienes, productos, mercaderías, insumos y materias primas, nacionales o extranjeras, incluyendo, sin limitación, productos alimenticios, productos agrícolas y agroindustriales, bienes de consumo masivo, artículos de juguetería, recreación y entretenimiento, bicicletas, motocicletas, monopatines y demás medios de movilidad personal, junto con sus partes, accesorios y repuestos; productos tecnológicos, electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones; computadoras, hardware, software, telefonía móvil y dispositivos inteligentes; electrodomésticos; artículos deportivos; indumentaria, calzado y marroquinería; muebles y equipamiento para hogares, oficinas, comercios e industrias; materiales, herramientas, insumos y equipamiento para la construcción; artículos de ferretería, sanitarios, pinturas, revestimientos, materiales eléctricos y de iluminación; maquinarias, equipos industriales, agrícolas, ganaderos, viales y de construcción; vehículos automotores, utilitarios, camiones, acoplados, remolques y embarcaciones; envases, embalajes y, en general, toda clase de bienes muebles susceptibles de comercialización nacional o internacional. • b) Actividad agroindustrial: La producción, elaboración, industrialización, procesamiento, transformación, selección, clasificación, acondicionamiento, acopio, almacenamiento, empaque, conservación, agregado de valor y comercialización de productos agrícolas, agropecuarios y alimenticios, incluyendo cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, granos, frutas, verduras, hortalizas, frutos secos, lácteos, carnes y sus derivados, así como cualquier otro producto alimenticio destinado al consumo humano o animal. • c) Actividad agropecuaria y ganadera: La explotación agropecuaria, agrícola, forestal y ganadera en todas sus formas, en establecimientos propios o de terceros; la siembra, cultivo, cosecha y producción de toda clase de productos agrícolas; la cría, recría, invernada, engorde, reproducción, mejoramiento genético, compra, venta y explotación de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, equino, avícola y demás especies animales; la producción, industrialización y comercialización de sus productos, derivados y subproductos. • d) Servicios complementarios: La prestación de servicios de logística, almacenamiento, depósito, transporte, distribución, acondicionamiento, carga y descarga de mercaderías y productos vinculados con las actividades comprendidas en su objeto social. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales, agropecuarias, financieras y de comercio exterior que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6°) PLAZO DE DURACIÓN:

Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos CINCO MILLONES ($5.000.000,00). 8°) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de UNO (1) a DIEZ (10) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la asamblea. La asamblea fija su remuneración. El órgano se compone de la siguiente manera: • Director Titular y Presidente: SANTIAGO EDUARDO POCHETTINO, argentino, nacido el 20 de abril de 1977, DNI 25.648.659, CUIT 20-25648659-9, soltero, contador Público, con domicilio en Maradona N° 786 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial electrónico en santiagopochetinorpc@gmail.com. Fecha de inicio del cargo: 18/06/2026. • Director Suplente: DAIANA ALEJANDRA FLORES, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1996, DNI 40.037.452, CUIT 27-40037452-5, soltera, estudiante, con domicilio en La Paz N° 5050 - Bella Vista de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial electrónico en daianaflores20@hotmail.com. Fecha de inicio del cargo: 18/06/2026. 9°) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. Publíquese en el Boletín Oficial por un día.

RPJEC 3193

VENTURA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “VENTURA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00052598-APPSF-PE” se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2026 de Ventura S.A. se resolvió designar a los nuevos miembros de su Directorio por el término de tres ejercicios, el cual ha quedado integrado como sigue: Presidente: Javier Hernán Ventura, argentino, DNI Nº 26.349.319, CUIT N° 20-26349319-3, nacido el 03/12/1977, soltero, domiciliado en Chacabuco 639 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial, con domicilio electrónico en javierhernanventura@gmail.com. Vicepresidente: Emiliano Miguel Ventura, argentino, DNI N° 28.442.904, CUIT N° 20-28442904-5, nacido el 08/11/1980, soltero, domiciliada en Marconi 617 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial, con domicilio electrónico en emiliano_ventura@hotmail.com Directora Suplente: Stella Maris Mezzano, argentina, DNI N° 10.242.767, CUIT N° 27-10242767-5, nacida el 22/12/1952, viuda, domiciliada en Chacabuco 636 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial, con domicilio electrónico en info@venturamuebles.com.ar. Por último, se hace saber que todos los directores han constituido domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley General de Sociedad en el domicilio de la sede social de Ayacucho 641 de Cañada de Gómez, Santa Fe, Argentina.-

RPJEC 3192.-

TEKNIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “TEKNIUM SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre del 2.025 se resuelve por unanimidad que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera por un nuevo periodo de TRES (3) EJERCICIOS es decir, hasta la Asamblea que apruebe los Estados Contables del ejercicio económico que cierra el 30 de junio de 2.028: PRESIDENTE: RODOLFO ANTONIO MAZZONI, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de noviembre de 1.959, DNI 13.600.643, apellido materno CHIAPPANO, de profesión In-geniero Químico, CUIT 20-13600643-7, estado civil casado en primeras nupcias con FABIA-NA PAOLA COSTAMAGNA, DNI Nº 16.881.044, domiciliado en Avda. 49 S/N Sección Quin-tas de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: FABIANA PAOLA COSTAMAGNA, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de agosto de 1.964, DNI Nº 16.881.044, apellido materno MARQUESI, de profesión comerciante, CUIT 27-16881044-5, estado civil casada en primeras nupcias con RODOLFO ANTONIO MAZZONI, DNI Nº 13.600.643, domiciliada en Avda. 49 S/N Sección Quintas de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Los Directores todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares arriba declara

RPJEC 3194.-,

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y

COMERCIAL ROMANI S.R.L.

RECONDUCCION-INCORPORACION SOCIOS - AUMENTO CAPITAL – DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la inscripción de la reconducción, incorporación de socios, aceptación cargo gerente indistinto entre los socios y aumento de capital de la sociedad “ESTABLECIMIENTO INDUSTRIALY COMERCIAL ROMANI S.R.L.”: 1) Fecha del instrumento de modificación del contrato social: 20 de abril de 2026 y 13 de Julio 2026. 2) Datos de los Socios: Manuel María Romani, argentino, apellido materno Castaño, nacido el 16 de octubre de 1940, D.N.I. 6.244.534, CUIT 20-06244534-4, viudo, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 356 de San Carlos Centro, la Sra. María Laura Romani Vera, argentina, apellido materno Vera, nacida el 16 de noviembre de 1990, D.N.I. 35.772.804, CUIT 27-35772804-2, soltera, comerciante,

domiciliada en calle Belgrano N° 356 de San Carlos Centro y, el Sr. Marcos Joel Schlegel, argentino, de apellido materno Tisler, nacido el 16 de abril de 1987, D.N.I. 32.989.608, CUIL 20-32989608-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 356 de San Carlos Centro. 3) Domicilio Legal: Belgrano N° 1654, San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 4) Duración: Diez (10) años desde la fecha de la inscripción de la Reconducción. 5) Objeto: La producción, comercialización y distribución de todo tipo de producto, como alimenticios como no alimenticios, entre ellos salsa para helados y dulce de leche, jaleas, mermeladas, dulces y productos afines, distribución y venta de cigarrillos, golosinas, anexos y todo tipo de artículos para Kioscos, Supermercados, etc. y que fueran de venta autorizada y consumo de la población, y en general realizar cuantos más actos, contratos, operaciones y elaboración de productos afines a los descriptos, conducentes al mejor desarrollo de los fines sociales sean por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse a terceros, tomar representaciones en el país. 6) Capital Social: Pesos trescientos mil ($ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de diez ($ 10) pesos cada una. El aumento de capital será aportado en efectivo de conformidad al porcentaje que tiene cada socio integrándolo dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la inscripción de éste acuerdo y el contrato social texto ordenado, en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Por lo que el capital social quedará conformado de la siguiente manera: el sr. Manuel María Romani es titular de siete mil (7.000) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, la Sra. María Laura Romani Vera es titular de diecisiete (17.500) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una y, el Sr. Marco Joel Schlegel, es titular de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una. Consecuentemente, la cláusula CUARTA del contrato social ha de quedar redactada en éstos términos " el capital social es de pesos trescientos (300.000) mil divido en treinta (30) mil cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios describen según al siguiente detalle: Manuel María Romani suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, María Laura Romani Vera suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una y, Marco Joel Schlegel suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una. El Sr. Manuel María Romani integra Tres Mil (3.000) cuotas sociales de la sociedad de la que es titular como único socio hasta el presente, por ser titular de mil quinientas (1500) cuotas de pesos diez ($10) cada una y por fallecimiento de su esposa Elvira Carmen Boretto -sucesorio- mil quinientas ($ 1.500) de pesos diez ($ 10) cada una y, se obliga a integrar siete mil (7.000) cuotas sociales dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la inscripción del contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. La Sa. María Laura Romani Vera y el Sr. Marco Joel Schlegel se obligan a integran las cuotas sociales que suscriben dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la inscripción del contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Administración: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente. Los socios tienen las más amplias facultades para obligar a la sociedad, con la sola prohibición de comprometer la firma social con fianzas y garantías a favor de terceros. Podrán otorgar poderes generales y especiales a cualquiera de los socios o a terceros. 8) Gerentes: Señores Manuel María Romani, María Laura Romani Vera y Marco Joel Schlegel, desempeñando el cargo en forma indistinta entre todos los socios. 9) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10) Liquidación: Los socios serán los encargados de la liquidación pagando las deudas sociales y distribuyendo el saldo en proporción de los aportes.

RPJEC 3195

" ABERALDO PONGOLINI S.R.L."

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTES.

MODIFICACION ARTICULO 5

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se publica el presente edicto por un día, correspondiente a “ABERALDO PONGOLINI S.R.L.” S/ MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL CONTRATO SOCIAL (GERENCIA), RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE. Por acta de reunión de socios del 07 de marzo de 2026 de ABERALDO PONGOLINI S.R.L. de calle Casabella 985 Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-67424454-8 se resolvió por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia de la gerente Sra. Rosana Lucía MOLFINO, D.N.I. N° 16.647.659, CUIT. N° 27-16647659-9. 2) Modificación del artículo QUINTO del contrato social quedando redactado el mismo como sigue: "QUINTO: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes designados por unanimidad en una reunión de socios; en caso de una gerencia plural podrán actuar en forma individual e indistinta. El o los gerentes desempeñarán sus funciones con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, durante el plazo de duración de la sociedad, siendo su designación revocable sin invocación de causa por decisión de los socios que representen más de la mitad del capital social. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, el gerente podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar toda clase de actos, gestiones o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que considere más conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por el art. 9 del decreto-ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.” 3) Designación de GERENTE: Fernando Alberto PONGOLINI, D.N.I. N° 11.784.791, CUIT. N°20-11784791-9, nacido el 21 de enero de 1958, casado en primeras nupcias con Rosana Lucía Molfino, apellido materno Pairola, industrial, domiciliado en calle Cossettini ochocientos cincuenta y cinco, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quien ejercerá la representación legal de la sociedad de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato social.

RPJEC 3198

DANIEL PIGHIN S.R.L.

DESIGNACIÓN Y RENUNCIA DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ordena la publicación del siguiente edicto:

Que según Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6, celebrada en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, el día 04 de mayo de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

1°) Consideración de la renuncia a la gerencia del Sr. DANIEL ALFREDO PIGHIN y designación de nueva gerente.

El Gerente Leandro Daniel Pighin informa que ha recibido la nota de renuncia presentada por el Sr. DANIEL ALFREDO PIGHIN al cargo de gerente de la sociedad, con fecha 30 de abril de 2026. En este acto se acepta su renuncia y se aprueba su gestión durante el tiempo en que ejerció dicho cargo.

Seguidamente, se propone la designación de la Sra. CECILIA ALEJANDRA PIGHIN para desempeñarse como Gerente a partir de la fecha, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

En consecuencia, la Administración y Representación Legal de la sociedad queda integrada de la siguiente manera:

Gerentes Titulares:

I.- Cecilia Alejandra Pighin, apellido materno Gavirondo, D.N.I. Nº 29.350.112, CUIT Nº 27-29350112-8, casada, comerciante, domiciliada en Calle 315 Nº 917 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

II.- Leandro Daniel Pighin, apellido materno Gavirondo, D.N.I. Nº 32.140.513, CUIT Nº 20-32140513-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 444 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de julio de 2026.

PRO AIRE S.A.S.

Prorroga – Modificación al Contrato Social – Aumento de Capital

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “PRO AIRE SAS - AUMENTO DE CAPITAL SAS || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC ”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14/04/2026 se resolvió la MODIFICACION DEL ESTATUTO DE PRO AIRE S.A.S., CUIT 30-71653136-4 ampliando su plazo de vigencia, objeto y capital, quedando los respectivos artículos del estatuto de la siguiente forma: ARTÍCULO 2: La sociedad tendrá un plazo de duración de cuarenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. ARTÍCULO 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos gastronómicos y de entretenimiento: La explotación comercial de bares, cafés, restaurantes, cervecerías, confiterías, discotecas, pubs, clubes nocturnos, salones de fiestas, salones de eventos, centros culturales, espacios recreativos y de esparcimiento, con o sin espectáculos en vivo, o amenización musical, artística o audiovisual. Asimismo, la prestación de servicios gastronómicos y de catering en todas sus modalidades, organización de banquetes y servicios de bar, y expendio de bebidas y alimentos en establecimientos propios o de terceros o en eventos públicos o privados; b) Organización, producción y comercialización de eventos y espectáculos: La organización, producción, dirección, promoción y realización de eventos,

espectáculos y actividades recreativas, culturales, artísticas deportivas o sociales, tales como recitales, conciertos, festivales, obras teatrales, exhibiciones, ferias, congresos, convenciones, competencias deportivas y eventos corporativos, así como la gestión, explotación y administración de espacios destinados a la realización de dichas actividades; c) Producción audiovisual y generación de contenidos: La producción, realización, edición, distribución, difusión y comercialización de los contenidos audiovisuales, cinematográficos, televisivos, radiales, musicales, radiales, musicales, digitales o multimedia, incluyendo espectáculos transmitidos por medios tradicionales o plataformas digitales, servicios de transmisión en línea (streaming) y cualquier otro medio de comunicación existente o que se desarrolle en el futuro; d) Representación y gestión profesional de artistas y profesionales: La representación, promoción, contratación, intermediación, administración y gestión profesional de artistas, músicos, actores, deportistas, creadores, influencers y profesionales de cualquier actividad, incluyendo la gestión de presentaciones, espectáculos, acuerdos comerciales, contratos de patrocinio, campañas publicitarias, y explotación de derechos de imagen. Asimismo, la contratación e intermediación de artistas y espectáculos para terceros y la organización y comercialización de entradas o acceso a eventos mediante sistemas propios o de terceros; e) Comercialización de derechos, productos y servicios vinculados: La explotación comercial de marcas, derechos de imagen, licencias y franquicias vinculadas a las actividades precedentes; la producción, distribución y comercialización de mercaderías, productos promocionales y bienes relacionados, con eventos, espectáculos o artistas; y la prestación de servicios técnicos, logísticos y operativos necesarios para la realización de eventos y espectáculos, incluyendo sonido, iluminación, escenografía, equipamiento audiovisual, montaje, logística y servicio auxiliares; f) Explotación de inmuebles propios y actividades complementarias: La adquisición, locación, arrendamiento, concesión, administración y explotación de inmuebles propios destinados al desarrollo de actividades gastronómicas, recreativas, culturales, deportivas o de espectáculos. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos, y operaciones permitidas por las leyes que, se relacionen directa o indirectamente con el mismo, incluyendo operaciones financieras accesorias vinculadas a su actividad, quedando excluidas aquellas reservadas por la legislación vigente a entidades especialmente autorizadas. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación y/o distribución; constituir fideicomisos de cualquier clase -excepto como fiduciaria de fideicomisos financieros-; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reservadas por la ley para las entidades financieras y las que requieran el concurso de ahorro público y/o impliquen oferta pública. A todos sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. CAPITAL. ARTÍCULO 4: El capital social es de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil ($4.500.000.-), representado por Cuarenta y Cinco Mil (45.000) acciones de pesos Cien valor nominal (V$N100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la ley 27.349.

RPJEC 31.-,

“QUALY PRODUCCIONES S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “QUALY PRODUCCIONES S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 26 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Santiago Emanuel Colnaghi DNI 42.127.394, CUIT 20-42127394-5, argentino, de 25 años de edad, nacido el 29/10/1999, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. Zavalla N°8485 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Marco Antonio Iorlano DNI 31.257.679, CUIT 20-31257679-2, argentino, de 41 años de edad, nacido el 21/08/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Zona Rural, de Colonia San Bartolomé, 2426, Provincia de Córdoba. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Producción y organización de eventos: organización, producción, promoción, explotación y realización de eventos públicos y privados, bailables o no, espectáculos artísticos, musicales, culturales, recreativos, empresariales y sociales, incluyendo la contratación y representación de artistas, DJs, bandas musicales, números artísticos y la realización de giras y presentaciones. b) Servicios técnicos y logística para eventos: prestación de servicios de sonido, iluminación, escenarios, estructuras, pantallas, ambientación, producción técnica, logística, seguridad, difusión, ticketing y toda actividad complementaria vinculada a eventos y espectáculos. c) Explotación gastronómica y expendio de bebidas: explotación de bares, restaurantes, cantinas, cervecerías y servicios gastronómicos; elaboración, distribución y comercialización de bebidas con o sin alcohol, alimentos y productos gastronómicos, al por mayor y menor. d) Servicios de catering: prestación de servicios de catering y gastronomía para eventos públicos y privados, incluyendo provisión de alimentos, bebidas, mobiliario, vajilla y personal. e) Explotación y alquiler de espacios para eventos: explotación, administración y alquiler de salones multiespacio, predios y establecimientos destinados a eventos, fiestas, reuniones y espectáculos. f) Comercialización y alquiler de equipamiento: compra, venta, alquiler, instalación y explotación de equipos de sonido, iluminación, mobiliario, estructuras y equipamiento para eventos y actividades gastronómicas. La sociedad podrá además realizar toda clase de actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo la celebración de contratos, representaciones, mandatos, concesiones y asociaciones con terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes vigentes o por el presente estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil ($750.000) dividido en 750.000 acciones de $1 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: El socio Santiago Emanuel Colnaghi se designa como Administrador Titular y el socio Marco Antonio Iorlano como Administrador suplente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de Julio de 2026.-

RPJEC 3196

---

18 DE MARZO S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

INSCRIPCION DE 18 DE MARZO SAS 1) Accionista: LAQUIDARA MARISOL, DNI 35.714.273, CUIT N°27-35714273-9 de apellido materno Zayas, nacida 30/04/1991, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión traductora, con domicilio en calle Salta 1752 piso 10 departamento B de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico sol_laquidara@hotmail.com 2) Fecha instrumento: 22/06/2026. 3) Denominación social: 18 DE MARZO S.A.S. 4) Domicilio Social: Salta 1752 piso 10 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación del servicio de transporte individual de pasajeros mediante automóviles (taxi), incluyendo la adquisición, transferencia y administración de licencias, habilitaciones y permisos, así como la compra, venta, leasing y administración de vehículos y demás bienes vinculados a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 20 años. 7) Capital: Es de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($7.200.000) representado por 72.000 acciones de $100 (pesos cien), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8) Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socio o no, que durará en su cargo hasta su remoción o nueva designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Mientras la sociedad cuente con una única socia, las decisiones correspondientes al órgano de gobierno serán adoptadas por ésta y deberán asentarse en el libro de actas respectivo. Se designan: Administrador titular: MARISOL LAQUIDARA, DNI 35.714.273 Administrador suplente: ADOLFO ENRIQUE ALLEGRI DNI 12.113.569 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme lo normado por el art. 55 LGS. 10) Cierre ejercicio: todos los 31 de Enero de cada año.

RPJEC 3172

ZENIT NEGOCIOS JURIDICOS E INMOBILIARIOS SAS

CONSTITUCIÓN SAS

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 20/02/2026, se constituyó la sociedad "ZENIT NEGOCIOS JURIDICOS E INMOBILIARIOS SAS". • Socios: Raquel Susana Juarez, DNI 23688744, CUIT 27-23688744-3, domiciliada en Sgo. del Estero N° 501 de San Lorenzo, prov. de Santa Fe, 52 años, Divorciada, Abogada; Ameriso Gabriela Fernanda, D.N.I. N° 22896255, cuit N° 23-22896255-4, domiciliada en Sanchez de Loria N° 291 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, 53 años, casada, Abogada; Galarza Valeria, DNI N° 33.472.900, cuit N° 27-33472900-7, domiciliada en calle Virasoro N° 1389 de Rosario, Provincia de Santa Fe, 37 años, casada, Abogada. • Sede Social: Sargento Cabral N° 591, piso 7 of 2, de Rosario, Provincia de Santa Fe. • Objeto: Administración de Consorcios y Asesoramiento Jurídico. • Plazo de duración: 30 años. • Capital Social: $ 693600.-,representado por 12 acciones de Valor Nominal $ 57800.- cada una. • Administración: A cargo de Raquel Susana Juarez, Gabriela Fernanda Ameriso, Valeria Galarza Administrador Titulares. • Fecha de cierre de ejercicio: 31/12

RPJEC 3200

“PRIMOLETTI HNOS S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “PRIMOLETTI HNOS S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 19 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe. 4) Socios: IGNACIO CÉSAR PRIMOLETTI DNI 31.524.937, CUIT 20-31524937-7, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1985, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Buenos Aires 204 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: ignacioprimoletti@hotmail.com y BRUNO EDUARDO PRIMOLETTI, DNI 33.368.981 CUIT 20-33368981-3, argentino, nacido el 9 de septiembre de 1988, soltero, Contador Público, domiciliado en Salta 2432 piso 5 dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: brunoprimoletti@gmail.com 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Explotación agropecuaria en general, en campos propios, arrendados o de terceros, con fines agrícolas, ganaderos o mixtos, pudiendo adquirir, arrendar, administrar, explotar y/o disponer de inmuebles rurales para tales fines. 2) Prestación de servicios agropecuarios en general, tales como siembra, cosecha, pulverización, fertilización, fumigación, laboreo de suelos y demás tareas vinculadas a la producción agrícola, utilizando para ello maquinaria agrícola propia, arrendada o de terceros, así como la provisión de servicios con operarios especializados. 3) Transporte de cargas en general, incluyendo sin limitación el transporte, acopio, logística y distribución de granos, cereales, oleaginosas, subproductos agrícolas y cualquier otro tipo y clase de mercancías, mediante el uso de vehículos propios, arrendados o de terceros. A tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto, incluyendo, pero sin limitarse a: adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos, emitir títulos valores, obtener créditos, constituir garantías reales o personales, participar en otras sociedades con objeto afín o complementario, y realizar cualquier actividad lícita relacionada con su objeto principal. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000) dividido en 4000 cuotas de $1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un socio Gerente, designándose por el plazo de duración de la sociedad a el Sr. Ignacio Cesar Primolletti. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de Mayo de cada año.

RPJEC 3199

ARGENBOX S.A.S.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 06 de diciembre de 2023, se modificó el Directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: LISANDRO JOSÉ ROSENTAL, argentino, nacido el 31 de marzo de 1985, D.N.I. Nº 31.535.557, CUIT Nº 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias Nº 215 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: FEDERICO GRIMBLAT, argentino, nacido el 14 de febrero de 1981, D.N.I. Nº 28.772.094, CUIT Nº 20-28772094-8, Licenciado en Comercialización, casado, con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 510, Torre M, piso 3, departamento 6, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: GUSTAVO BLANK, argentino, nacido el 20 de abril de 1985, D.N.I. Nº 31.681.712, CUIT Nº 20-31681712-3, abogado, casado, con domicilio en calle Italia Nº 718 de la ciudad de Rosario.

Los directores fijan domicilio especial en la sede social sita en calle Rioja Nº 1521, piso 5, de la ciudad de Rosario.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de julio de 2026.

ECOARENAS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “ECOARENAS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00036918-APPSF-PE” se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 3 de fecha 8 de abril de 2026, celebrada con carácter de unánime, los accionistas de ECOARENAS SOCIEDAD ANONIMA resolvieron: 1. Trasladar la sede social de su anterior ubicación a la calle Belgrano Nro. 4901, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2. Aceptar las renuncias a sus cargos de los directores Damián Ricardo Elías, Edgardo Egidio Di Giunta y Edgardo Ariel Di Giunta, aprobando su gestión. 3. Designar un nuevo Directorio por el plazo estatutario de tres (3) años, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Luis Marcelo Celayeta (D.N.I. 25.059.982, CUIT 20-25059982-5); Director Suplente: Edgardo Egidio Di Giunta (D.N.I. 8.315.075, CUIT 20-08315075-1). Los directores designados aceptan sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial en la nueva sede social de la sociedad, sita en calle Belgrano Nro. 4901, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 3201.-

TAPE PUKU S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

"TAPE PUKU S.A.S.” Constitución De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Denominación: “TAPE PUKUS.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 08 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, con sede social en calle Santa Fe 160 de dicha ciudad. 4) Socios: DOGLIOLI, Francisco, DNI N° 35.751.909, CUIT N°[completar], argentino, de 34 años de edad, nacido el 26/10/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 160, de la ciudad de San Vicente, Provincia de Santa Fe; y PERNUZZI, Francisco, DNI N° 35.751.969, CUIT N° [completar], argentino, de 34 años de edad, nacido el 24/03/1992, de profesión médico veterinario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 536, de la ciudad de San Vicente, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales, propios o de terceros; b) Compraventa, importación, exportación y consignación de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada; c) Explotación de tambos; compra, venta y consignación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados y semillas, de propia producción o de terceros; d) Prestación de servicios agropecuarios de pulverización terrestre, labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha y confección de rollos de pasturas; e) Inversora: inversión y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, acciones y valores mobiliarios; f) Financieras: otorgamiento de préstamos con o sin garantía, con recursos propios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; g) Administración de fideicomisos, pudiendo intervenir como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones ($10.000.000), dividido en 10.000 acciones de $1.000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador Titular: Francisco Pernuzzi. Administrador Suplente: Francisco Doglioli, DNI N° 35.751.909, argentino, de 34 años, nacido el 26/10/1991, comerciante, soltero, domicilio Santa Fe 160, San Vicente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; la fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme al art. 55 de la Ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

RPJEC 3202

LITORAL SCRAP S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

LITORAL SCRAP S.A.S. En Rosario, a los 2 días del mes de junio del año 2026 los señores FRANCISCO CELORIA, argentino, DNI 40.115.475, CUIT 20-40115475-3,domiciliado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; FRANCO DEL RE, argentino, DNI 37.079.054, CUIT 20-37079054-0, domiciliado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; AGUSTIN PÉREZ, argentino, DNI 38.287.957, CUIT 20-38287957-1, domiciliado en General Lagos, Santa Fe; han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente estatuto: DENOMINACION: LITORAL SCRAP S.A.S. DOMICILIO: Juan Manuel de Rosas 2273Piso: 00 Dpto: 04, Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades: a) La compra, venta, acopio, clasificación, procesamiento, industrialización, comercialización, importación y exportación de chatarra ferrosa y no ferrosa, metales, subproductos metálicos y materiales reciclables en general, en todas sus formas y variedades, incluyendo pero no limitándose a: hierro, acero, cobre, aluminio, bronce, plomo, zinc, níquel y sus aleaciones y derivados; lingotes de aluminio y otros metales no ferrosos en estado primario o secundario; residuos industriales con valor de recuperación; y demás materias primas vinculadas a la industria siderúrgica, metalúrgica y de reciclado. b) La comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales reciclables, residuos sólidos urbanos e industriales con potencial de recuperación, plásticos, papel, cartón, vidrio, caucho y demás materias primas secundarias; como así también a la prestación de servicios de logística, transporte, almacenaje y gestión de residuos vinculados a las actividades anteriores. c) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. d) Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social. e) Podrá también, realizar actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de servicios que sean complementarias, accesorias o conexas a las precedentes, o que contribuyan a su desenvolvimiento. A tal fin, podrá celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de terceros; constituir, adquirir o participar en otras sociedades; suscribir acuerdos de joint venture; solicitar y otorgar créditos; y en general, realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social. DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el RPJEC. CAPITAL: Se fija en $3.000.000.- dividido en 30.000 acciones de $100.- cada una, de las cuales 10.200 acciones pertenecen a FRANCO DEL RE, 9.900 acciones a FRANCISCO CELORIA, Y 9.900 acciones a AGUSTÍN PÉREZ. GERENCIA Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de FRANCO DEL RE, quien actuará como administrador titular, y FRANCISCO CELORIA, quien actuará como administrador suplente. FISCALIZACION: A cargo de todos los accionistas. FECHA DE CIERREDE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

RPJEC 3204

CENTRO DE ONCOLOGIA CUTANEA S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 18 de junio de 2026 se constituyó la sociedad por acciones

simplificada denominada CENTRO DE ONCOLOGÍA CUTÁNEA S.A.S. Socios: Leonardo José Morano, DNI 20.725.528, CUIT 23-20725528-9, argentino, médico, soltero, domiciliado en San Martín 3537, Santa Fe; Guillermo Leandro Busaniche, DNI 27.762.053, CUIT 20-27762053-8, argentino, médico, divorciado, domiciliado en San Jerónimo 3151, Santa Fe; María Laura Licheri, DNI 32.860.819, CUIT 27-32860819-2, argentina, médica, soltera, domiciliada en Pasaje Judicial 857, Santa Fe; Bárbara María Müller, DNI 37.446.219, CUIT 27-37446219-4, argentina, médica, soltera, domiciliada en Piedras 8153, Santa Fe; y Lucas Ezequiel Pratta, DNI 25.144.847, CUIT 20-25144847-8, argentino, médico, soltero, domiciliado en Córdoba 3763,Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Domicilio legal: San Jerónimo 3151, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios médicos especializados, particularmente en las áreas de dermatología, dermatología quirúrgica y oncología cutánea, incluyendo la prevención, diagnóstico, tratamiento, cirugía, seguimiento postoperatorio y rehabilitación de patologías cutáneas y demás afecciones vinculadas a la salud humana. Asimismo, podrá desarrollar otras actividades médicas y asistenciales complementarias, accesorias o conexas a su objeto principal. La sociedad podrá adquirir, alquilar, importar, explotar, administrar, mantener y utilizar equipamiento médico, instrumental e insumos propios o de terceros, y desarrollar sus actividades en establecimientos públicos o privados, incluyendo hospitales, sanatorios, clínicas, consultorios y centros de salud. Las actividades serán desarrolladas exclusivamente a través de profesionales médicos debidamente matriculados y habilitados, conforme a las normas legales, reglamentarias y éticas vigentes. La sociedad podrá celebrar contratos y convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, sanatorios, clínicas y demás entidades vinculadas al sistema de salud. Asimismo, podrá realizar actividades de capacitación, investigación, docencia, asesoramiento técnico y toda otra actividad complementaria, accesoria o conexa relacionada directa o indirectamente con su objeto principal. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por las leyes o el estatuto. Capital social: pesos treinta millones ($30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez mil ($10.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital: los cinco socios suscriben seiscientas (600) acciones cada uno, equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social. Administración y representación legal: la administración está a cargo de un Administrador Titular. Se designa Administrador Titular y representante legal a Guillermo Leandro Busaniche, y Administrador Suplente a Leonardo José Morano, ambos por tiempo indeterminado. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3203

“SORELLE S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “SORELLE S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 1 de junio de 2026. 3)

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GONZALEZ AGUSTINA LUCIA, argentina, D.N.I. Nº 33.301.014, CUIT 27-33301014-9, nacida el 14 de noviembre de 1987, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, domiciliada en Alvear 164 de esta ciudad, correo electrónico: agustinalgonzalez@gmail.com; y GONZALEZ XIMENA LUCIANA, argentina, D.N.I. Nº 29.690.523, CUIT 27-29690523-8, nacida el 23 de marzo de 1983, de profesión ContadoraPública, de estado civil soltera, domiciliada en Alvear 164 de esta ciudad, correo electrónico: ximena.luciana.gonzalez@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en veinticinco (25) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, rotiserías, panaderías, pastelerías, heladerías, pizzerías, cafeterías, comedores y todo tipo de establecimiento gastronómico; b) La prestación de servicios de catering, banquetes, eventos y fiestas; c) La elaboración, producción, fraccionamiento y comercialización de alimentos y bebidas en general; d) La prestación de servicios de delivery y envío a domicilio de productos gastronómicos; e) La importación y exportación de productos alimenticios y bebidas; f) La explotación de franquicias gastronómicas, propias o de terceros; g) La realización de actividades de capacitación, asesoramiento y consultoría en el área gastronómica; h) La comercialización de utensilios, equipos y artículos relacionados con la actividad gastronómica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomar y otorgar créditos, celebrar contratos y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, dentro de los límites establecidos por la ley. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones trecientos mil ($3.300.000) dividido en 33000 cuotas de $100 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del CCCN, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros; ni prestarles a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A esos efectos se designa Gerente de la Sociedad, en forma individual, al Señor Sergio Angel Guillermo González, DNI 13.580.287, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Alvear 164, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de septiembre de cada año.

RPJEC 3205

RESILIENCIA S.R.L. –

CONSTITUCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de RESILIENCIA S.R.L.; de acuerdo al siguiente detalle: 1. Integrantes de la sociedad: a)ELÍAS GABRIEL SEGOVIA, de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Sivairo, de profesión comerciante, nacido el 24/09/1998, DNI Nro. 41.372.652, CUIT 20-41372652-3, domiciliado en calle Ferraroti N° 3060 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y b) CONSTANZA MARÍA SCACCHI, de nacionalidad argentina, soltera, de apellido materno Lucero, de profesión comerciante, nacida el 15/02/2001, DNI 43.236.624, CUIT 27-43236624-9, domiciliada en calle Ferraroti N° 3060 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa

Fe 2. Fecha del instrumento de constitución: 15 de Julio de 2026 .3. Denominación de la sociedad: RESILIENCIA S.R.L. 4. Domicilio de la sociedad: Presidente Perón N° 4114, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5. Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) COMERCIAL: la compra, venta, comercialización al por menor y al por mayor, consignación, acopio, fraccionamiento, envasado, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, artículos de almacén, kiosco, limpieza, perfumería, golosinas y demás mercaderías, productos, bienes e insumos de consumo masivo de cualquier naturaleza, incluyendo la explotación de almacenes, autoservicios, supermercados, kioscos, maxikioscos y comercios minoristas y mayoristas de ramos generales; así como la representación y/o distribución de marcas y productos nacionales o extranjeros vinculados con dicha actividad. Asimismo, la compra, venta, comercialización al por menor y al por mayor, consignación, distribución, importación y exportación de indumentaria y prendas de vestir en general, ropa de todo tipo, calzado, marroquinería, textiles, accesorios y complementos de moda, pudiendo explotar comercios, locales y puntos de venta destinados a dicho rubro. b) FIDUCIARIA: actuar como fiduciaria en fideicomisos no financieros —de administración, de garantía, inmobiliarios y/o de gestión— constituidos conforme lo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación (artículos 1666 a 1707) y demás normativa aplicable, pudiendo administrar, gestionar y disponer de los bienes fideicomitidos de acuerdo con los términos y condiciones de cada contrato de fideicomiso en particular. Se excluye expresamente la actuación como fiduciaria en fideicomisos financieros y toda actividad que requiera autorización previa u oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831 y de la normativa de la Comisión Nacional de Valores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. Plazo de duración: veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7.Capital social: El capital social queda fijado en la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000) dividido en CUATRO MIL (4000) cuotas de valor nominal MIL PESOS ($ 1.000.-) cada una, correspondiéndole al Sr. ELÍAS GABRIEL SEGOVIA dos mil (2000) cuotas de $ 1.000 (UN MIL PESOS) cada una, que representan la suma de $ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES), y equivalen al 50% (cincuenta por ciento) de las cuotas partes; y a la Sra. CONSTANZA MARÍA SCACCHI dos mil (2000) cuotas de $ 1.000.- (UN MIL PESOS) cada una, que representan la suma de $ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES), y equivalen al 50% (cincuenta por ciento) de las cuotas partes. El capital suscripto se integra en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en dinero en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos (2) años previstos en la Ley de Sociedades-Art. 149, en las proporciones ut-supra mencionadas también en efectivo. 8.Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en sus funciones hasta tanto sean removidos de sus cargos, se designe un gerente nuevo, o se den algunas de las causales por las cuales entra en funciones el gerente suplente previas sendas inscripciones en el Registro de Personas Juridicas Empresas y Contratos. 9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

RPJEC 3206

PEREZ INVERSORA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “PEREZ

INVERSORA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-000501113-APPSF-PE" se hace saber que por acta de asamblea de accionistas de fecha 30 días del mes de marzo de 2026 se designó el Directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente; LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215, Rosario; Y Director Suplente Joaquín Erlij; argentino, DNI Nro.41.056.150. con CUIT: 20-41056150-7, empresario, soltero, con domicilio en Ruta 34 S 4444 C de Kentucky, Funes. Se fija domicilio especial en calle Rioja 1521 Piso 5 Oficina A, de la ciudad de Rosario.-

RPJEC 3207.-

DAMIANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "Damiani SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria del 15/12/2025 y por Acta de Directorio del 23/12/2025, se dispuso lo siguiente: Designación de nuevo Directorio: Director titular y Presidente: Héctor Julio Vicente Damiani, argentino, D.N.I. N° 6.117.713, C.U.I.T. N° 20-06117713-3, nacido el 9 de julio de 1934, viudo, domiciliado en Rivadavia 1609 de Arequito, de profesión escribano. Director titular: Marcelo Damián Damiani, D.N.I. N° 16.630.272, C.U.I.T. N° 20-16630272-3, nacido el 27 de noviembre de 1964, divorciado, domiciliado en Rivadavia 1609 de Arequito, de profesión ingeniero civil. Directora suplente: Gisella Andrea Damiani, argentina, D.N.I. N° 18.519.997, C.U.I.T. N° 27-18519997-0, nacida el 11 de julio de 1967, soltera, domiciliada en Rivadavia 1609 de Arequito, de profesión arquitecta. La duración de sus cargos es de dos ejercicios, es decir hasta el 31/12/2027, fijando los Directores domicilio especial en Rivadavia 1609 de Arequito.

RPJEC 3209.-,

LOS TABAQUILLOS S.A

RENOVACIÓN AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS TABAQUILLOS S.A. - con sede social en calle Córdoba 1452 – Piso 8 – Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11841, Nro. 589, por decisión de Asamblea General Ordinaria – Unánime - de Accionistas Nº 27 del 17/12/2025, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2028, resultando electos: como Presidente el Sr. Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500, y como Directores Titulares: los Señores: Alberto Vicente

Urquía DNI 6.603.059 ; Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161.

RPJEC 3208

TOMBO S.R.L

Se hace saber que por instrumento unánime de fecha 10 de abril de 2026, se ha dispuesto prorrogar el término de duración de la sociedad y la modificación del artículo 2do del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos.

Rosario, 05 de mayo de 2026.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de julio de 2026.-

---

MOLINOS INDELMA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MOLINOS INDELMA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00054508-APPSF-PE" se hace saber que Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 14 de abril de 2026: Presidente: Vettori, Fernando Carlos, DNI 17.099.324, CUIT 20-17099324-2 argentino, nacido el 5 de febrero de 1965, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Bv Lisandro de la Torre Nº 1246 de la localidad de Casilda, estado civil casado. Vicepresidente: Fernández, Oscar Daniel, DNI 23.889.900, CUIT 20-23889900-2 argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1974, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Santa Fe Nº 1947 de la localidad de Chabas, estado civil casado. Director Suplente: Striglio, Gabriel Gustavo, DNI 17.670.159, CUIT 20-17670159-6, argentino, nacido el 14 de enero de 1966, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martin Nº 1933 de la localidad de Chabas, estado civil casado. Los miembros del directorio fueron designados por el periodo estatutario de tres ejercicios y todos constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550: en calle Moreno N° 645 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 3211.-

OMPUS HOLDING S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “COMPUS HOLDING SRL - AUTORIDADES SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC ”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber: En fecha 27 de abril de 2026 se reúnen en su sede social los socios de COMPUS HOLDING S.R.L y se resuelven por unanimidad de los votos, designar como único socio gerente al Sr. MAURO LUCIANO BARMAN DNI: 24.586.284, CUIT 23-24586284-9; quien, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 21 días del mes de Julio de 2026.-

RPJEC 3210.-,

RICARDO BORRELL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – FIJAN SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “RICARDO BORRELL SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber: que en Asamblea de fecha 12 de enero de 2026 s la designación de nuevo Directorio, en la misma se propone como Presidente al Sr. Ricardo Borrell, como Directora Titular a la Srta. Mariana Borell y como Directora suplente a la Srta Mercedes Borrell. Esta propuesta es aprobada por unanimidad y sin observaciones por todos los presentes. Por lo tanto se ratifica que el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Borrell DNI 6.066.531- Director Titular: Mariana Borrell DNI 27.213.421 – Director Suplente: Mercedes Borrell DNI 29.140.421. Asimismo, mediante acta de directorio de fecha 03/06/2026 los administradores fijan sede social y domicilio especial de los directores electos en calle Lavalle N.º 1045 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 21 días del mes de Julio de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 3216.-,

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

EE-2026-00036440-APPSF-PE.

Aguas Santafesinas S.A. inscripta en tal carácter por el Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha07-02-2006, bajo el N° 1098 al Folio 185 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27-05-2016,conforme competencia otorgadas para la Asamblea por el Estatuto Social y el art, 188 LSC, se aprobó el aumento del capital social por la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones (Decretos N° 2378/15 y N° 4351/15 el Poder Ejecutivo Provincial) por un total de $ 230.077.681 (pesos doscientos treinta millones setenta y siete mil seiscientos ochenta y uno) , quedando constituido el capital social por la suma total de $ 788.014.882 (pesos setecientos ochenta y ocho millones catorce mil ochocientos ochenta y dos) abierto de la siguiente manera: Clase A: 401.887.590 acciones de valor nominal 1; Clase B: 307.325.804 acciones de valor nominal $ 1 y Clase C: 78.801.488 de valor nominal $1. Seguidamente, por Asamblea General Ordinaria de fecha 19-05-2017, conforme competencia otorgadas para la Asamblea por el Estatuto Social y el art. 188 LSC se aprobó el aumento del capital social por la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones (Decretos N° 1106/16 y N° 3992/16 el Poder Ejecutivo Provincial) por un total de $ 1.414.888.042 (pesos un mil cuatrocientos catorce millones ochocientos ochenta y ocho mil cuarenta y dos) quedando constituido el capital social por la suma total de $ 2.202.902.924 (pesos dos mil doscientos dos millones novecientos dos mil novecientos veinticuatro) abierto de la siguiente manera: Clase A: 1.123.480.492 acciones de valor nominal 1; Clase B: 859.132.140 acciones de valor nominal $ 1 y Clase C: 220.290.292 de valor nominal $1. Por último, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2025, se decidió por mayoría requerida en el Estatuto de la Sociedad, y conforme consideraciones vertidas en el acta respectiva, lo siguiente: 1°) El aumento de capital de la cuenta “ajuste de capital” por la suma de $267.341.425.338,17 y la consiguiente emisión de acciones bajo la forma dispuesta en el artículo 5° del Estatuto Social; 2°) el aumento de capital social por capitalización dela cuenta “aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripción de acciones” (conforme Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 2959/17, N° 3344/19, N° 3657/21, N°953/22 y N° 371/23) por la suma de $ 167.114.872.409,04, la consiguiente emisión y distribución de las acciones de acuerdo a las proporciones del artículo 5to. del Estatuto Social y el resguardo de las proporciones de cada clase de accionista para el ejercicio de acrecentamiento y preferencia en los plazos, términos y condiciones de la ley19.550; 3°) la reducción del capital social por la suma de $ 151.780.019.308, conforme el artículo 206 de la ley general de sociedades; 4°) la consecuente reforma del artículo 5° del Estatuto social por aumento del capital en exceso del quíntuplo. Conforme lo expuesto, dicho artículo quedó redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5°– Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHOPESOS ($151.780.019.308), representado por acciones ordinarias escriturales de UN (1) PESO de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, correspondiendo SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS($77.407.809.847) acciones ordinarias escriturales Clase “A”, CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MILQUINIENTOS TREINTA PESOS ($59.194.207.530) acciones ordinarias escriturales Clase “B” y QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES UN MILNOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($15.178.001.931) acciones ordinarias escriturales Clase C. Las acciones de la Clase A, representativas del CINCUENTA Y UNOPOR CIENTO (51%) del Capital Social y Clase B, representativas del TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%) del Capital Social, corresponden a la Provincia de Santa Fe. Las acciones de Clase C, representativas del DIEZ POR CIENTO (10%) del Capital Social, pertenecen en propiedad de la Provincia de Santa Fe hasta tanto se implementeel PPP y se distribuyan a los empleados de la Sociedad, ajustados por el convenio colectivo de trabajo aplicable a la actividad del establecimiento que adhieran al Programa de Propiedad Participada,

según acuerdo general de transferencia”.

COD. RPJEC 3111

ANSIL S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente edicto a fin de proceder a la inscripción de la modificación del estatuto de ANSIL S.A., resuelta por asamblea general extraordinaria celebrada el 27/02/2026, donde se ha resuelto la Modificación del Articulo Nº 1 del Estatuto Social. El que ha quedado redactado de la siguiente forma ARTICULO 1: La sociedad girara bajo la denominación de ANSIL S.A. (continuadora de la anterior ANSIL S.R.L.) y tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Pueyrredon 1538 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia de Santa Fe. Aprobación texto ordenado.

RPJEC 3116

AURIVITA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “AURIVITA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS – EE-2026-00056568-APPSF-PE” se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 10 de junio de 2026 se trató lo siguiente: 1) La cesión de cuotas sociales de Julieta Elina Vita (cedente) a Guillermo Eduardo Bay y Tomás Sebastián Vita (cesionarios). La cedente cedió a los cesionarios en partes iguales la totalidad de sus cuotas sociales de AURIVITA S.R.L., consistentes en cinco mil (5.000) cuotas de valor pesos diez ($10) cada una, totalmente integradas, que representan el diez por ciento (10%) del total de las cuotas sociales. El precio por la cesión fue de pesos cincuenta mil ($50.000.-), que la cedente declara haber recibido antes de este acto. La cesión fue consentida por Tomás Sebastián Vita, quien renuncia al derecho de adquisición preferente. En consecuencia, la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: “CUARTA: El capital societario se establece en pesos quinientos mil ($500.000.-) que se divide en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos ($10.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: a) Tomás Sebastián Vita, D.N.I. 92.670.513, cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil ($475.000.-), que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del total de las cuotas sociales, y b) Guillermo Eduardo Bay, D.N.I. 30.254.974, dos mil quinientas (2.500) cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil ($25.000.-), que representan el cinco por ciento (50%) del total de las cuotas sociales”.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 15 de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3125-

BARES Y CAFÉ S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS – RENUNCIA Y

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Se hace saber que el día 16 de diciembre de 2025, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. Fernando Javier Aranalde, argentino, soltero, nacido el 29/10/1969, con domicilio en Pje. Ceres 3084 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, DNI 20.854.194, CUIT 20-20854194-4, denominado en adelante el "Cedente", por una parte; y por la otra, Hernán Darío Di Monaco, argentino, soltero, nacido el 18/07/1971, domiciliado en San Sebastián 1637 de Funes, Pcia. De Santa Fe, comerciante, DNI 22.172.365, CUIT 20-22172365-2, y Germán Maximiliano Giosa, argentino, soltero, nacido el 20/02/1975, domiciliado en Pte. Perón 3240 de Rosario, Pcía. de Santa Fe, comerciante, DNI 24.350.477, CUIT 20-24350477-6; ambos denominados en adelante los "Cesionarios": En dicho contrato el Cedente vendio, cedió y transfirió a los Cesionarios, Nueve Mil (9.000) cuotas sociales de pesos Cien ($100) cada una de BARES Y CAFÉ SRL, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al Cedente como titular de las mismas, en la siguiente proporción: a Hernan Dario Di Monaco, Cuatro mil Quinientas (4.500) cuotas sociales, y a German Maximiliano Giosa, Cuatro mil Quinientas (4.500) cuotas sociales. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, se ha modificado el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón Quinientos mil ($ 1.500.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera: Al Sr. Hernán Darío Di Monaco, Siete mil Quinientas (7500) cuotas de pesos Cien ($ 100) cada una, representativas de Pesos Setecientos Cincuenta mil ($750.000) del capital social; y al Sr. Germán Maximiliano Giosa, Siete mil Quinientas 7500) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una, representativas de Pesos Setecientos Cincuenta mil ($ 750.000) del capital social. Dicho capital se encuentra totalmente ntegrado. Asimismo, se designó como gerente por tres ejercicios económicos a Hernán Darío Di Monaco, argentino, soltero, nacido el 18/07/1971, domiciliado en San Sebastián 1637 de Funes, Pcia. De Santa Fe, comerciante, DNI 22.172.365, CUIT 20-22172365-2, y constituyo domicilio especial en calle San Sebastián 1637 de Funes, Pcia. De Santa Fe. La gerencia.

RPJEC 3113

BERSANO S.R.L.

PRÓRROGA

De acuerdo a la reunión de socios de fecha 10/06/2026, los socios de BERSANO SRL, el Sr. Marcelo Alberto Bersano, DNI: 17.716.486, CUIT: 20-17716486-1, el Sr. Jorge Gabriel Bersano, DNI: 20.408.647, CUIT: 20-20408647-1, el Sr. NICOLAS BERSANO, DNI. Nº: 32.962.873, CUIT Nº: 20-32962873-7 y el Sr. SANTIAGO BERSANO, DNI. Nº: 35.128.272, CUIT Nº: 20-35128272-0 resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Prórroga: operándose el vencimiento de la sociedad para el día 28/08/2026, resuelven prorrogar la duración de la misma por diez (10) años más a partir del 28/08/2026, venciendo en consecuencia el 28/08/2036.

RPJEC 3139

BGA MEDICAL S.R.L.

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BGA MEDICAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: 1) Socios: BRUNO NICOLAS STRADA , argentino, casado, nacido el 7 de julio de 1982, de 43 años de edad D.N.I. N° 29.288.137, de profesión médico, domiciliado en km 152.5 Lote 43 s/n Country Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé ; GISELA PAMELA MELINA DARAN, argentina, casada, nacida el 13 de Marzo de 1983, de 43 años de edad D.N.I. N° 29.525.240, de profesión empleada bancaria, domiciliada en km 152.5 Lote 43 s/n Country Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé. 2) Fecha Contrato: 03/Julio/2026. 3) Razón Social: BGA MEDICAL S.R.L. 4) Domicilio Social: km 152.5 Lote 43 s/n Country Las Almenas, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Servicios relacionados con la Salud Humana y Ganadería. 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) Años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la presente constitución de la Sociedad. 7) Capital Social: PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000-), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de MIL pesos ($ 1.000) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: . Bruno Nicolás Strada suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, o sea pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000.-); Gisela Pamela Melina Daran suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales, o sea pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000). 8) Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los Socios. 9) Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios. 10) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Junio.

RPJEC 3095

BITACORA SERVICIOS TURISTICOS S.A.S.

ESTATUTO

Constitución de la sociedad 1- Socios: MAXIMILIANO DI FRANCO, argentino, soltero, nacido el

22/10/1990 DNI Nro. 35.585.626, con CUIT Nro.20-35585626-8 con domicilio en calle Av. madres plaza 25 de mayo 1880 18 A de la ciudad de Rosario, Santa Fe; SANTIAGO NICOLAS NADER, argentino, soltero, DNI Nro. 36.181.982, con CUIT Nro. 23-36181982-9, con domicilio en calle Jujuy 1824, Piso 4 Depto B. Fecha instrumento constitutivo: 24-06-2026 3- Denominación: BITACORA SERVICIOS TURISTICOS S.A.S. 4- Domicilio: Corrientes 631, Piso 1, Oficina F. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto, en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: I. AGENCIA DE TURISMO Y VIAJES. La organización, intermediación, comercialización y operación de servicios turísticos en todas sus modalidades, incluyendo turismo nacional, internacional, receptivo y emisivo; la planificación, promoción y venta de viajes individuales, grupales, corporativos, estudiantiles, de aventura, ecológicos, religiosos, de salud y bienestar, náuticos, de cruceros, de bodas y luna de miel, y de cualquier otra modalidad turística existente o a crearse; la emisión y venta de pasajes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales; la reserva, intermediación y comercialización de alojamientos turísticos de cualquier tipo; la contratación y prestación de servicios de traslados y excursiones locales, regionales e internacionales. II. OPERADORA TURÍSTICA. La operación directa de paquetes turísticos, circuitos, excursiones, city tours y actividades recreativas; la recepción, asistencia y guía de turistas nacionales y extranjeros; la organización de congresos, convenciones, seminarios, viajes de incentivo, eventos corporativos y exposiciones con componente turístico; el diseño y comercialización de experiencias turísticas personalizadas. III. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TURISMO. La contratación y comercialización de seguros de viajero y asistencia al viajero en el exterior; la obtención, gestión y tramitación de visas, documentación migratoria y trámites consulares; la prestación de servicios de cambio de moneda extranjera, en la medida que la normativa vigente lo permita; la venta y comercialización de vouchers, bonos turísticos y tarjetas de regalo; la prestación de servicios de conserjería y atención al turista. IV. ALOJAMIENTO Y GASTRONOMÍA. La explotación, administración, arrendamiento y gestión de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hostels, posadas, cabañas, campings, alojamientos turísticos no convencionales y cualquier otra forma de hospedaje; la administración de propiedades con fines turísticos bajo plataformas de alquiler temporario; la explotación de establecimientos gastronómicos, bares, cafeterías y servicios de catering vinculados a la actividad turística. V. TRANSPORTE TURÍSTICO. La adquisición, explotación y arrendamiento de vehículos destinados al traslado turístico; la prestación deservicios de rent-a-car y alquiler de embarcaciones y aeronaves de uso turístico; la organización de transfers y servicios de movilidad para turistas. VI. ACTIVIDADESRECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO. La organización y prestación de actividades recreativas, deportivas, culturales y de aventura vinculada al turismo; la explotación de infraestructura de uso turístico-recreativo; la organización de eventos culturales, festivales, actividades al aire libre y turismo experiencial. VII.COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING TURÍSTICO. La representación de empresas turísticas nacionales y extranjeras; la comercialización de productos turísticos a través de canales digitales, plataformas de viajes en línea y redes sociales; el diseño y ejecución de estrategias de marketing y promoción turística; el desarrollo de aplicaciones, plataformas digitales y tecnología aplicada al turismo. VIII. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS VINCULADAS. La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles con destino turístico o complementario a la actividad principal; la realización de inversiones financieras, la obtención de créditos y la celebración de contratos de mutuo, fideicomiso y cualquier otro instrumento financiero necesario para el cumplimiento del objeto. IX. CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA. La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en materia de turismo, hospitalidad y gestión hotelera; la organización de cursos, talleres y programas de formación vinculados a la industria turística. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer acciones judiciales y extrajudiciales, constituir o integrar otras sociedades, celebrar contratos de colaboración empresaria, participar en uniones transitorias de empresas, y realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de las actividades descriptas, sin que la enumeración precedente sea taxativa. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueva años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social es de un millón de pesos

($1.000.000), representado por diez mil acciones de pesos cien ($100), valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: MAXIMILIANO DI FRANCO suscribe SEISCIENTAS acciones (600) acciones y SANTIAGO NICOLAS NADER suscribe CUATROSCIENTAS acciones (400) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8-Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.-Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- En su primera reunión que se efectuará después de la asamblea de accionistas que los elija, el directorio nombrará un presidente de entre los directores designados, pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, encaso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: MAXIMILIANO DI FRANCO, empresario, DNI Nro. 35.585.626, con CUIT Nro. 20-35585626-8 con domicilio en Av. Madres Plaza 25 de3 Mayo 1880, Piso 18, Depto. A de Rosario. Director suplente: SANTIAGO NICOLAS NADER, contador público, DNI N° 36.181.982, CUIT N°23-36281982-9, soltero, con domicilio real en calle Jujuy 1824, Piso 4, Depto. B de Rosario. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de mayo de cada año.

RPJEC 3110

ENTREFE S.R.L.

CONSTITUCIÓN S.R.L.

Por estar así dispuesto en las actuaciones: “ENTREFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD”, en trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Socios: DARIEN DANIEL ROMAGNOLI, argentino, estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca N° 3175 – Piso 19 – Dpto “C” de la ciudad de Santa Fe, DNI. No. 35.132.114, apellido materno: Vigñatti, nacido el 09 de Abril de 1990, de 36 años de edad, profesión: Contador Público Nacional, CUIT No. 20-35132114-9, correo electrónico: gerencia@entrefe.com.ar y JOSE RUBEN ALBANO, argentino, estado civil casado, domiciliado en calle Pedro Gaggero N° 2615 de la ciudad de San Justo (SF), DNI. No. 20.248.915, apellido materno: Sambrana, nacido el 17 de Junio de 1968, de57 años de edad, profesión: comerciante, CUIT No. 20-20248915-0, correo electrónico: Kokodjr89@gmail.com.- Denominación: ENTREFE SOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA.- Sede Social: calle Catamarca N°3175 – Piso 19 – Dpto “C” de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- Plazo de duración: 99 añosa partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- Objeto Social: “Compra, venta, distribución, consignación, comercialización, deposito, permuta y toda otra forma de

intermediación comercial de bebidas, tales como agua mineral, gaseosas, jugos concentrados, refrescos, cocteles, cervezas, licores, vinos, whisky, gin, jerez, oporto, pisco, ron, tequila, aguardiente y afines, alimentos en general y productos de almacén".- Capital Social: PESOS: CUATRO MILLONES($4.000.000.-), representado por Cuatro Mil (4.000) cuotas sociales de Pesos: Un Mil ($1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor DARIEN DANIEL ROMAGNOLI suscribe Tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales, por un valor de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL ($3.600.000.-); b) El señor JOSE RUBEN ALBANO suscribe Cuatrocientas (400) cuotas sociales, por un valor de PESOS:CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-). La integración se realiza en dinero efectivo en un Veinticinco Por Ciento (25%) del total suscrito por cada socio en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.-Administración y representación: La administración, gestión y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por tiempo indeterminado.- En este acto los socios designan como Gerente al Señor DARIEN DANIEL ROMAGNOLI, por el plazo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio especial en la sede social.

RPJEC 3124

PRAGMA SCIENCE S.A.S.

ESTATUTO

CONSTITUCIÓN SAS. Por Instrumento del 30/06/2026 se constituyó PRAGMA SCIENCE S.A.S. Socios: Rita Anabela Archelasqui, D.N.I. 30.166.418, profesional de la salud, nacida el 10/08/1983, domiciliada en calle Malaver 3793 de la ciudad de Santa Fe; y Santino Tomás Odetti, D.N.I. 47.761.354, de profesión estudiante, nacido el14/03/1983, domiciliado en calle Malaver 3793 de la ciudad de Santa Fe. Todos argentinos, solteros y hábiles para contratar. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Compra, venta, distribución, importación y exportación de alimentos, cosméticos, productos de higiene personal y perfumería. b) Prestación de servicios de consultoría, capacitación, auditoría y asesoramiento técnico para establecimientos, comercios e industrias alimentarias. c) Explotación, gestión y administración de centros de bienestar, estudios de danza, academias y gimnasios, así como la organización de eventos y actividades relacionadas. Capital: Pesos 800.000. Administración: Administradora Titular: Rita Anabela Archelasqui, quien fija domicilio especial en la sede social.

RPJEC 3120

C&CO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.R.L.

CONSTITUCION

El Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos hace saber que ARIEL ADRIÁN ALARCÓN, argentino, nacido el 03/08/1979, titular del DNI 27.471.362, CUIT: 20-27471362-4, soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle French 1341 de la localidad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico arieladrianalarcon8@gmail.com; y JOSÉ ALEXIS ALARCÓN, argentino, nacido el 19/12/1980, titular del DNI28.661.197, CUIT: 23-28661197-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle French 1341 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico josealarcon@alarconservicicos.com.ar; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "C&CO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.R.L." Fecha Instrumento de Constitución: 16/06/2026 Domicilio Social: Rosario Sede social: French 1341 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, 1) prestar servicio de limpieza y mantenimiento en general de edificios, oficinas, comercios y casas particulares, prestados de manera periódica, recurrentes o en una ocasión en concreto. Dichas actividades pueden incluir la limpieza general de ambientes, desinfección y control de plagas, recogida de basura, limpieza de amoblamientos, alfombras, entre otros; 2) Venta y fraccionamiento al por mayor y menor de artículos, insumos, maquinarias, accesorios y repuestos de limpieza, aseo y saneamiento de cualquier clase y variedad de origen nacional o importado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000.-), divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos mil ($1.000) cada una de valor nominal Plazo de duración: 99 años. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto Nº5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado como socio gerente a ARIEL ADRIAN ALARCON, DNI 27.471.362 Fiscalización - Prescindencia de Síndico. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

RPJEC 3141

CANDIOTI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CANDIOTI S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES S.R.L. - EE-2026-00056360-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Reunión de socios de fecha 03/06/2026 se ha designado como Gerente a la Sra. María Natalia Sachelli. Dni 28.834.622.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 16 día del mes de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3133.-

CAPLAST S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS; AMPLIACIÓN DEL OBJETO

SOCIAL; MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA

Y QUINTA; DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “CAPLAST S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS – EE-2026-00054044-APPSF-PE” se hace saber que mediante acta de reunión de socios de fecha 19/06/2026 se ha resuelto designar como Socios gerentes a GABRIEL ANDRES CAPUANO, DNI 34.744.961, nacido en fecha 02/12/1989, con domicilio en calle Paraguay 2651 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y a la Sra. LUCIA ROSA CAPUANO, DNI 37.153.987, nacida en fecha 02/12/1989 con domicilio en calle Paraguay 2651 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Reunión en la cual fueron designados, fijando como domicilio especial los denunciados anteriormente. Asimismo, se ha resuelto ampliar el objeto social y, en consecuencia, la modificación de la cláusula 4ta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto 1) la producción y comercialización de materias plásticas y piezas plásticas, tanto en el país como en el extranjero. 2) Industriales: Inyección de plásticos y metales; realización de otros procesos de transformación de plásticos y metales para todo tipo de industrias y laboratorios medicinales; fabricación de herramentales, moldes y matrices; armado de componentes para todo tipo de industrias; y comercialización de los productos resultantes en la República Argentina y en el extranjero. 3) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos, mercaderías de todo tipo, máquinas, equipos, herramientas, insumos y bienes en general. 4) Servicios de Asesoramiento y Tecnología: Prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, de software y programación en la República Argentina y en el extranjero. Venta, comercialización, implementación y soporte de sistemas, programas productivos y comerciales. 5) Inmobiliarias y de Construcción: Servicios de intermediación inmobiliaria. Comercialización, diseño, construcción, urbanización y desarrollo de casas, departamentos, parques y áreas industriales. Comercialización de emprendimientos inmobiliarios en la República Argentina y en el extranjero. 6) Publicidad y Cartelería: Construcción, fabricación e instalación de soportes para cartelería publicitaria en tela, papel y pantallas LED, en suelo, paredes y techos. Venta, explotación y comercialización de publicidad estática, LED, móvil o fija, en vía pública, rutas y demás espacios habilitados en todo el territorio nacional. 7) Producción Vegetal, Forestación y Parquización: Cultivo y producción, mediante sistemas tradicionales, hidropónicos o cualquier otro sistema, y venta de todo tipo de especies vegetales, hortalizas y frutales, incluyendo especies arbóreas. Prestación de servicios de plantación, forestación, parquización, diseño, mantenimiento y conservación de parques y jardines de todas las dimensiones, tanto domiciliarios como industriales y públicos, en todo el territorio de la República Argentina. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital en personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración, adquirir, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios, quedando expresamente excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera el concurso del ahorro público o autorización especial de los organismos competentes". Finalmente, se hace saber que se ha resuelto modificar la clausula 5ta. del contrato social producto del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales suscripto en fecha 19/06/2026, la cual queda redactada de la siguiente manera: : "El capital social asciende a la suma de $100.000, el que se encuentra dividido en 10.000 cuotas de $10 cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: LUCIA ROSA CAPUANO cinco mil (5.000) cuotas de diez ($10) cada una que representa la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000) Y GABRIEL ANDRÉS CAPUANO cinco mil (5.000) cuotas de diez ($10) cada una que representa la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000)".-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 15 de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3129.-

DAGAMETTI HNOS. SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DAGAMETTI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES S.R.L. - EE-2026-00056327-APPSF-PE" se hace saber que según Acta de reunión de socios del 22/04/2026 se designaron como gerentes a los Sres. Duilio Omar Dagametti, DNI: 32.937.504, CUIT: 20-32.937.504-9, de profesión comerciante y con domicilio en calle Lavaise 2217 de esta ciudad de Santa Fe, socio gerente y el Sr. Santiago Dagametti, DNI: 34.394.387, CUIT: 20-34.394.387-4, de profesión comerciante y con domicilio en calle Sarmiento 5119 de esta ciudad de Santa Fe, socio gerente. Los miembros de la gerencia fueron designados por el periodo estatutario de tres ejercicios.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 15 día del mes de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3132.-

DISFRUTA S.R.L.

CONSTITUCION

Por contrato constitutivo de fecha [10/03/2026], los señores Saucedo Marisel Rosa. DNI N° 37.260.778, CUIT Nº 27-37260778- 0, domiciliada en zona rural, Costa Nogales, Cayasta, Santa Fe; Perez Adrian Gabriel, DNI Nº 25.401.245, CUIT Nº 23-25401245-9, domiciliado en zona rural Costa Nogales, Cayasta, Santa Fe; y Perez Fausto Paulino, DNI Nº 45.637.812, CUIT Nº 23-45637812-9, domiciliado en Bv Mitre 205, Helvecia, Santa Fe, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas principales: Denominación: DISFRUTA S.R.L. Domicilio: San Martín 709, Helvecia, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la compra, venta, distribución y comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, productos de almacén, bebidas con y sin alcohol, productos frescos, frutas, verduras, hortalizas, carnes, lácteos, panificados, artículos de limpieza, perfumería, bazar y todo otro producto propio de supermercados, autoservicios, despensas o establecimientos similares, pudiendo asimismo explotar comercialmente supermercados, autoservicios, minimercados, verdulerías, fruterías y comercios análogos. Capital Social: Pesos nueve millones representado por nueve mil cuotas sociales de Pesos mil cada una. Administración y representación: A cargo de Saucedo Marisel Rosa, Perez Adrian Gabriel y Perez Fausto Paulino, quienes actuarán como gerentes en forma indistinta, con las más amplias facultades de administración y representación de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3145

DISTRIBUIDORA LA ESTACION PEREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Integrantes de la sociedad: Rosario, a los 16 días del mes de JUNIO de 2.026 los señores, Lagati Diego Ricardo, argentino, DNI 25.942.958, CUIT 20-25942958-8 domiciliado en calle Virgen del Rosario 1635 de la ciudad de Soldini Provincia de Santa Fe, nacido el 24/10/1977 , de estado civil soltero de profesión comerciante, y, Cambiaso Maria Soledad, argentina, DNI 26.496.926, CUIT 27-26496926-9, domiciliada en calle Virgen del Rosario 1635, de la ciudad de Soldini, Provincia de Santa Fe, nacida el 21/06/1978, de estado civil soltera ,de profesión comerciante, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se detallan en particular, y por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones en general: Fecha de Constitucion: 16 /06 / 2026 Denominacio : DISTRIBUIDORA LA ESTACION PEREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripcion en el Registro de Personas Juridicas Empresas y Contratos Objeto: La sociedad tiene por objeto Distribuidora Mayorista y minorista de productos comestibles, bebidas y artículos de limpieza. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no

sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital El capital social será de Pesos Cuatro Millones ($4.000.000.-), representado en cuatrocientas cuotas sociales de Peso diez mil ($ 10.000-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos UN MILLON ($1.000.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor Lagati Diego Ricardo suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos diez mil ($ 10.000-) cada una, es decir un capital de pesos dos millones ($ 2.000.000.-) y la señora Cambiaso Maria Soledad suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos diez mil ($ 10.000-) cada una, es decir un capital de pesos dos millones ($ 2.000.000.-). Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Lagati Diego Ricardo, argentino, DNI 25.942.958, comerciante, quien acepta en este acto dicho cargo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

RPJEC 3214

UNDERWAY REALTY S.A.S.

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “UNDERWAY REALTY S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 19 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GERMÁN DIEGO MEDINA, DNI 22.080.789, CUIT 20-22080789-5, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Eucaliptus 1952 km 7,5 V. Añaty, San José del Rincón, de la Provincia de Santa Fe; CINTIA CAROLINA BIANCUCCI, DNI 25.046.648, CUIT 27-25046648-5, argentina, soltera, comerciante; con domicilio en Eucaliptus 1952 km 7,5 V. Añaty, San José del Rincón, de la Provincia de Santa Fe y RITA DEL CARMEN LIMONCHI, DNI 39.836.958, CUIT 27-39836958-6, argentina, soltera, corredora inmobiliaria, con domicilio en calle Urquiza 2598 Dpto. 12 A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se

fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros actividades inmobiliarias, compra, venta y administración de inmuebles propios y/o ajenos; administración de fideicomisos y consorcios; desarrollo de proyectos inmobiliarios; construcción y refacción de inmuebles y toda actividad vinculada con su objeto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones ($5.000.000) dividido en 20 acciones de $250.000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Designándose Administradora y Representante Legal Titular a CINTIA CAROLINA BIANCUCCI, DNI 25.046.648, CUIT 27-25046648-5; y Administrador Suplente a GERMÁN DIEGO MEDINA, DNI 22.080.789, CUIT 20-22080789 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de Julio de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 3215

ALICIA LIBROS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ALICIA LIBROS SRL. En la ciudad de Santa Fe al 16 día del mes de junio de 2026 entre Nicolaz Andrés Tula, DNI 34.090.717, con CUIT Nro 20-34.090717-6, fecha nacimiento 27/11/88, y domicilio real en calle, Bs. As 2044 Santo Tomé, SFe. y Darío Alberto Ambrosio, DNI 20.403.469, CUIT 23-20403469-9 fecha nacimiento 12/12/68, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Fdo. Zuviría 6413 y el Sr. Jorge Víctor Andrés Mussin, argentino, CUIT 20-25733223-4, fecha nacimiento 27/01/1977, domiciliado realmente en calle Dgo. Silva 2939 de esta ciudad, resuelven las siguientes modificaciones al contrato constitutivo de ALICIA LIBROS S.R.L el que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley 19550 y sus modificatorias y las disposiciones del Código Civil y de Comercio y demás leyes complementarias y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: CESION ONEROSA DE CAPITAL: el capital social que está constituido por la por la suma de $ 200.000 representado por 200 cuotas de capital de $ 1000 cada una inscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: La Sr. Darío Alberto Ambrosio suscribe e integra 100 cuotas o sea la suma de $ 100.000 y la Sr. Nicolaz Andres Tula, suscribe e integra 100 cuotas o sea la suma de $ 100.000, quedará conformado de la siguiente manera: el socio Sr. Darío Alberto Ambrosio, en este acto, cede y transfiere en favor del socio Sr. Nicoláz Andrés Tula la cantidad de 90 cuotas de capital que representan la suma de $ 90.000, y cede al nuevo socio el Sr. Jorge Víctor Andrés Mussin la cantidad de 10 cuotas de capital que representan la suma de $ 10.000. El precio de la presente cesión se fija por el valor nominal de las cuotas cedidas, esto es la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000) respecto de la cesión a favor del Sr. Tula, y la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) respecto de la cesión a favor del Sr. Mussin, totalizando la suma de

PESOS CIEN MIL ($ 100.000), sumas que los cesionarios declaran recibir en este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente instrumento como eficaz recibo y carta de pago.- SEGUNDA: CONFORMIDAD AL INGRESO DEL NUEVO SOCIO. SITUACIÓN DEL CEDENTE: Los socios Nicoláz Andrés Tula y Darío Alberto Ambrosio, de conformidad con las cláusulas Sexta y Novena del acta constitutiva de la sociedad, por unanimidad prestan conformidad al ingreso del Sr. Jorge Víctor Andrés Mussin como nuevo socio de ALICIA LIBROS S.R.L. Nueva conformación del capital social: el capital social que está constituido por la por la suma de $ 200.000 representado por 200 cuotas de capital de $ 1000 cada una inscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: el Sr. Jorge Victor Andres Mussin suscribe e integra 10 cuotas o sea la suma de $ 10.000 y el Sr. Nicolaz Andrés Tula, suscribe e integra 190 cuotas o sea la suma de $ 190.000. En la ciudad de Santa Fe al 17 día del mes de junio de 2026 entre Nicolaz Andrés Tula, DNI 34.090.717, con CUIT Nro 20-34.090717-6, fecha nacimiento 27/11/88, y domicilio real en calle, Bs. As 2044 Santo Tomé, SFe. y el Sr. Jorge Victor Andrés Mussin, argentino, CUIT 20-25733223-4, fecha nacimiento 27/01/1977, domiciliado realmente en calle Dgo. Silva 2939 de esta ciudad, resuelven las siguientes modificaciones al contrato constitutivo de ALICIA LIBROS S.R.L el que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley 19550 y sus modificatorias y las disposiciones del Código Civil y de Comercio y demás leyes complementarias y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: CESION ONEROSA DE CAPITAL: el capital social que está constituido por la por la suma de $ 200.000 representado por 200 cuotas de capital de $ 1000 cada una inscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: el Sr. Nicolaz Andrés Tula posee 190 cuotas que tienen un valor de $ 190.000 y el Sr. Jorge Victor Andrés Mussin, posee 10 cuotas que tienen un valor de $ 10.000, cesión: el socio Sr. Nicoláz Andrés Tula, en este acto, cede y transfiere en favor del socio Sr. Jorge Víctor Andrés Mussin la cantidad de 90 cuotas de capital que representan la suma de $ 90.000. El precio de la presente cesión se fija por el valor nominal de las cuotas cedidas, esto es la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000) respecto de la cesión a favor del Sr. Mussin, s mas que los cesionarios declaran recibir en este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente instrumento como eficaz recibo y carta de pago. SEGUNDA: nueva conformación del capital social: el capital social quedará constituido por la por la suma de $ 200.000 representado por 200 cuotas de capital de $ 1000 cada una inscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: el Sr. Jorge Victor Andres Mussin suscribe e integra 100 cuotas o sea la suma de $ 100.000 y el Sr. Nicolaz Andrés Tula, suscribe e integra 100 cuotas o sea la suma de $ 100.000.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 14 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3098.-

BRU GM INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 01 de julio de 2026. Socios: Sra. MERCEDES BAUDINO, argentina, nacida el 17 de OCTUBRE de 1994, comerciante, con domicilio en la calle Crespo N º 144 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI. 38.448.550, de apellido materno Palma, CUIT 27-38448550-8, casada en primeras nupcias con el Sr. FRANCISCO IVAN MIÑO, DNI 32.795.060, correo electrónico mer.baudino@hotmail.com, y la Srta. GINA MARIA BAUDINO, argentina, nacida el 28 de FEBRERO

de 1992, de profesión contador público, con domicilio en la calle Crespo N º 144 de Rosario (Pcia. De Santa Fe), de apellido materno Palma, titular del DNI N º 36.506.306, CUIT 27-36506306-6, soltera, correo electrónico gi.baudino@hotmail.com. Denominación: “BRU GM INSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Domicilio: Crespo N º 144 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta EE-2026-00055921-APPSF-PE propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización y Distribución: Compra, Venta al por mayor y menor, almacenamiento y fraccionamiento de productos alimenticios, bebidas, y de almacén. b) Importación y Exportación: Importación y exportación productos alimenticios, bebidas, y de almacén. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas que guarden relación con el mismo y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: Se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000.-) dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS CUATRO MIL ($4.000.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla: La señora MERCEDES BAUDINO suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000.-) y las integra en su totalidad en este acto ($ 2.000.000,-) mediante aporte en especies. La señora GINA MARIA BAUDINO suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000.-) y las integra en su totalidad en este acto ($ 2.000.000,-) mediante aporte en especies. El capital social es integrado en especie y totalmente en este acto conforme valuación realizada por contador público nacional. Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos losactos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido el especificado en el Artículo Nro. 375 del Código civil y Comercial y Decreto 5965/63, articulo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios-gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios-gerentes o gerentes podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresario, sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente al socio Sra. MERCEDES BAUDINO, DNI 38.448.550, CUIT 27-38448550-8. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos. Reunión de socios: En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de JUNIO de cada año.

RPJEC 3114

CARDAM S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la sociedad CARDAM SRL. Acta constitutiva 19/09/2025. 1.- Damiani Hugo Daniel, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Colombres Nº 551 Bis de la ciudad de Rosario, DNI 24.987.457, CUIT 20-24.987.457-5 y Cesar Andrés Damiani, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en calle Arturo Illia Nº 1515 bis, lote 240, Barrio San Sebastián, de la localidad de Funes, DNI 27.697.370, CUIT 20-27.697.370-4. 2.- "CARDAM S.R.L.". 3.- Ecuador Nº 1375 Rosario. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o con intervención de terceros, dentro y/o fuera del país, a la producción, industrialización, elaboración, envasado, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de carnes, productos y subproductos derivados de la carne, tanto frescos como congelados y envasados al vacío; a la prestación de servicios logísticos de productos cárnicos y alimenticios en general y a la realización de actividades agrícolas ganaderas incluyendo la cría, engorde y faena para la producción de carne. 5.- 99 años. 6.- $ 3.500.000, representado por 3.500 cuotas partes de $ 1.000 v/n, 100% suscriptas y 100 % integradas: Cesar Andrés Damiani: 1.750.000 cuotas; Damiani Hugo Daniel: 1.750.000 cuotas. 7.- Socios gerentes: Cesar Andrés Damiani con domicilio especial en la sede social y Hugo Daniel Damiani con domicilio especial en sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- 31 de Diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3135.-

"COLINET TROTTA S.A."

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber a los efectos legales que, según resolución social de fecha 19 de marzo de 2026, se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 1 (un) ejercicio a los señores directores, titulares y suplentes, que a continuación se detallan: DIRECTORES TITULARES: • IDALIO COLINET - PRESIDENTE, español, nacido el 31 de marzo de 1945, de estado civil viudo, de profesión empresario, domiciliado en calle Estanislao López Nº 2671 piso 39 A2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 93.622.082, CUIT 20-93622082-8; correo electrónico: icolinet@colinet.com.ar • FABIO FONTANELLA - VICEPRESIDENTE, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1962, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Pereyra Viel, domiciliado en Pje. Williams Nº 3324 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.093.944, CUIT 20-18093944-0; correo electrónico: ffontanella@colinet.com.ar • ERNESTO ALEJANDRO CATRARO, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1950, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Perrin, con domicilio en calle Tucumán Nº 748 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 8.284.359, CUIT 20-08284359-1; correo electrónico: ecatraro@colinet.com.ar • VICTOR RUBEN ALBERTENGO, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1949, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Beatriz Ester Bottoni, con domicilio en calle Av. Bernardo Houssay Nº 2085 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 7.685.705, CUIT 23-07685705-9; correo electrónico: valbertengo@colinet.com.ar •

MAXIMILIANO AUGUSTO VELÁZQUEZ, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1972, de profesión licenciado en sociología, casado en segundas nupcias con Iara Melanie Helmbrecht, domiciliado en la calle Lamadrid Nº 470 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe., titular del documento nacional de identidad Nº 22.657.853, CUIT 20-22657853-7; correo electrónico: mvelazquez@colinet.com.ar • FERNANDO ARIEL TROTTA, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1962, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Eleonora Amelia Aufranc, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 1.123 piso 4 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 14.729.604, CUIT 20-14729604-6; correo electrónico: ftrotta@colinet.com.ar • COLINET HEDA CLAUDIA, argentina, nacida el 9 de Agosto de 1974, de profesión empleada, casada en segundas nupcias con Nicolás Ercole, domiciliada Av. del Rosario 2451, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº Nº 23.964.436, CUIT 27-23964436-3; correo electrónico: hcolinet@colinet.com.ar • JAVIER FERNANDO CORTELL, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1971, de profesión Licenciado en Publicidad, soltero, con domicilio en calle Jujuy Nº 1465 piso 7 depto A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 21.974.695, CUIT 20-21974695-5; correo electrónico: jcortell@colinet.com.ar • GUILLERMO LUIS FONTANELLA, argentino, nacido el 21 de Junio de 1969, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Alejandra Telesmanich, con domicilio en calle Reconquista Nº 1874 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 20.847.190, CUIT 20-20847190-9; correo electrónico: gfontanella@colinet.com.ar • JUAN PABLO TROTTA, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1964, de profesión empleado, Divorciado en segundas nupcias con Silvana Ruth Albanesi (según Expte N°3322/14), domiciliado en la calle Valle Hermoso Nº 839 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 17.130.321, CUIT 20-17130321-5; correo electrónico: jptrotta44@gmail.com DIRECTORES SUPLENTES DESIGNADOS: • SEBASTIAN MARIO CATRARO, argentino, nacido el 19 de Abril de 1974, de profesión empleado, soltero, domiciliado en calle Corrientes Nº 664 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 23.785.792; CUIT 20-23785792-6. correo electrónico: scatraro@colinet.com.ar DOMICILIO ESPECIAL: La totalidad de los directores titulares fijan domicilio especial en calle Lamadrid Nº 470 Nave 2 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

RPJEC 3121

COMPAÑIA DE INVERSIONES FINANCIERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad “COMPAÑÍA DE INVERSIONES FINANCIERAS S.A.”, CUIT 30-71215502-3, con domicilio legal en Vélez Sarsfield 3318, en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe ha resuelto mediante Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2026 la designación de sus autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Sr. ANTONIO EDUARDO TABANELLI, DNI N° 12.965.191, nacido el 14 de Diciembre de 1958, argentino, divorciado, de profesión comerciante, CUIT 20-12965191-2, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1257 de la ciudad de Buenos Aires (CABA) como DIRECTOR TITULAR, quien ocupará el cargo de director TITULAR (PRESIDENTE); y al Sr VIRGILIO JOSE BENEDETTO, DNI 27.243.022, nacido el 5 de Abril de 1979, argentino, soltero, de profesión abogado, CUIT 20-27243022-6, con domicilio en Dorrego 404 – (3050) Calchaquí – Dpto Vera – Provincia de Santa Fe, en carácter de DIRECTOR

SUPLENTE. Ambos Directores, presentes en este acto aceptan los cargos, prestan conformidad para el cargo para el que fueron designado.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 14 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3097.-

DBX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

EE-2026-00054066-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “DBX S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”. Se hace saber que saber por Acta de reunión de socios de fecha 27/04/2026 la sociedad DBX SRL ha procedido a aprobar: 1) Cesión de cuotas sociales: El socio Nicolás Sergio FRANCHETTI cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, haciendo un total de 2400 cuotas sociales, de $100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad a favor del socio Gabriel Néstor MOSSO en la cantidad de 1200 cuotas y a favor del socio Maximiliano Mario ASTOR en la cantidad de 1200 cuotas, pagaderas por los cesionarios en efectivo en la suma total de Pesos Doscientos cuarenta mil ($240.000), correspondiendo la suma de Pesos Ciento veinte mil ($120.000) a cada cesionario. 2) Modificación de la cláusula cuarta del Estatuto social: “Cuarto - Capital Social: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil ($800.000) representado en 8000 (ocho mil) cuotas sociales, de valor unitario nominal pesos cien ($100) cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por cada cuota. El capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, siendo la reunión de socios la que aprobará las condiciones de aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración”. 3) Renuncia de gerente: se aprueba la renuncia del Sr. Nicolás Sergio FRANCHETTI, DNI 26.159.213 como gerente de la sociedad. 4) Designación de gerentes: ratifican la permanencia en su cargo como Gerente del señor Maximiliano Mario ASTOR, DNI 31.369.775 y del señor Gabriel Néstor MOSSO, DNI 32332457. 5) Cambio de sede social: se fija el nuevo domicilio legal en calle República Argentina N°786, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-

COD. RPJEC 3101.

EMG COMUNICACIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto inscribir en ese el acta de fecha 08-07-2026 de EMG COMUNICACIONES S.R.L. CUIT 30-71686977-2 con sede social inscripta en calle Puerto Rico Nº 443 de Capitán Bermúdez (CP 2154), por la cual se ha ratificado y designado como socios gerentes de la misma a FABIO ANDRES JURJO, argentino, CUIT 20-20923130-2, nacido el 11.04.1969, casado, comerciante, con domicilio en calle Freyre Nº 1276 de Rosario (SF); y PABLO ANIBAL SUAREZ, argentino, CUIT 20-24097675-8, casado, empleado, con domicilio en calle Puerto Rico N.º 443 de Capitán Bermúdez (SF).- Rosario, 13 de Julio de 2026. LA GERENCIA.

RPJEC 3123

ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A. FECHA INSTRUMENTO: ACTA Nª 47: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 31/07/2025. DOMICILIO: Uruguay Nº 1559 Rosario Gálvez, Santa Fe. DESIGNACION DE DIRECTORIO: Se designa un directorio un miembro titular y otro suplente para integrar el directorio por el plazo de tres ejercicios. Se designa como Director Titular y Presidente del Directorio a Omar Alberto Alabarce, titular del D.N.I. N º 6.063.973 y de la CUIT 20-06063973-7, argentino, casado, de profesión empresario, nacido el 2 de noviembre de 1945, con domicilio real en la calle 1° de mayo N° 953 Piso 24° de Rosario, con correo electrónico en la casilla alabarceomar@gmail.com y fija domicilio a todos los efectos del art.256 in fine de la ley 19550 en Calle 1º de Mayo Nº:953 Piso 24º de Rosario.- Se designa como miembro suplente del directorio a Virginia René Alabarce, argentina, nacida el 10 de octubre de 1975, abogada, titular del DNI N.º 24.779.362 y CUIT N° 27-24779362-9, casada, con domicilio en calle Laprida 675 Piso 4° de la ciudad de Rosario, y correo electrónico en la casilla valabarce@pampaglobaltrade.com y fijando domicilio a todos los efectos del art.256 in fine de la ley 19550 en Calle Laprida 675 Piso 4° de la ciudad de Rosario. Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3142.-

FOUNDRY S.R.L.

CONSTITUCIÓN SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la

constitución social de FOUNDRY S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales de los socios: IAGO RAFAEL QUINTERO, argentino, Consultor Informático, nacido el 21 de octubre de 2000, de apellido materno Amartino, titular del DNI N° 42.768.988, CUIT N° 20-42768988-4, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Saavedra 852, 2do piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y DIEGO FERNANDO CASTRO, argentino, Consultor Informático, nacido el 24 de enero de 2000, de apellido materno Ramírez, titular del DNI N° 42.327.405, CUIT N° 20-42327405-1, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 2333, departamento 4 de Rosario, provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento constitutivo: 08/07/2026 3) Denominación social: FOUNDRY S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Saavedra 850 de Rosario. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al desarrollo, diseño, programación, implementación, explotación, licenciamiento, comercialización, exportación, mantenimiento y soporte de software, plataformas digitales, sistemas informáticos, soluciones de inteligencia artificial, automatización de procesos, agentes conversacionales, procesamiento y análisis de datos, integración de sistemas, consultoría tecnológica, productos digitales, capacitación y servicios informáticos conexos. Explotación, licenciamiento, cesión de uso y comercialización de propiedad intelectual, marcas, patentes y desarrollos tecnológicos propios o de terceros, pudiendo asimismo participar en actividades comprendidas en el régimen de promoción de la economía del conocimiento u otros regímenes de promoción sectorial que resulten aplicables. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez mil ($10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: IAGO RAFAEL QUINTERO suscribe doscientas (200) cuotas de pesos diez mil ($10.000) cada una, o sea, pesos dos millones ($2.000.000), y DIEGO FERNANDO CASTRO suscribe doscientas (200) cuotas de pesos diez mil ($10.000) cada una, o sea, pesos dos millones ($2.000.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) de los montos suscriptos, en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades de comprometerla actuando en forma indistinta, a tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta, habiéndose designado a lo Sres. IAGO RAFAEL QUINTERO y DIEGO FERNANDO CASTRO 10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de agosto de cada.

RPJEC 3093

GAM’Z S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad GAM’Z S.R.L. PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN SOCIAL

Por resolución unánime de los socios de GAM´Z S.R.L., adoptada con fecha 24 de junio de 2026, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de DIEZ (10) AÑOS más. En consecuencia, se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social, estableciéndose que el plazo de duración de la sociedad vencerá el día 30 de agosto de 2036, pudiendo ser nuevamente prorrogado conforme a la Ley General de Sociedades y al contrato social. La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 152, Folio 10808, N° 1351 de Contratos y sus Modificaciones.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3109.-

LOMITOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

EE-2026-00055151-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “LOMITOS ROSARIO S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”. Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 23.06.2026 se han tomado la siguientes decisiones. Cesión de Cuotas 1) Socios: Joaquín Remonda, DNI 34.770.732, CUIT 20347707326, argentino, nacido el 20/10/1989, divorciado, comerciante, con domicilio en Laprida 736 Piso 5° “B” de la ciudad de Rosario, SFe; y el Sr. Gastón Daniel Garetto, DNI 26.877.430, CUIT 20268774301 argentino, nacido el 24/10/1978, casado, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen N°4051 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, Santa Fe 2) Gastón Daniel Garetto vende, cede y transfiere cuatrocientas (400) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil ($1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos cuatrocientos mil ($400.000.-) al Sr. Hugo Manuel Rodríguez, DNI 29.232.568, CUIT 20292325682, argentino, fecha de nacimiento 13/01/1982, soltero, comerciante, con domicilio en Lavalle 1843 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 6) CAPITAL: la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: Capital: el capital social asciende a la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos un mil ($1.000.-) cada una, quedando conformado de la siguiente forma: Joaquin Remonda, cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan pesos ciento cuatrocientos mil ($400.000) y Hugo Manuel Rodriguez, cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan pesos cuatrocientos mil ($400.000.-). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad al momento de la presente transferencia. 3) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.-

COD. RPJEC 3122.

LOS TABAQUILLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

RATIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad LOS TABAQUILLOS SRL. Los señores socios de LOS TRABAQUILLOS SRL: DEPAOLI, Luis Alberto, D.N.I. Nº 13.077.390, CUIT 20-13077390-8, Ingeniero Civil, nacido el 04/07/1957, argentino, casado en segundas nupcias con Claudia Sonia Bauk, DNI 14.899.565, con domicilio en calle Salta 1951 Piso 12 Dto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico depaoliluis@gmail.com y TROSCE, Luis María, D.N.I. Nº 12.739.752, CUIT 20-12739752-0, Arquitecto, nacido el 23/03/1957, argentino, divorciado, con domicilio en calle Iriondo 1184 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico yiyitrosce@gmail.com, resuelven por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social en relación al uso de firmas indistintas en el caso de gerencia plural y designar como gerente al Sr. Luis Alberto Depaoli, quien acepta el cargo y actuará en forma indistinta con el Sr. Luis María Trosce. Se transcribe a continuación la cláusula quinta del contrato social: QUINTO: Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes usarán sus firmas precedidas por la denominación social. En caso de gerencia plural el uso de las firmas será indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El/los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y en la forma expresada para comprometerla. A tales efectos quedan debidamente facultados para actuar ante las autoridades administrativas de jurisdicción nacional, provincial, municipal y judiciales, pudiendo entre otras realizar las siguientes gestiones: 1.- Operaciones bancarias: abrir y cerrar a nombre la sociedad cuentas corrientes o de cualquier otra modalidad en cualquier entidad bancaria pública y/o privada. Realizar depósitos o extracciones. Firmar cheques, endosar cheques, solicitar y retirar chequeras, solicitar estados de cuentas. Girar en descubierto. Realizar todo tipo de transferencias (a cuentas propias y de terceros). Solicitar préstamos y adelantos en cuenta corriente garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas. Ceder certificados de obra y/o de deuda y descontar toda clase de documentos comerciales (certificados de obras, pagarés, letras de cambio, cheques de pago diferido, facturas y/o cualquier documento similar). Solicitar garantías y avales bancarios. Firmar convenios de pago de haberes, firmar convenios para servicios bancarios y recaudaciones. Operar con fondos comunes de inversión. -2.- Moneda Extranjera y Títulos /bonos / acciones: comprar y vender cambio, depositar títulos, bonos, valores y acciones, comprar y vender títulos, bonos, valores y acciones, retirar títulos, bonos, valores y acciones, alquila títulos, bonos, valores y acciones.3.- Plazos fijos y cajas de seguridad: constituir, renovar, cobrar, cancelar, endosar y ceder plazos fijos y abrir, cerrar, acceder y operar en cajas de seguridad. 4.- Administrativas: presentarse ante entes privados y organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales y sus organismos dependientes y/o ante cualquier otra repartición oficial, creada o a crearse, al sólo efecto de actos de índole administrativa, realizando todas las gestiones para el cumplimiento del objeto social. 5.- Comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y/o de cualquier otra naturaleza y rescindirlos. 6.- Poderes: quedan facultados a otorgar poderes a los socios y/o a terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. 7.- Subcontratar: en forma total o parcial a terceras personas y pactar las condiciones de tales contrataciones para el cumplimiento del objeto social. El o los gerentes designados –en caso de ser socios- continuarán en su cargo aún si dejaren de ser socios y la calidad de gerente no es transferible y no podrá ser pretendida por quien resulte sucesor o cesionario o adquirente por cualquier título de las cuotas del socio gerente. El o los

gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. El o los gerentes debe prestar garantía mediante un seguro de caución del monto de capital social. Se designa como gerente al Sr. Luis Alberto Depaoli y se ratifica la designación del gerente Sr. Luis María Troscé, quienes actuarán en forma indistinta.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 15 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3117.-

MIRADAS CONSULTORIOS TERAPEUTICOS

INTEGRADOS SRL.

DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MIRADAS CONSULTORIOS TERAPEUTICOS INTEGRADOS SRL, por instrumento privado (Acta Nro. 13) del 02 de Junio del 2026, los socios de ., con MIRADAS CONSULTORIOS TERAPEUTICOS INTEGRADOS SRL sede social en Bolivar 1799 de la ciudad de Villa Constitución han resuelto por unanimidad, designar como nueva Socia Gerente a Alejandra Amalia García, DNI 26634055, CUIT 27266340554, con domicilio en Presidente Perón 891 de Villa Constitución, quien acepta el cargo en el mismo instrumento de designación. El gerente tendrá el uso de la firma social y las facultades conferidas por Estatuto.

RPJEC 3118

MRG (Medical Research Group) Centro de

Investigación Clínica SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

- Denominación: “MRG (Medical Research Group) Centro de Investigación Clínica” SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

- Fecha del instrumento: 21 de mayo de 2026.

• Socios:

* PABLO MARTIN RUGGERI, Documento Nacional de Identidad número 27.211.525, CUIL número 20-27211525-8, argentino, mayor de edad, nacido el 02/03/1979, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, de estado civil casado, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 1112 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablomruggeri@gmail.com

* GUILLERMO RAUL GORGO, Documento Nacional de Identidad número 27.040.080, CUIL número 23-27040080-9, argentino, mayor de edad, nacido el 22/12/1978, de profesión médico, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Apipe Nro. 8048 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico guillegorgo@yahoo.com.ar

* RODRIGO MELCHOR, Documento Nacional de Identidad número 26.667.841, CUIL número 20-26667841-0, argentino, mayor de edad, nacido el 26/07/1978, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Ingenieros 4411 bis de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rodrigomelchor1@gmail.com

• Sede social: Martín Rodríguez 25 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

• Objeto social: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de:

a) Investigación Científica y Clínica: Organización, dirección, ejecución y administración de protocolos de investigación clínica farmacológica y biomédica en todas sus fases (I, II, III y IV), de todas las especialidades de la medicina y con especial énfasis en patologías cardiovasculares, cardiometabolismo y cardiología intervencionista. Servicios de Contract Research Organization (CRO). Administración, gerenciamiento y funcionamiento de centros de investigación clínica, sitios de estudio y consultorios médicos para la atención de pacientes sujetos de investigación.

b) Servicios de Salud y Auditoría: Prestación de servicios médicos especializados, consultoría científica, gestión de proyectos, monitoreo clínico, manejo de datos, farmacovigilancia, auditoría de historias clínicas y asesoramiento técnico a la industria farmacéutica y de tecnología médica, empresas de medicina privada y organismos sanitarios públicos que brinden servicios de salud.

c) Docencia y Capacitación: Dictado de cursos, seminarios, congresos y actividades de formación académica vinculadas a la medicina, la investigación y la salud pública. Brindar consultoría en investigación científica.

La sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, contratar servicios de profesionales de la salud, celebrar convenios con instituciones médicas públicas o privadas, importar y exportar insumos necesarios para la investigación y realizar cualquier otra actividad conexa y lícita. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

• Plazo: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC).

• Capital social: El capital social es de pesos SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL ($726.000), representado por setecientas veintiséis mil (726.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos uno ($1,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de

carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.

El capital se suscribe e integra de la siguiente manera:

* El señor PABLO MARTIN RUGGERI suscribe 242.000 acciones, integrando el 25% en este acto ($60.500) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha.

* El señor GUILLERMO RAUL GORGO suscribe 242.000 acciones, integrando el 25% en este acto ($60.500) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha.

* El señor RODRIGO MELCHOR suscribe 242.000 acciones, integrando el 25% en este acto ($60.500) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha.

• Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. La administración será plural y los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se establece la composición plural, designándose:

* Administradores y representantes titulares: GUILLERMO RAUL GORGO y PABLO MARTIN RUGGERI.

* Administrador suplente: RODRIGO MELCHOR.

• Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

• Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de julio de 2026.-

---

ROSA BLANCA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

EE-2026-00056351-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ROSA BLANCA S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”. Se hace saber que por a acta asamblea de designación de directores y designación de cargos de fecha 08/05/2026, de “ROSA BLANCA S.A.” Se resuelve designar en el cargo de PRESIDENTE al Sr. Sergio Alejandro Airoldi, D.N.I 13.449.595, domiciliado en calle José Hernández N° 2306, de la ciudad de Rosario, de

profesión comerciante, al Sr. Carlos Daniel Airoldi, D.N.I 11.750.549, domiciliado en calle San Nicolás 1450 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, como VICEPRESIDENTE, y a la Sra. Sandra Jose Airoldi, D.N.I 17.807.192, domiciliada en calle Italia 451, en la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, como DIRECTOR SUPLENTE, por el término de tres ejercicios, aceptan los cargos en este acto y fijan domicilio especial en calle San Nicolás 1450, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

COD. RPJEC 3143.

SERVICIOS AGROPECUARIOS DON LUIS S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad SERVICIOS AGROPECUARIOS DON LUIS SRL - PRORROGA. En la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de julio de dos mil veintiséis, el Sr. TORRESI SERGIO LUIS, DNI 13.392.382, argentino, casado en primeras nupcias con Tortolicci Mariela Patricia, productor agropecuario, nacido el 30 de enero de 1960, con domicilio en Bv. López 1006 de la ciudad de Cañada de Gómez; TORTOLICCI MARIELA PATRICIA, DNI 17.102.253, argentina, casada en primeras nupcias con Torresi Sergio Luis, ama de casa, nacida el 30 de enero de 1965, con domicilio en Bv. López 1006 de la ciudad de Cañada de Gómez; TORRESI FRANCO LUIS, DNI 31.710.609, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8 de octubre de 1985, con domicilio en Bv. López 1006 de la ciudad de Cañada de Gómez; y TORRESI BRENDA, DNI 33.384.372, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28 de diciembre de 1987, con domicilio en Bv. López 1006 de la ciudad de Cañada de Gómez, en su carácter de únicos socios integrantes de SERVICIOS AGROPECUARIOS DON LUIS SRL., se reúnen y convienen por unanimidad la prórroga de la sociedad, en virtud del vencimiento del plazo que operará el 10 de diciembre de 2027.- Consecuentemente, las partes resuelven prorrogar la sociedad y fijar nuevo plazo en 20 años.- Seguidamente los socios resuelven modificar la cláusula tercera, quedando redactada del siguiente modo: “CLAUSULA TERCERA: El término de la sociedad es de 40 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, operando su vencimiento en fecha 18/12/2047”.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3137.-

SISTEMAS DE PINTADO S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad SISTEMAS DE PINTADO SRL. MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: PRORROGA SOCIETARIA (ART.3) De acuerdo a la reunión de socios de fecha 15/06/2026, los socios de SISTEMAS DE PINTADO SRL, la Sra. MARIA TERESA RIGANTI, D.N.I Nº: 21.423.726, CUIT: 27-21423726-7 y el Sr. GUILLERMO ALEJANDRO VINCENZI D.N.I N°: 20.704.692, CUIT: 20-20704692-3; resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Prórroga: operándose el vencimiento de la sociedad para el día 07/08/2026, resuelven prorrogar la duración de la misma por diez (20) años más a partir del 07/08/2026, venciendo en consecuencia el 07/08/2046.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 14 días del mes de Julio de 2026.-

---

TRES HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad TRES HERMANOS S.A. Designación de Autoridades. Directorio de “TRES HERMANOS S.A.”, con domicilio en calle Sarmiento Nº 965, de la localidad de

Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de septiembre de 2.028, proceda a su renovación, a saber: PRESIDENTE: Sebastián Angelini, DNI Nº 38.816.880, C.U.I.T. Nº 20-38816880-4, de apellido materno Ghelfi, argentino, empresario, nacido el 28 de febrero de 1.996, soltero, domiciliado en Sarmiento N.º 965 de la localidad de Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe. - VICE-PRESIDENTE: Héctor Virginio Angelini, D.N.I. N° 6.080.028, C.U.I.T. N° 20-06080028-7, argentino, nacido el 26 de octubre de 1.949, de apellido materno Di Martino, empresario, casado en primeras nupcias con María Inés Ghelfi, domiciliado en Sarmiento Nº 965, de la localidad de Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe. - DIRECTOR SUPLENTE: María Victoria Angelini, D.N.I. N.º 30.013.329, C.U.I.T. Nº 27-30013329-6, de apellido materno Ghelfi, empresaria, nacida el 23 de septiembre de 1985, soltera, domiciliada en Sarmiento Nº 965 de la localidad de Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3096.-

ZONE SPORTS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 16 de Junio

de 2026 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de “ZONE SPORTS” S.R.L, cuyos socios son Sebastián Dante SOLOHAGA, argentino, nacido el 18 de Noviembre de 1977, titular del D.N.I. N° 25.979.936, de apellido materno Di Nardo, CUIT 20-25979936-9, casado, comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 423, Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Alfredo Germán SEISAS, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1973, titular del D.N.I. N.º 23.760.088, de apellido materno Balbiano, CUIT 20-23760088-7, casado, comerciante, domiciliado en calle Génova N° 1138, Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juan Carlos MILETI, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1969, titular del D.N.I. N° 20.847.439, de apellido materno Flores, CUIT 20-20847439-2, casado, comerciante, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea N° 235 Lote 2 de Funes, Provincia de Santa Fe, Daniel URIA, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1961, titular del D.N.I. N° 14.877.129, de apellido materno Lo Verme, CUIT 20-14877129-5, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Av. Del Huerto N° 1115 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Julio Hector MAGNANI, argentino, nacido el 14 de abril de 1965, titular del D.N.I. N° 17.444.172, de apellido materno Froment CUIT 20-17444172-4, casado, comerciante, domiciliado en calle Viamonte N° 566 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) La adquisición, locación, arrendamiento, concesión, explotación, administración, gerenciamiento, mantenimiento y comercialización de predios, complejos, establecimientos, centros e instalaciones deportivas, recreativas, culturales, sociales, educativas y de esparcimiento, públicos o privados. b) La organización, promoción, dirección, administración y explotación económica de actividades, eventos, competencias, torneos, campeonatos, encuentros, exhibiciones, congresos, convenciones y espectáculos deportivos, recreativos, culturales y sociales. c) La explotación comercial de canchas e instalaciones destinadas a la práctica de cualquier disciplina deportiva, incluyendo fútbol, tenis, pádel, hockey, rugby, básquet, vóley, natación, gimnasia, atletismo, deportes de combate, actividades recreativas y cualquier otra actividad física o deportiva. d) La creación, dirección, administración y explotación de escuelas, academias, institutos, centros de formación, capacitación y

entrenamiento deportivo, recreativo y cultural, pudiendo contratar profesionales, instructores, entrenadores, preparadores físicos y personal especializado. e) La explotación de gimnasios, centros de acondicionamiento físico, bienestar, rehabilitación deportiva, medicina deportiva y servicios complementarios vinculados a la salud, actividad física y recreación, con intervención de profesionales habilitados cuando corresponda. f) La explotación comercial de bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, cantinas, food trucks, salones de fiestas, espacios para eventos, kioscos, locales gastronómicos y demás servicios de expendio de alimentos y bebidas, con o sin alcohol, conforme la normativa vigente. g) La explotación de espacios publicitarios, derechos de patrocinio, sponsoreo, marketing, promoción comercial, merchandising, licencias de marcas, imagen y derechos vinculados a las actividades desarrolladas por la sociedad. h) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fabricación, alquiler y comercialización de bienes, productos, equipamiento, indumentaria, accesorios, insumos y tecnología vinculados con el deporte, la recreación, la actividad física y el entretenimiento. i) La explotación de estacionamientos, playas de estacionamiento, guarderías de vehículos, bicicletas, embarcaciones y cualquier otro servicio complementario relacionado con los establecimientos explotados por la sociedad. j) La prestación de servicios de asesoramiento, administración, gerenciamiento y consultoría relacionados con la gestión de clubes, asociaciones, complejos deportivos, recreativos y emprendimientos afines. k) La realización de inversiones y la participación en sociedades, fideicomisos, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, contratos asociativos o cualquier otra forma de organización empresarial vinculada directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales, celebrar toda clase de contratos, otorgar y recibir mandatos, gestionar créditos, contraer obligaciones, realizar operaciones financieras compatibles con su

objeto social y ejecutar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera autorización estatal especial sin contar previamente con ella. El capital social es de pesos Tres Millones Setecientos Mil ($3.700.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos trescientos setenta cada uno ($370) valor nominal. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de 2 (DOS), quienes podrán actuar en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, designando como Gerente al Sr. Sebastián Dante SOLOHAGA. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de Septiembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Gaboto N° 3427 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3144

AGRO GANADERA VICEN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

AGRO GANADERA VICEN S. R. L. S/ Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (Cláusula 3ª – capital) Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha ordenado la publicación siguiente en AGRO GANADERA VICEN S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (Cláusula 3ª – capital), Expediente Nº …., Fº …., Año 2025 ingresado el 16 de diciembre de 2025. I.- Por contrato del día 6/11/2025, los socios René Segundino Vicentín y Griselda Regina Bosch han transferido la totalidad de las siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales de su propiedad a favor de el Señor ARIEL HERNAN VICENTIN, D.N.I. Nº 29.397.676, C.U.I.T. Nº 20-29397676 - 8, nacido el 25 de mayo de 1982, casado en primeras nupcias con María Elena Bosch, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Fray Luis Beltrán 1048 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe; ROCIO BELEN VICENTIN, D.N.I. Nº 35.295.022, C.U.I.T. Nº 27 – 35295022 – 5, nacida el 14 de diciembre de 1990, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Zona Rural, Villa Adela, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe; MARINA NATALI VICENTIN, D.N.I. Nº 37.408.192, C.U.I.T. Nº 27 – 37408192 – 1, nacida el 31 de mayo de 1993, soltera, argentina, abogada, domiciliada en Zona Rural, Villa Adela, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe; YAMILA EVELIN VICENTIN, D.N.I. Nº 37.408.193, C.U.I.T. Nº 23 – 37408193 – 4, nacida el 31 de mayo de 1993, soltera, argentina, ingeniera agrónoma, domiciliada en Zona Rural, Villa Adela, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe. II.- Como consecuencia de la cesión, los socios por unanimidad han resuelto un del aumento de capital por capitalización de resultados, la cláusula correspondiente queda redactada como sigue: TERCERA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.-) dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de $ 1.000.- (pesos un mil) valor nominal cada una suscriptas según el siguiente detalle: I) El señor Ariel Hernán Vicentín siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos siete millones quinientos mil ($ 7.500.000.); II) la señorita Rocío Belén Vicentín siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos siete millones quinientos mil ($ 7.500.000.); III) la señorita Marina Natali Vicentin siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos siete millones quinientos mil ($ 7.500.000.); IV) la señorita Yamila Evelin Vicentín siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos siete millones quinientos mil ($ 7.500.000.). El capital es integrado por la

capitalización de Resultados No Asignados conforme el Balance General al 31 de diciembre de 2024 que forma parte integrante del presente. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, para lo que se requerirá para su aprobación el voto de la totalidad del capital. La misma Asamblea determinará el monto y plazo para su integración. III.- Renuncia de Gerente: se inscriba la renuncia como Socio Gerente de AGRO GANADERA VICEN S.R.L. de los Señores René Segundino Vicentín, D.N.I. Nº 12.751.824, CUIT Nº 20 – 12751824 – 7 y de Griselda Regina Bosch, D.N.I. Nº 13.231.597, C.U.I.L. Nº 27 – 13231597 – 9, ambos domiciliados en Zona Rural, del Distrito Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe IV.- Designación de Socio Gerente: En virtud de lo establecido en la cláusula Quinta del Contrato Societario, se designa Socios Gerentes de la sociedad a Ariel Hernán Vicentín, D.N.I. Nº 29.397.676, C.U.I.T. Nº 20- 29397676 - 8 domiciliado en en Fray Luis Beltrán 1048 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe y a Rocío Belén Vicentin, D.N.I. N° 35.295.022, C.U.I.T. N° 27-35295022-5.

ARAUJO Y ASOCIADOS S.A.

AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a “ARAUJO Y ASOCIADOS” S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea de fecha 27.05.2026, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Sra. Consuelo Laura Villalba, argentina, nacida 25.10.1952, D.N.I 10.726.598, CUIT 27-10726598-3, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 323, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Sra. Julieta Araujo, argentina, nacida el 7.1.1983, D.N.I. 29.690.430, cuit 27-29690430-4, de estado civil divorciada, de profesión contadora, con domicilio en Av. Belgrano 998, Piso 22 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

CFN S.R.L.

AUTORIDADES

CFN SRL: CFN SRL S/ designación de un nuevo gerente titular y modificación del orden de asunción de gerentes suplentes ante el fallecimiento del gerente Enrique Pedro Valli. En la reunión de socios de CFN SRL del día 28 del mes de mayo de 2026, se resuelve por unanimidad designar al Sr. Ignacio Mraz Valli, argentino, nacido el 11 de julio de 1989, soltero, DNI N° 34.563.402, de profesión comerciante, domiciliado en Echague N° 6455 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como Gerente titular en reemplazo de Enrique Pedro Valli por fallecimiento y modificar el orden de asunción de gerentes suplentes, designando a Marta Vilma Belloti como suplente de Enrique Federico Valli; Esteban Javier Valli se designa como suplente de Gabriel Enrique Valli, Laura Daniela Valli se designa como suplente de Ignacio Mraz Valli y Germán Enrique Lorenzon se designa como suplente de María Cristina Bellmann.

GINZA S.A.

AUTORIDADES

Por asamblea general ordinaria del 25/08/2022, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Nombre: Giorgi Jorge Alberto; Fecha de nacimiento: 15/10/1954, DNI: 11295071, CUIT: 20-11295071-1, Domicilio: Avellaneda 475 bis – Rosario – Santa Fe, Nacionalidad: Argentino, Estado civil: Casado, Profesión: Comerciante; Vice presidente del directorio: Nombre: Marinozzi Daniel Omar, Fecha de nacimiento: 01/01/1970, DNI: 21403652, CUIT: 20- 21403652-6, Domicilio: Avellaneda 475 bis – Rosario – Santa Fe, Nacionalidad: Argentino, Estado civil: Casado, Profesión: Comerciante Directora Suplente: Nombre: Tosi Silvia Maria, Fecha de nacimiento: 17/06/1964, DNI: 16641203, CUIT: 27-16641203-5, Domicilio: Avellaneda 475 bis – Rosario – Santa Fe, Nacionalidad: Argentina Estado civil: Casada, Profesión: Comerciante La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/04/2028, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Avellaneda 475 Bis de la Ciudad de Rosraio.

HECTOR HOLLMANN S.A.

AUTORIDADES

HECTOR HOLLMANN S.A. Designación de Autoridades Por estar así dispuesto, en los autos caratulados “HECTOR HOLLMANN S.A. S / Designación de Autoridades”, Expediente……., Año 2026, de trámite por ante el Registro de Persona Jurídica, Empresas y Contratos se hace saber: Por asamblea general ordinaria del 22/12/2025, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Hollmann Héctor Francisco, DNI N° 5.486.280, CUIT 20-05486280-7, argentino, nacido el 26/02/1942, con domicilio en calle Bv. San Martin N°390, Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Bottino Etelvina Angela, DNI N° 4.824.846. Vicepresidente: Hollmann Hernan, DNI N° 22.932.706, CUIT 20-22932706-3, argentino, nacido el 8/12/1972, con domicilio en calle Bv. San Martin N°732, Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe, empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Venica Verónica María DNI N° 23.759.949. Director Suplente: Hollmann María Cecilia, DNI N° 24.100.053, CUIT 27-24100053-8, argentina, nacida el 28/6/1974, con domicilio en calle Dean Funes N°1711, San Francisco, provincia de Córdoba, Contadora Pública Nacional, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Arnoldt Campo Paulo Leandro, DNI N° 23.080.624. Todos con mandato por el término de 3 ejercicios. Zenón Pereyra, provincia de Santa Fe

---

MAINET S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

MAINET S.R.L. CAMBIO DOMICILIO - NUEVA SEDE SOCIAL Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 17 de junio de 2026 se trató la modificación del domicilio y fijación de una nueva sede de la sociedad MAINET S.R.L. Por unanimidad se resolvió lo siguiente: a. modificar el domicilio de la sociedad trasladándolo de la ciudad de Rosario a la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. quedando la cláusula Primera redactada de la siguiente forma: “PRIMERA: La sociedad girará en plaza con el nombre de “MAINET S.R.L.”. Tiene su domicilio social en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y puede establecer agencias, sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.” b. Se fija la sede social en Avenida Arturo Illia 397, Lote 279 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de julio de 2026.-

1 dia.-

MURILLO S.A.

AUTORIDADES

MURILLO S.A. Designación de autoridades Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados “MURILLO S.A. S/ REFORMA DE ESTATUTO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA” se hace saber que en fecha 30/09/2025 accionistas de MURILLO S.A., han resuelto la siguiente designación de autoridades: Presidente: Jorge Pablo Murillo, argentino, DNI 17.612.775, comerciante, nacido el 18 de Julio de 1966, con domicilio en la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Juan Antonio Murillo, argentino, DNI 14.538.278, comerciante, nacido el 19 de Septiembre de 1961, con domicilio en la ciudad de Santa Fe. Director titular: Amparo Mora Murillo, argentina, DNI 35.652.654, veterinaria, nacido el 04 de junio de 1991, con domicilio en la ciudad de Santa Fe.

WALL DESARROLLOS S.R.L.

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

WALL DESARROLLOS S.R.L. MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL. Mediante acta de reunción de socios de fecha 27/04/2026, los socios: 1) Matías Scalona, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1981, DNI 28.913.015, CUIT 20-28913015-3, de profesión abogado, casado, con domicilio en

calle Pellegrini N° 1890 piso 4, Rosario. 2) Marcos Román Calzada, argentino, nacido el 14 de mayo de 1983, DNI 29.922.266, CUIT 20-29922266-8, de profesión abogado, soltero, con domicilio en calle Rioja 644 piso 10 A, Rosario, representando el 100% del capital social y la totalidad de los votos de la sociedad, se ha resuelto la modificación de la cláusula TERCERA del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALIMENTICIOS: Explotación comercial de establecimientos gastronómicos en todas sus formas, incluyendo restaurantes, bares, cafeterías, confiterías, servicios de catering y rotiserías. Elaboración, preparación, procesamiento, fraccionamiento, conservación y envasado de productos alimenticios, viandas, postres y bebidas. La comercialización podrá realizarse de forma mayorista o minorista, a través de locales físicos o mediante plataformas de comercio electrónico, sitios web propios o de terceros, y aplicaciones móviles. B) SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y DELIVERY: Prestación de servicios de entrega a domicilio (delivery) de productos propios o de terceros, gestión de logística de última milla para el rubro alimenticio y servicios de despacho de pedidos. C) OTROS SERVICIOS: Mantener todas las facultades previamente establecidas para servicios inmobiliarios, de asesoramiento jurídico, contable, gestión de fideicomisos y construcción, conforme a las redacciones anteriores de este objeto social."

ESKEL S.A.

ESCISIÓN

EE-2026-00011545-APPSF-PE Y EE-2025-00020589-APPSF-PE. ESCISIÓN ESKEL S.A. con sede social en la calle Brown 1051 de Carlos Pellegrini Santa Fe. Se hace saber que mediante asamblea extraordinaria unánime de fecha 30/06/2025 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio. La escisionaria es PERSYTRI S.A. con domicilio en Moreno 864 Piso 10 Dto. B. "ESKEL S.A.". Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la reducción del Capital: 30/10/2025 2.-) El Capital se reduce en la cifra de $ 554.190.- pasando a tener a partir de esta reducción un capital de $ 1.911.810. ARTÍCULO 4: E1 Capital Social es de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS DIEZ ($1.911.810,-) representados por UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS DIEZ (1.911.810) acciones de Pesos UNO ($1.-) de valor nominal cada acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.- Todo lo cual ha sido ratificado mediante asamblea extraordinaria de fecha 18/03/2026.

COD. RPJEC 3128

"**FAVAJ MONTAJES SRL"**

CONSTITUCION

Socios Sr. ISMAEL SEBASTIAN FACCHETTI, de apellido materno Molina, nacido el 24 de marzo de 1980, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 333, Ricardone, Provincia de Santa fe, Documento Nacional de Identidad N° 27420988, CUIL 20-27420988-8; y MAGDALENA MARIA DE LOS ANGELES VAJDA, de apellido materno Barboza, nacida el 29 de noviembre de 1975, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia N° 333, Ricardone, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 24854784, CUIL 27-24854784-2: Fecha del Instrumento de Constitución:

10 noviembre de 2025. Denominación Social: FAVAJ MONTAJES SRL Domicilio: Rivadavia Nº 333 de la ciudad de Ricardone, Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país a las siguientes actividades: Servicio de mantenimiento industrial. Fabricación de estructuras metálicas, conformados metálicos, ceramizado anti desgaste interno y externo. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Plazo: noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 3.500.000.- (Pesos tres millones quinientos mil), dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de $ 100 (Pesos cien) cada una. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Representación legal: Socios: ISMAEL SEBASTIAN FACCHETTI, DNI 27420988, domicilio real en la calle Rivadavia N° 333, Ricardone, Provincia de Santa fe; MAGDALENA MARIA DE LOS ANGELES VAJDA, DNI: 24854784, con domicilio real en calle Rivadavia N.º 333, Ricardone, Provincia de Santa Fe. Socio Gerente: ISMAEL SEBASTIAN FACCHETTI, DNI 27420988, domicilio real en la calle Rivadavia N° 333, Ricardone, Provincia de Santa fe Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

RPJEC 2980

FEGOM S.R.L.

SOBRE MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L.

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “FEGOM S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS - EE-2026-00041489-APPSF-PE” se hace sabe que se ha ordenado la publicación del presente edicto a fin de proceder a la inscripción de la modificación por reforma al contrato social (Por prorroga, ampliación del objeto social, aumento del capital social y texto ordenado) de FEGOM S.R.L,.resuelta en reunión de socios de fecha 20 de enero de 2026 quedando las cláusulas

redactadas de la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será de 60 años a contar desde el día de inscripción del contrato en el Registro Público (02/07/1996) venciendo el (02/07/2056). CUARTA: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1.- INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, diseño y procesamiento de autopartes de goma, bujes para lanza, bujes para tensores de acoplados, diafragma de freno de aire, guardafango para autos camiones y acoplados y toda otras partes de piezas repuestos y accesorios para vehículos automotores, camiones, acoplados y todo tipo de maquinarias relacionadas con el agro y la industria y sus motores. Fabricación de acoplados y todas sus partes 2- COMERCIALIZACION: Compra-venta al por mayor y al por menor de todos los productos industrializados, de maquinas y herramientas de uso general equipos y materiales afines, compra-venta de vehículos automotores nuevos y/o usados con las autorizaciones de ley incluso la correspondiente inscripción en el Registro de Comerciantes Habitualistas de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, pudiendo también presentarse en toda clase de concursos, licitaciones sean públicas o privadas y comercializar sus productos con comunas, municipios, cooperativas y/o cualquier persona física o jurídica sea esta pública o privada.- 3- IMPORTACION Y EXPORTACION. QUINTA: El capital social se fija en la suma de (PESOS UN MILLON) $1.000.000 divididos en 1000 cuotas de (PESOS MIL) $1000 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: EDUARDO RENE FERNANDEZ suscribe 980 cuotas de Valor nominal $1000 cada una equivalentes a (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL) $ 980.000 que se integra mediante la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital expuesta en los Estados Contables al 30/04/2025 y EDUARDO CIARPELLA suscribe 20 cuotas de valor nominal $ 1000 equivalentes a (PESOS VEINTE MIL) $20.000 , que se integra mediante la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital expuesta en los Estados Contables al 30/04/2025. Aprobación del texto ordenado con modificaciones por desactualizacion y otras de redacción que se considera adecuarlas a las condiciones legales vigente.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 21 día del mes de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3217.-

GEMINIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados “GEMINIS S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL” se hace saber que:——— En razón de producirse el día 25 de Febrero del corriente año el vencimiento del Contrato Social, se resuelve prorrogar el mismo porquince (15) años más, modificándose la cláusula CUARTA del mismo quedando ésta redactada de la siguiente forma:———— “CUARTA: Duración: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, pudiendo prorrogarse por menor o igual plazo si así lo deciden sus socios por unanimidad. La prórroga que se acuerde deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe” Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

RPJEC 3106

ITZA INGENIERÍA INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

1. En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de diciembre de 2025, entre los señores: Olguín, Juan Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de septiembre de 1990, titular del DNI N.º 35.440.833 y CUIT N.º 20354408334, de estado civil soltero, Licenciado en Administración, con domicilio real en Eva Perón 2743, Piso 1, Dpto. 2, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Alegre, Joaquín Amado, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1993, titular del DNI N.º 37.703.354 y CUIT N.º 20377033540, de estado civil soltero, Ingeniero Agrimensor, con domicilio real en Pedro Balcar 233, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y Minotti, Víctor Fabián, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de enero de 1992, titular del DNI N.º 36.627.796 y CUIT N.º 20366277960, de estado civil soltero, Ingeniero en Recursos Hídricos, con domicilio real en Lavaisse 3751, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Todos mayores de edad; convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2. Fecha del instrumento de Constitución: 15 días del mes de diciembre de 2025. 3. Razón Social o denominación de la sociedad: ITZA INGENIERÍA INTEGRAL S.R.L. 4. Domicilio de la Sociedad: Calle Lavaisse N.º 3751, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: a) Servicios de ingeniería y agrimensura: La prestación de servicios de ingeniería y agrimensura en todas sus ramas, incluyendo la ingeniería hidráulica, civil, ambiental, vial, eléctrica y estructural. b) Estudios topográficos y mensuras: La realización de estudios topográficos, geodésicos, planialtimétricos y batimétricos, así como los correspondientes a la actividad de un agrimensor matriculado: mensuras, subdivisiones, unificaciones, urbanizaciones y amojonamientos de parcelas urbanas, rurales e industriales. c) Estudios hídricos e hidráulicos: La realización de estudios hídricos e hidráulicos en general, incluyendo la modelización de caudales, el análisis y simulación de modelos hidrológicos e hidráulicos, los estudios de inundabilidad, la evaluación y determinación de zonas vulnerables, así como el diseño, planificación, ejecución y modelado de sistemas de riego y demás actividades vinculadas a la gestión integral de los recursos hídricos. d) Obras civiles y de ingeniería: El diseño, modelado, planificación, supervisión y desarrollo de obras civiles en general, incluyendo obras de arquitectura, ingeniería y urbanismo. e) Estudios técnicos y ambientales: La elaboración de estudios de impacto ambiental, de factibilidad técnica, económica y legal de obras y emprendimientos públicos o privados. f) Ejecución de obras y contratos: La ejecución de obras civiles, viales, hidráulicas, de saneamiento, infraestructura urbana y rural, por cuenta propia o de terceros, mediante contratación pública o privada. g) Proyectos inmobiliarios y urbanísticos: El diseño, planificación, desarrollo, construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios y urbanísticos, incluidos loteos, barrios abiertos y cerrados, parques industriales, centros logísticos y viviendas. h) Operaciones inmobiliarias: La compra, venta, fraccionamiento, administración, locación y/o explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros. i) Comercio e importación/exportación: La importación, exportación, representación, comercialización y distribución de maquinaria, software, herramientas, materiales e insumos relacionados con la construcción, topografía, ingeniería y urbanismo. j) Actividades complementarias: Y toda otra actividad lícita que sea complementaria, accesoria o relacionada con el objeto principal. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6. Plazo de

Duración: 99 Años 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES ($9.000.000), dividido en NOVENTA MIL (90.000) cuotas sociales de PESOS CIEN ($100) cada una, totalmente suscriptas e integradas, en partes iguales por los socios, conforme el siguiente detalle: i) Olguín, Juan Ignacio, suscribe TREINTA MIL (30.000) cuotas sociales de PESOS CIEN ($100) cada una, que totalizan la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000). ii) Alegre, Joaquín Amado, suscribe TREINTA MIL (30.000) cuotas sociales de PESOS CIEN ($100) cada una, que totalizan la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000). iii) Minotti, Víctor Fabián, suscribe TREINTA MIL (30.000) cuotas sociales de PESOS CIEN ($100) cada una, que totalizan la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000). Los socios integran el 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo en la oportunidad de la inscripción registral de la Sociedad y, el saldo en un plazo no superior a los 2 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. 8. Órgano de Administración: Se resuelve por unanimidad la designación como SOCIO GERENTE al Sr. Olguín, Juan Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de septiembre de 1990, titular del DNI N.º 35.440.833 y CUIT N.º 20-35440833-4, de estado civil soltero, Licenciado en Administración, con domicilio real en Eva Perón 2743, Piso 1, Dpto. 2, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; quien presente en este acto, firma de conformidad su designación y toman posesión del cargo. 9. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Gerente designado, Sr. Olguín, Juan Ignacio, DNI Nº 35.440.833. 10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3108.

JAJAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS; CAMBIO DE SEDE SOCIAL;

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y CUARTA;

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “JAJAL S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS – EE-2026-00056551-APPSF-PE” se hace saber que según Contrato de Cesión de fecha 11/05/2026 los Sres. Mabel Cristina Borgonovo, Alejo Esteban Delfino y Jonás Baltazar Delfino cedieron su participación societaria en la sociedad JAJAL S.R.L., a: RUBEN ESTEBAN DELFINO, D.N.I N° 13.936.937: 10.500 CUOTAS SOCIALES ALAN JOEL DELFINO, D.N.I N° 36.303.310: 3.500 CUOTAS SOCIALES JAIRO DARIO DELFINO, D.N.I N° 33.240.201: 3.500 CUOTAS SOCIALES. Asimismo, conforme Acta de asamblea N° 49 de fecha 18/05/2026 se ha dispuesto modificar el domicilio social de la sociedad, el que quedará ubicado en calle Bernardino Rivadavia N° 511 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe. En la misma Acta N° 49 y ante la renuncia de la socia Gerente Mabel Cristina Borgonovo se ha designado como nuevos gerentes a los Sres. RUBEN ESTEBAN DELFINO y ALAN JOEL DELFINO quienes aceptaron el cargo de conformidad. La cláusula cuarta sobre el capital social queda redactada de la siguiente manera “CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000) que se divide en treinta y cinco mil (35.000)

cuotas iguales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. El capital social se encuentra suscripto en la siguiente proporción: a) Rubén Esteban DELFINO, veintitrés mil (23.000) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una, por un total de pesos doscientos treinta mil ($230.000); b) Alan Joel DELFINO, seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una, por un total de pesos sesenta mil ($60.000); c) Jairo Darío DELFINO, seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una, por un total de pesos sesenta mil ($60.000). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios en reunión o asamblea ordinaria con el quórum y la mayoría previstos en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales”

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3130.-

JAKAS, KOKIC, IVANCICH Y CIA. LTDA. S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO, SINDICATURA Y CORRIMIENTO DE CARGOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “JAKAS, KOKIC, IVANCICH Y CIA. LTDA. S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00049204-APPSF-PE” se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2025, y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió la renovación del Directorio y la designación de síndicos, quedando conformados de la siguiente manera: DIRECTORIO: Presidente: Aníbal Héctor Ivancich (DNI 6.021.146). Vicepresidente: Jorge Enrique Ivancich (DNI 7.634.374). Directores Titulares: - Aníbal Héctor Ivancich (h) (DNI 18.264.437) - Alejandro José Klaric (DNI 12.823.083) - Fabio Oscar Montenegro (DNI 18.250.153) Directores Suplentes: - Raquel Susana Clara de Ivancich (LC 3.995.154) - José Ignacio Ivancich (DNI 20.207.827) SINDICATURA: Síndico Titular: Marina Tettamanti, Contadora Pública. Síndico Suplente: José Tito Buncuga, Contador Público. Los directores titulares fueron reelectos por el término de dos (2) ejercicios, conforme a lo establecido en el estatuto social, y los síndicos por el término de un (1) ejercicio. Todos los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en calle Córdoba 1452, 6º piso, oficina “B”, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Que por acta de directorio de fecha 08/06/2026 se resolvió el corrimiento de cargo por fallecimiento del Presidente, Aníbal Héctor Ivancich (Dni. 6.021.146); se integra como Directora Titular la Sra. Raquel Susana Clara de Ivancich (LC 3.995.154) y al Sr. Jorge Enrique Ivancich (DNI 7.634.374) como Presidente.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 15 día del mes de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3119.-

KELYMAR S.A.

ESCISIÓN

EE-2026-00011786-APPSF-PE Y EE-2025-00020517-APPSF-PE. ESCISIÓN KELYMAR S.A. con sede social en la calle Moreno 864 Piso 11 de la ciudad de Rosario. Se hace saber que mediante asamblea extraordinaria unánime de fecha 30/06/2025 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio. La escisionaria es PERSYTRI S.A. con domicilio en Moreno 864 Piso 10 Dto. B. "Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la reducción del Capital: 30/10/2025 2). El Capital se reduce en la cifra de $ 673.470.- pasando a tener a partir de esta reducción un capital de $ 3.826.530.

ARTICULO 4: El Capital Social es de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 3.826.530.-) representados por TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA (3.826.530) acciones de Pesos Uno ($1.-) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

COD. RPJEC 3127

LA MARIPOSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad LA MARIPOSA S.A., mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 18/09/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: GUSTAVO PABLO BIELER D.N.I. 23.929.632, CUIT 20-23929632-8, argentino, nacido el 8/07/1974, de estado civil divorciado, domiciliado en Reg. 12 de Infantería 62 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Directora titular: JOSEFINA BIELER, D.N.I. 20.948.285, CUIT 27-20948285-7, argentina, nacida el 1/10/1969, de estado civil casada, domiciliada en Reg. 12 de Infantería 447 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Director titular: FEDERICO BIELER, D.N.I. 22.614.066, CUIT 20-22614066-3, argentino, nacido el 5/01/1972, de estado civil casado, domiciliado en Almirante Brown 5651 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: RICARDO CARLOS BIELER, D.N.I. 20.180.018, CUIT 20-20180018-9, argentino, nacido el 14/02/1968, de estado civil soltero, domiciliado en Gdor. Candioti 1232 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Directora suplente: LIDIA HURI LUPPOTTI, D.N.I. 4.700.830, CUIT 27-04700830-7, argentina, nacida el 10/01/1944, de estado civil viuda, domiciliada en Bv. Galvez 1139 piso 17 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Cada uno de los suscriptos fija como domicilio especial el sito en San Luis 2600 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3138

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS

DEL TRABAJO S.A."

"EASY CALL S.A."

MANDATO DE AGENTE INSTITORIO

Mediante escritura No. 56 de fecha 05.05.2026, autorizada por la esc. Nerina P. Cannillo (Tit.Reg. 486, Rosario), se instrumentó el Contrato de Mandato de Agente Institorio conferido por "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima" en favor de "Easy Call Sociedad Anónima".

RPJEC 3104

"LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE

PERSONAS S.A."

"EASY CALL S.A."

MANDATO DE AGENTE INSTITORIO

Mediante escritura No. 57 de fecha 05.05.2026, autorizada por la esc. Nerina P. Cannillo (Tit.Reg. 486, Rosario), se instrumentó el Contrato de Mandato de Agente Institorio conferido por "La Segunda Compañía de Seguros de Personas Sociedad Anónima" en favor de "Easy Call Sociedad Anónima"

RPJEC 3105

"LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S.A." –

"EASY CALL S.A."

MANDATO DE AGENTE INSTITORIO

Mediante escritura No. 58 de fecha 05.05.2026, autorizada por la esc. Nerina P. Cannillo (Tit.Reg. 486, Rosario), se instrumentó el Contrato de Mandato de Agente Institorio conferido por “La Segunda Seguros de Retiro Sociedad Anónima” en favor de “Easy Call Sociedad Anónima”.

RPJEC 3103

LINAJE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Dir a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: LINAJE S.A. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 14/04/2026 Domicilio: Herrera 940, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Socios: Juan Cruz Romero, DNI Nº 31.393.333, CUIT 20-31393333-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14/01/1985, con domicilio en calle Herrera 940, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en administracion@linajesa.com.ar, de estado civil divorciado, de profesión empresario Y Facundo Martin Romero DNI Nº 32.289.959, CUIT 23- 32289959-9, de nacionalidad argentina, nacido el 22/09/1986, con domicilio en calle Lavalle 1475, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en facundomromero@gmail.com, de estado civil soltero, de profesión empresario. Capital: El capital social es de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) representado por tres millones (3.000.000) acciones valor nominal diez pesos (VN $ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Administración y representación: Presidente: Laura Nora Magaro, DNI Nº 13.077.748, CUIT Nº 27-13077748-7 de nacionalidad argentina, casada, con domicilio en calle Donado 530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como Director Suplente: Maria Andrea Narvarte, DNI N° 17.413.866; CUIT Nº 23-17413866-4 de nacionalidad argentina, casada, con domicilio en calle Balcarce 3769 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de lo siguiente: prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia física y electrónica, monitoreo de alarmas, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad, y actividades complementarias vinculadas a la protección de personas y bienes. Podrá hacerlo en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero conforme a leyes que regulen su funcionamiento en las distintas jurisdicciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3134

METALURGICA MARCOM S.R.L.

SOBRE PRÓRROGA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “METALURGICA MARCOM S.R.L. S/ PRÓRROGA - EE-2026-00055371-APPSF-PE” se , se ha ordenado la siguiente publicación: 1) SOCIOS: FERNANDO OMAR QUAGLIA, D.N.I. 23.790.677, argentino, mayor de edad, nacido el día 06 de Febrero de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina María Ester Casella, domiciliado en calle Mitre 4258 de la ciudad de Rosario, la Sra. JORGELINA MARIA ESTER CASELLA, D.N.I. 23.623.093, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Octubre de 1973, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Omar Quaglia, domiciliada en calle Mitre 4276 de la ciudad de Rosario, únicos socios de METALURGICA MARCOM SRL deciden la prórroga de la sociedad por el término de 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual queda redactado de la siguiente manera: “TERCERA: Duración: La duración de la sociedad es de 70 años a partir de la fecha de inscripción de la constitución social en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 16 de Diciembre de 2005.” 2) Fecha del instrumento: 12 DE JUNIO DE 2026.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 14 día del mes de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3094.-

OPAN S.A.S

CONTITUCION

1. SOCIOS: ANDRES GARELLI, argentino, titular del D.N.I. Nº 33.070.633, C.U.I.T. Nº 20-33070633-4. 2. FECHA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION: 19 DE MAYO DE 2026 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina OPAN SAS 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Riobamba 1485 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. 5. PLAZO DE DURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Gastronomía y Cafetería: Explotación comercial de cafeterías, bares, restaurantes, casas de té y despachos de bebidas; incluyendo el servicio de mesa, barra, delivery y take-away.2) Tostado y Elaboración: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, molienda y tostado de café en grano o molido. Elaboración, distribución y comercialización de productos de panificación, bollería, pastelería, repostería y sándwiches. 3) Comercialización y Retail: Venta al por menor y mayor de insumos alimenticios, productos regionales, productos gourmet, así como la venta de maquinaria, cafeteras, molinillos, vajilla y accesorios relacionados con el rubro. 4) Eventos y Capacitación: Organización de eventos catering, degustaciones y servicios de coffee break. Dictado de cursos de formación profesional, talleres de barismo y consultoría técnica en procesos de café y panificación. 5) Franquicias y Marcas: Explotación, desarrollo, compra y venta de marcas, patentes, nombres comerciales y sistemas de franquicias vinculados a la actividad gastronómica. En los casos en que sea necesario para el

cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. También podrá desarrollar cualquier otra actividad que se relacione o sea necesaria para cumplir con el objeto social. La sociedad actuará de acuerdo y dentro de los límites previstos en los Art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Estatuto. 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cuatro millones (1.500.000) pesos, representado por cuatro millones (1.500.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. 8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administrador Titular, ANDRES GARELLI titular del D.N.I. Nº 33.070.633 y Administrador Suplente, DAVOLA MARTINA MARIA, titular del D.N.I. N.º 32.219.179. 9. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31/03.

Se publicará por Un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3136

PERSYTRI SA

AUMENTO DE CAPITAL

EE-2026-00012081-APPSF-PE. PERSYTRI SA - AUMENTO DE CAPITAL SA. Se hace saber que mediante asamblea extraordinaria unánime de fecha 30/10/2025 2 se aprobó el aumento de Capital de la sociedad, dentro del quíntuplo. El Capital se aumenta en la cifra de $ 1.227.660.- pasando a tener a partir de dicho aumento un capital de $ 31.227.660.-

COD. RPJEC 3126

POSTA FIRMAT S.R.L.

SOBRE RECONDUCCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “POSTA FIRMAT S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. – EE-2026-00039104-APPSF-PE” se hace saber que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad, los socios mediante Acta de fecha 15/05/2026 acuerdan RECONDUCIR la misma en diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula TERCERA del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: - TERCERA – El término de duración de la Sociedad se fija en diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, de la presente reconducción, pudiéndose prorrogar o reconducir el mismo por decisión unánime de

los socios en los términos del artículo 95, de la Ley General de Sociedad 19550. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3140.-

PRO – MAG S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PRO – MAG S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00053054-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 2026, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR: Presidente: Guillermo César Salvador Isla, argentino, D.N.I. Nº 16.092.716, CUIT N° 20-16092716-0, nacido el 10 de diciembre de 1962, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Magnoni, de profesión Licenciado en Cooperativismo, domiciliado en Boulevard 14 de Diciembre N° 1965, de la ciudad de Armstrong. DIRECTORA SUPLENTE: Julieta Isla, argentina, D.N.I. Nº 37.264.768, CUIT N° 27-37264768-5, nacida el 26 de marzo de 1993, estado civil soltera, de profesión Administración de Empresas, domiciliada en Boulevard 14 de Diciembre N° 1965, de la ciudad de Armstrong. El plazo de duración es dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 28/02/2029. Se ratifica domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle La Plata N° 830 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 15 día del mes de Julio 2026.-

1 día.-

RPJEC 3115.-

SAN JUSTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SAN JUSTO SA – AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC" , se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido

en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria unánime N°91 de fecha 16 de Junio de 2026 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio. Siendo designados y aceptando los cargos en la Asamblea unánime n°91; Directores titulares: Presidente: el Sr. Ingeniero Hernán Néstor Costa, DNI 6.308.320 CUIT 20-06.308.320-9, argentino, fecha de nacimiento 29/02/1948, Ingeniero Civil, casado, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330 de San Justo, Vicepresidente: la Sra. Celia Beatriz Zilli de Costa DNI 5.682.481, CUIT 27-05.682.481-8, argentina, fecha de nacimiento 12/02/1950, jubilada, casada, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330 de San Justo y Director suplente: el Sr. Pablo Enrique Costa DNI 24.081.573, CUIT 20-24.081.573-8 argentino, fecha de nacimiento 17/10/1974, soltero, asesor en dirección y gestión empresarial con domicilio en calle San Martin de Balcarce 2354 de San Justo , todos con mandato por tres años en sus funciones.

RPJEC 3105.

SERALCON S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por acta de fecha 16 de marzo de 2026, a folios 83 y 84 del libro de Asambleas Generales Nº 1 de SERALCON S.A., Cuit.30-68086808-1, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 14 de setiembre de 1995 al tomo 76, folio 6846, número 301, y posterior modificación inscripta el 7 de diciembre de 2011, al tomo 92, folio 18862, número 916, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por tres (3)ejercicios: PRESIDENTE: JORGE OMAR LUCCI, argentino, nacido el 10 de agosto de 1962, casado en primeras nupcias con Andrea Claudia Di Marco, DNI 16.049.626, cuit: 20-16049626-7, domiciliado en calle Formosa 550 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión director.- VICEPRESIDENTE: MIGUEL ALBERTO AGÜERO, argentino, nacido el 28 de enero de 1952, casado en primeras nupcias con Mirta Tuffo DNI 10.713.462, cuit: 20-10713462-0, domiciliado en calle Colón 1438 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante DIRECTOR SUPLENTE: MAXIMILIANO JESÚS PAGANUCCI, argentino, DNI 37.382.734, CUIT: 20-37382734-8, nacido el 26 de abril de 1993, soltero, domiciliado en Acevedo 36 bis de Villa Constitución, de profesión Director.

RPJEC 3131

SPORTFIELD S.R.L.

CONSTITUCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a de la Ley General de Sociedades, se hace saber de la constitución social de SPORTFIELD S.R.L. de acuerdo a lo siguiente: 1) Integrantes: ESTEBAN JULIAN GIGLI, DNI 29.792.437 CUIT 20-29792437-1, argentino, nacido el 25 de Noviembre 1982, comerciante,

soltero, domiciliado realmente en calle Sarmiento 130 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; y la Señora ANA LAURA CASCIANI, DNI 27.864.099, CUIT 27-27864099-5, argentina, nacida el 21 de Mayo de 1980, comerciante, soltera, domiciliado realmente en calle 12 de Abril 745 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar: 2) Fecha del instrumento de Constitución: 22 de Mayo de 2026. 3) Denominación Social: SPORTFIELD S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: San Nicolás 300 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación, administración y alquiler de canchas de padel y demás instalaciones deportivas, incluyendo la organización de torneos, campeonatos, ligas amateurs, eventos recreativos y deportivos, clases y actividades afines, en forma directa o con intervención de terceros. Asimismo, la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, la importación y exportación de materias primas, productos terminados, y todo tipo de bienes relacionados con el giro principal de la empresa, así como la comercialización, distribución, representación, consignación, corretaje y almacenamientos de dichas mercancías en el mercado internacional, pudiendo celebrar contratos de compraventa internacional, fletes y agenciamiento aduanero. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: : El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL ($3.630.000.-) divididos en TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA (3.630) cuotas de Pesos Mil ($1.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. ESTEBAN JULIAN GIGLI suscribe Mil Ochocientas Quince (1.815) cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL ($1.815.000-) que se integra PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 453.750.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de $ 1.361.250- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y la Sra. ANA LAURA CASCIANI suscribe Mil Ochocientas Quince (1.815) cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL ($1.815.000-) que se integra PESOS CUATROCIENTOS CINCCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 453.750.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de $ 1.361.250.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato 8) Administración y Fiscalización: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por socios A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones9) Fecha de Cierre del Ejercido: El 31 de diciembre de cada año.

TELECOMUNICACIONES CAPE S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha ordenado la publicación del presente Edicto, a fin de hacer conocer la prórroga del plazo de duración del Contrato Social de la firma Telecomunicaciones CAPE S.R.L., dispuesta por acuerdo social de fecha 13 de mayo de 2026, habiendo quedado redactada la cláusula TERCERA del Contrato Social de la siguiente forma: TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

RPJEC 3099.

TRANSFELI S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

Prórroga contrato social: Se prorroga desde el 06/04/2026 que opera el vencimiento de la duración de la Sociedad, por 25 años más.

RPJEC 3107.

1 día.-

RPJEC 3100.-